

Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-

Departamento de Auditorías Concurrentes

Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas

Administración Central

INDICE

TOMO IV

No.	No. de Nombramiento	Entidad
38	DCGP-0131-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-
39	DCGP-0142-2013	Ministerio de Cultura y Deportes
40	DCGP-0144-2013	Ministerio de Gobernación / Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
41	DCGP-0151-2013	Ministerio de Gobernación / Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
42	DCGP-0154-2013	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República
43	DCGP-0156-2013	Ministerio de Desarrollo Social
44	DCGP-0163-2013	Ministerio de Desarrollo Social
45	DCGP-0164-2013	Ministerio de Desarrollo Social
46	DCGP-0168-2013	Ministerio de Cultura y Deportes
47	DCGP-0171-2013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda /Dirección General de Caminos
48	DCGP-0172-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-
49	DCGP-0173-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-
50	DCGP-0176-2013	Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
51	DCGP-0177-2013	Ministerio de Educación

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 7 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2013 ✓



Guatemala, junio de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 14 de junio de 2013

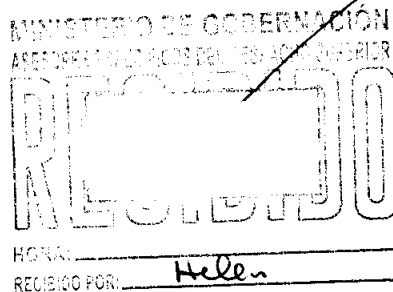
Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 7 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2013 ✓

Guatemala, junio de 2013 ✓

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6 Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones	6
6.2 Observaciones y recomendaciones	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0131-2013, de fecha 10/04/2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de junio de 2013 /

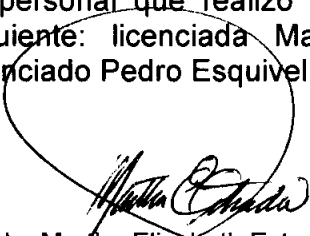
Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

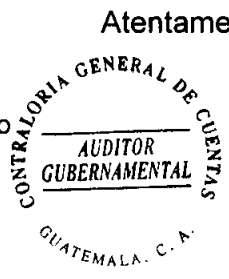
Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0131-2013, de fecha 10 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, con el objetivo de verificar el proceso de: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos".

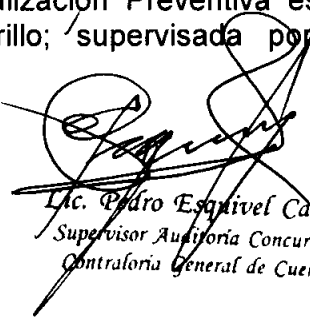
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 7 de mayo al 7 de junio de 2013, abarcó la evaluación del proceso de: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", con NOG 2516276, por un monto total de Q352,944,000.00; el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; y dos (2) observaciones; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es, el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo; supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.


Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental



Atentamente,


Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0131-2013, de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó durante los días del 7 de mayo al 7 de junio de 2013, en las instalaciones de la Subdirección General de Apoyo y Logística, de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, ubicadas en la 16 Avenida 14-00, Zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, con Cuentadancia No. D2-40.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", con NOG 2516276, por un monto total de Q352,944,000.00; el cual fue adjudicado a la empresa: GEOINFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ministerio de Gobernación, correspondiente al período 2013, Partida Presupuestaria 2013-11130005-203-11-00-000-001-000-156-0101-21-0000-0000.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

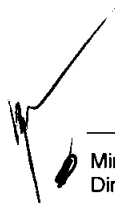
Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- v. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", con NOG 2516276; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Cotización (Caso de Excepción)
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sosténimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten,

de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", con NOG 2516276; como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y dos (2) Observaciones.

5.2 Conclusión

Derivado de los resultados, la Comisión de Auditoría nombrada para realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, a través de Nota de Auditoría No. Oficio 2-DCGP-0131-2013, con fecha 29 de mayo de 2013, sugiere al Señor Ministro de Gobernación, **SUSPENDER** el evento "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", con NOG 2516276; por las deficiencias señaladas por esta comisión, y convocar a nuevo evento el que deberá sujetarse a los requerimientos técnicos y legales.

El Ministro de Gobernación, en oficio Ref. DM-1,127-13/HMLB/va, de fecha 6 de junio de 2013, recibida en la Contraloría General de Cuentas, con fecha 7 de junio de 2013, informa que ha tomado la acción administrativa de **SUSPENDER** el evento en referencia, cuyo propósito es efectuar un nuevo evento, en el cual se tomarán en cuenta las observaciones contenidas en la Nota de Auditoría.

Asimismo, la Resolución número 000819 del Ministerio de Gobernación, con fecha 5 de junio de 2013, publicada en GUATECOMPRAS el 6 de junio de 2013, establece lo siguiente: "[...] **RESUELVE: I) SUSPENDER**, por recomendación de la Contraloría General de Cuentas, en forma definitiva, el evento de Cotización, caso de excepción, número **ECE-DCPNC-02-2013**, para el arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en tiempo real, en vehículos por medio de un sim card de datos sin utilización de direcciones IP con sus respectivos equipos de video, promovido por la Dirección General de la Policía Nacional Civil; [...]."

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del proceso examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", con NOG 2516276; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON IMPEDIMENTO LEGAL

Condición

De acuerdo al análisis efectuado a la Resolución No. DGPNC-90-2013, emitida el 15 de abril de 2013, que resuelve aprobar las actuaciones realizadas por la Junta de Cotización Caso de Excepción en el procedimiento de adjudicación del Evento número ECE-DCPNC-02-2013, la aprobación tiene impedimento legal, por haber sido aprobada por el Director General de la Policía Nacional Civil, quien no es la Autoridad Superior, que establece el Artículo 9, del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Artículo 36, del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado establece: "**Aprobación de la adjudicación.** Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, sí las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad Superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente. [...]."

Recomendación

Que la Autoridad Superior, del Ministerio de Gobernación, apruebe o impruebe las adjudicaciones, según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

6.1.2 EVALUACIÓN DE LAS PROFESIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN

Condición

Al revisar el nombramiento de los miembros de la Junta de Cotización contenido en Resolución No. DGPNC-56-2013, de fecha 14 de marzo de 2013, se comprobó que el personal nombrado no es el idóneo, pues de acuerdo con la información adjunta al expediente, no tiene la experiencia, en la materia relacionada con el evento: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", la que fue integrada por las siguientes personas:

- Sergio Leonel Reyes Martínez, Perito en Mercadotecnia y Publicidad,
- Elmer José Peña Castillo, Bachiller Industrial y Perito en Mercadotecnia Automotriz,
- Eduardo Francisco Corpetan León, bachiller Industrial y Perito en Mecánica Automotriz (Fallecido recientemente).

Criterio

El Artículo 11, del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado establece: "**Integración de la Junta de Licitación.** Se integrará con un número de cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa superior, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta con personal idóneo, podrá nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del Estado que contengan experiencia en la materia que se trate. La Junta tomará sus decisiones por mayoría del total de sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar, dejando constancia en acta de lo actuado. El Artículo 42, de la misma Ley establece: "**Aplicación supletoria.** Las disposiciones en materia de Licitación, regirán supletoriamente en el régimen de cotización en lo que fueren aplicables."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior, nombre a los integrantes de las Juntas de Cotización y/o Licitación, con personas que conozcan y cuenten con experiencia, en la materia relacionada con el evento.

6.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.2.1 ACTA DE PRUEBA DE CONCEPTO, SUSCRITA EN PAPEL NO AUTORIZADO

Condición

Al revisar el Acta de Prueba de Concepto, Evento de Cotización Caso de Excepción No.ECE-DCPNC-02-2013, de fecha 2 de abril de 2013, se verificó que fue

faccionada en hojas de papel simple, no se utilizaron hojas de papel habilitado para el Libro de Actas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior, gire instrucciones para que toda actuación que conlleve el faccionamiento de Actas, llevada a cabo por las Juntas de Cotización y/o Licitación lo hagan utilizando hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

6.2.2 FALTA DE JUSTIFICACIÓN ADECUADA PARA LA CONTRATACIÓN

Condición

Falta Estudio Técnico Financiero realizado por profesionales en la materia, que justifique la necesidad y conveniencia de la contratación; que cuantifique los resultados que se esperan lograr en relación al gasto a efectuar; que indique el porcentaje del recurso humano a supervisar y que relacione el costo beneficio para la institución y para la ciudadanía.

Recomendación

Que la Autoridad Superior, gire instrucciones para que se realicen estudios previos, que justifiquen la necesidad y conveniencia de la contratación, que cumpla con los requerimientos establecidos en el Artículo 21, del Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Comisario General, Gerzon Wilfredo Oliva Ramos	Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-
Ing. Héctor Florentino Rodríguez Heredia	Subdirector General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil -PNC-
Licda. Sara Lucrecia Sanabria Guillermo	Jefe Departamento de Compras
Sr. Héctor Adolfo Aldana Reyes	Coordinador de Eventos
Srita. Glenda Bacilia Anavisca Donis	Analista de Eventos
Inspector de Policía, Salomón López Hernández	Jefe Departamento de Tecnología y Modernización JEPEDI-DG-PNC
Sr. Sergio Leonel Reyes Martínez	Integrante de Junta de Cotización
Sr. Elmer José Peña Castillo	Integrante de Junta de Cotización
Sr. Eduardo Francisco Corpetan León	Integrante de Junta de Cotización (QPD)

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Handwritten signature]

Licda. Maribela Elizabeth Estrada Carrillo
Auditor Gubernamental



[Handwritten signature]

Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

[Handwritten signature]

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

SUB-DIRECCION GENERAL
DE APOYO Y LOGISTICA
SECCION DE COMPRAS-PNC
07 MAY 2013
HORA: 9:27
NOMBRE: MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

07 MAY 2013
HORA: 9:27
NOMBRE: MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

DCGP-0131-2013

Guatemala, 10 de abril de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-, con la Cuenta No. D2-40 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ECE-DCPNC-02-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN VEHÍCULOS", con NOG 2516276; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1552-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: MINISTERIO DE GOBIERNO

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: D2-40

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Pùblico

1.6 NOMBRAMIENTO No. (s): DGRP-0131-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 10 de abril de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo

1.9 CODIGO (Evolucio estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 7 6 2013 AL 7 6 2013 No MESES AUDITADOS: 2

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

09-SEP-2013

Firma y Sello de la Unidad de Planificación

Guatemala, C.A.

2 AUDITORIA

2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISION: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q352,944,000.00

Saldo anterior: _____

Ingresos: _____

Egresos: Q352,944,000.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	No. Obras	Montos
Puentes		
Pavimentos		
Edificios Escolares		
Otros edificios		
Salón usos múltiples		
Const. Y Mant. Carretera		
Instalaciones Deportivas		
Sistema de Agua Potable		
Drenajes		
Energía Eléctrica		
Otros		
TOTAL		

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCION

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

3.2 *FORMULACION DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos", con NOG 2516276, por un monto total de Q352,944,000.00, el cual al inicio del examen, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, de la etapa de Selección y Contratación.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Auditora Gubernamental	
Lic. Pedro Esquivel Carrillo	Supervisor	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes	

14 de junio de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

AUDITOR GUBERNAMENTAL

Firma y Sello de Licda. Pedro Esquivel Carrillo, Supervisor Auditoría Concurrentes, Contraloría General de Cuentas

Firma y Sello de Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez, Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes, Contraloría General de Cuentas

AUDITORIA CONCURRENTE

Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC- SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y LOGÍSTICA -PNC-	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00, Zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala			
No. De Cuentadancia	D2-40	Teléfonos de la Entidad Auditada	2288-6023 y 2288-6026			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 7 de mayo al 7 de junio de 2013			
Nombramiento	DCGP-0131-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Camillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Título					
6.1.1	APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON IMPEDIMENTO LEGAL					
	Cóndición					
	De acuerdo al análisis efectuado a la Resolución No. DGPNC-90-2013, emitida el 15 de abril de 2013, que resuelve aprobar las actuaciones realizadas por la Junta de Cotización Caso de Excepción en el procedimiento de adjudicación del Evento número ECE-DCPNC-02-2013, la aprobación tiene impedimento legal, por haber sido aprobada por el Director General de la Policía Nacional Civil, quien no es la Autoridad Superior, que establece el Artículo 9, del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior, del Ministerio de Gobernación, apruebe o impruebe las adjudicaciones, según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Comisario Gral. Gerzon Wilfredo Oliva Ramos, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-; Ing. Héctor Florentino Rodríguez Heredia, Subdirector General de Apoyo y Logística de la Policía			x	



Comptroller General of Guatemala
CONTADOR GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC- SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y LOGÍSTICA -PNC-	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00, Zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	D2-40	Teléfonos de la Entidad Auditada	2288-6023 y 2288-6026			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 7 de mayo al 7 de junio de 2013			
Nombramiento	DCGP-0131-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Título					
6.1.2	6.1.2 EVALUACIÓN DE LAS PROFESIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN					
	Condición					
	Al revisar el nombramiento de los miembros de la Junta de Cotización contenido en Resolución No. DGPNC-56-2013, de fecha 14 de marzo de 2013, se comprobó que el personal nombrado no es el idóneo, pues de acuerdo con la información adjunta al expediente, no tiene la experiencia en la materia, relacionada con el evento: ECE-DCPNC-02-2013 Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión de video en vehículos, la que fue integrada por las siguientes personas: - Sergio Leonel Reyes Martínez, Perito en Mercadotecnia y Publicidad, - Elmer José Peña Castillo, Bachiller Industrial y Perito en Mercadotecnia Automotriz, - Eduardo Francisco Corpetan León, bachiller Industrial y Perito en Mecánica Automotriz (Fallecido recientemente).					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior, nombre a los integrantes de las Juntas de Cotización y/o Licitación, con personas que conozcan y cuenten con experiencia, en la materia relacionada con el evento.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Comisario Gral. Gerzon Wilfredo Oliva Ramos, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-; Ing. Héctor Florentino Rodríguez Heredia, Subdirector General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil.			x	

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE GOBERNACION DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL -PNC- SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y LOGÍSTICA -PNC-		Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00, Zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuentadancia	D2-40		Teléfonos de la Entidad Auditada	2288-6023 y 2288-6026		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado	Del 7 de mayo al 7 de junio de 2013		
Nombramiento	DCGP-0131-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo		Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
	Título					
6.2.1	ACTA DE PRUEBA DE CONCEPTO, SUSCRITA EN PAPEL NO AUTORIZADO					
	Condición					
	Al revisar el Acta de Prueba de Concepto, Evento de Cotización Caso de Excepción No.ECE-DCPNC-02-2013, de fecha 2 de abril de 2013, se verificó que fue faccionada en hojas de papel simple, no se utilizaron hojas de papel habilitado para el Libro de Actas por la Contraloria General de Cuentas.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior, gire instrucciones para que toda actuación que conlleve el faccionamiento de Actas, llevada a cabo por las Juntas de Cotización y/o Licitación lo hagan utilizando hojas de papel autorizado por la Contraloria General de Cuentas.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Comisario Gral. Gerzon Wilfredo Oliva Ramos, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-; Ing. Héctor Florentino Rodríguez Heredia, Subdirector General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil.			x	

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC- SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y LOGÍSTICA -PNC-	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00, Zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	D2-40	Teléfonos de la Entidad Auditada	2288-6023 y 2288-6026			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 7 de mayo al 7 de junio de 2013			
Nombramiento	DCGP-0131-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Audítores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.2	6.2.2 FALTA DE JUSTIFICACIÓN ADECUADA PARA LA CONTRATACIÓN					
	Condición					
	Falta Estudio Técnico Financiero realizado por profesionales en la materia, que justifique la necesidad y conveniencia de la contratación; que cuantifique los resultados que se esperan lograr en relación al gasto a efectuar; que indique el porcentaje del recurso humano a supervisar y que relacione el costo beneficio para la institución y para la ciudadanía.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior, gire instrucciones para que se realicen estudios previos, que justifiquen la necesidad y conveniencia de la contratación.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Comisario Gral. Gerzon Wilfredo Oliva Ramos, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-; Ing. Héctor Florentino Rodríguez Heredia, Subdirector General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil.			x	

Guatemala, 14 de junio de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

f. 
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental

f.


Lic. Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación



1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Ministerio de Cultura y Deportes ✓

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 23 de abril al 28 de mayo de 2013 ✓

27 SET. 2013

Firma: _____ Hora: _____
Guatemala, C. A.

Guatemala, junio de 2013 ✓

Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior

RECIBIDO
30 JUL 2013
M-2144

Hora: 15:15 Firma: *[Signature]*
Liliana Lopez
Secretaria - Recep.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


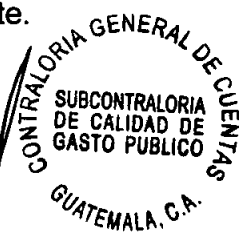
Guatemala, 13 de junio de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojj
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Ministerio de Cultura y Deportes /

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 23 de abril al 28 de mayo de 2013 /

Guatemala, junio de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	9
6 Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	9
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
6.2 Observación	12
7 Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	12
8 Comisión de Auditoría	13
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0142-2013, de fecha 19 de abril de 2013.	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de junio de 2013 /

Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojj
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-00142-2013, de fecha 19 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, en el Ministerio de Cultura y Deportes, con el objetivo de verificar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECÁNICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECÁNICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2460262, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q16,000,000.00; el cual se encontraba en la fase de Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 23 de abril al 28 de mayo de 2013 y, como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados en este informe; dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación, los cuales se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Edith Romero Junguer de Garrido, y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,

Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
Auditor Gubernamental



Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoria

Según nombramiento No. DCGP-0142-2013, de fecha 19 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Edith Romero Junguer de Garrido y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicado en 6ª. Calle y 6ª. Avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del proceso de adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Cultura y Deportes, con Cuentadancia No. D2-60.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECÁNICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECRACIÓN", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2460262, por un monto de Q 16,000,000.00; el cual fue adjudicado a la entidad G&G PUNTO COM, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Cultura y Deportes, renglón presupuestario 196: Servicios de Atención y Protocolo, partida presupuestaria No. 2013-11130015-104-0013-00-000-002-000-196-0101-22.

1.6 Estado de avance del proceso fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo, se encontraba en la fase, Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas
- v. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Comunicar a todos los oferentes, los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECANICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 23 de abril al 28 de mayo de 2013. ✓

1. Segregación de funciones
2. Publicación del aviso
3. Entrega de documentos de licitación
4. Aclaración y modificaciones
5. Junta de Licitación
6. Presentación y Recepción de Plicas
7. Apertura de Plicas
8. Garantía de sostenimiento de oferta
9. Evaluación de Plicas
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
11. Acta de Adjudicación
12. Aprobación de la Adjudicación
13. Notificación de Resultados

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior de la Dirección de Auditoría Gubernamental, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 COMENTARIO

- La recepción de ofertas por parte de la Junta de Licitación, se efectuó el día 19 de marzo de 2013, a las 10:30 horas, en la sala 13, ala oriente, segundo nivel, Patio de la Cultura del Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en la 6ª. Calle y 6ª. Avenida zona 1, según Acta No. 15-2013.
- Durante el proceso de evaluación y calificación de la única oferta presentada en el evento, la Junta de Licitación con fecha 21 de marzo de 2013, solicitó a la entidad G&G Punto Com, S.A., la presentación de una muestra de lo ofertado, consistente en dos (02) juegos mecánicos, con el fin de conocer el funcionamiento, calidad y seguridad de los mismos.
- Con fecha 25 de marzo de 2013, la Junta de Licitación adjudicó la Contratación del Servicio de Juegos Mecánicos, para Uso en Ferias Recreativas Organizadas por la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, a la entidad G&G Punto Com, S.A., representante para Guatemala, de la entidad mercantil Mexicana Agencia de Producciones y Espectáculos, S.A. y/o, Atracciones y Diversiones Sánchez Park, S.A. de C.V., propiedad del señor Eugenio Roberto Sánchez Bernal; quien suscribió con el señor Marlon Paoli García Recinos, el Contrato de Representación de fecha 17 de enero de 2013, el cual fue protocolizado en Escritura Pública número ocho (8) de fecha 21 de enero de 2013; al respecto esta comisión de auditoría estableció que la adjudicación efectuada, se realizó sin contar con el informe de evaluación de la verificación de la muestra de los juegos mecánicos solicitada con fecha 21 de marzo de 2013.
- Las Bases de Licitación No. DC-L-03-2013 para realizar el evento, establecen en el numeral 17) los criterios para efectuar la Calificación de las Ofertas, indicando que la misma se realizará asignando un puntaje de 40 puntos, para evaluar a la empresa, en el Criterio de la Experiencia, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Experiencia en ferias en el área Mesoamericana, 20 puntos.
 - b) Experiencia en el manejo de ferias públicas gratuitas con afluencia de 100,000 ó más personas, en el área Mesoamericana, 20 puntos.

Esta comisión de auditoría, al evaluar el proceso de adjudicación efectuado el 25 de marzo de 2013, estableció que a la empresa adjudicada se le asignó según las bases de licitación, un puntaje de 15 puntos, por no acreditar experiencia, indicándose en el mismo párrafo del acta de adjudicación, que se otorgan con la presentación de referencias comerciales, contratos, constancias o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el montaje y el manejo de ferias con juegos mecánicos; información que también fue requerida en las bases de licitación en el numeral 21.2) relativo al cumplimiento de los Requisitos Formales, incisos l) y m); los cuales, en Oficio No. AD/021-2013 de fecha 08 de abril de 2013, no fueron llenados según la Opinión de Asesoría del Despacho Superior del Ministerio de Cultura y Deportes, indicando que “corresponde improbar lo actuado por la Junta de Licitación”.

- Con fecha 08 de abril de 2013, el señor Ministro de Cultura y Deportes, resolvió improbar la adjudicación realizada por la Junta de Licitación, según Resolución Ministerial No. 180-2013.
- La Junta de Licitación con fecha 11 de abril de 2013 en oficio sin número, solicitó a la empresa adjudicada G&G Punto Com, S.A., por segunda ocasión, la presentación de la documentación e información que acredite la experiencia requerida en los incisos l) y m) de los Requisitos Formales de las bases de licitación; quienes basados en la documentación presentada por el oferente adjudicado, ratificaron la adjudicación según Acta No. 20-2013, de fecha 12 de abril de 2013, realizando únicamente una narrativa de la Representación Legal; sin indicar en la respectiva acta haberse recibido, analizado y evaluado la documentación solicitada al oferente e indicar haberse cumplido o no, con los requisitos establecidos.
- Derivado de la ratificación de la adjudicación efectuada por la Junta de Licitación; en Resolución Ministerial Número 215-2013 de fecha 22 de abril de 2013, el señor Ministro de Cultura y Deportes, realizó una aparente aprobación de la adjudicación, indicando lo siguiente “RESUELVE: l) Aprobar la adjudicación total, bajo la estricta responsabilidad de los miembros de la Junta de Licitación del Ministerio de Cultura y Deportes.” Esta comisión de auditoría, al evaluar los términos de dicha aprobación, considera que la misma deberá ser analizada e interpretada bajo el criterio técnico-jurídico de la normativa legal aplicable al caso concreto, en virtud que el criterio para aprobar la adjudicación, refleja evasión de responsabilidad de la función pública que ejecuta una persona al servicio del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- En el Contrato Administrativo No. MCD-13-2013, suscrito con fecha 24 de abril de 2013, entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la empresa G&G Punto Com, S.A., para la prestación del servicio de juegos mecánicos, se observa que en la Cláusula Quinta: Forma de Pago, inciso B), se indica que se realizarán cuatro pagos de cuatro millones de quetzales cada uno (Q.4,000,000.00), acreditados a la cuenta bancaria del contratista, contra la entrega de la factura contable.

Esta comisión de auditoría, al evaluar la forma y condiciones de pago del contrato, estableció que no existe un requerimiento específico al contratista para que demuestre fehacientemente el cumplimiento en la prestación del servicio y por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, comprobar haberse cumplido con las condiciones establecidas en las bases de licitación, considerando la naturaleza del servicio.

- En el mismo contrato no se establece e indica ninguna información que especifique el tipo de logística a implementar por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, para la verificación y supervisión de la calidad, funcionamiento, seguridad y comprobación en la prestación del servicio; así

como, llevar el control y estadísticas del mismo; adicionalmente el contrato no establece los mecanismos de control para la supervisión de la empresa contratada.

- Durante el proceso de fiscalización efectuado, se estableció que con relación al cumplimiento del inciso c) del numeral 21) subnumeral 21.2) de las bases de licitación; requerido a los oferentes a participar en el evento, debió haberse presentado el último recibo de pago de las cuotas patronales y laborales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS; sin embargo, la empresa G&G Punto Com, S.A., en sustitución de lo solicitado presentó una Declaración Jurada de fecha 14 de marzo de 2013, indicando lo siguiente: **"B) que su representada carece de personal administrativo y operativo, toda vez que subcontrata servicios out sourcing o sea, a personas jurídicas o individuales para la realización de gestiones, eventos o contratos o prestación de recurso humano, que fueren necesarios para el desarrollo del evento que se trate**, bajo la responsabilidad del contratista de cubrir toda clase de prestaciones laborales a sus contratados, por lo que no está sujeta al pago de cuotas patronales ni de trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, declaración que formula para cumplir con el requisito solicitado de exhibir el recibo de cuotas patronales y laborales, solicitado por el Ministerio de Cultura y Deportes" (la negrilla es nuestra); con la Declaración Jurada presentada por el oferente, se demuestra, que la empresa adjudicada carece de una estructura organizativa, para la prestación del servicio adjudicado.
- Esta comisión de auditoría, al evaluar la oferta de la entidad mercantil adjudicada G&G Punto Com, S.A., estableció que la misma presentó un perfil de la empresa (Curriculum) en el cual se incluye el numeral 2.8 relativo a servicios de Publicidad, en donde se indica que la oferente utilizará medios masivos de comunicación social pública, compromiso que ratificó en el Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, describiendo la forma de realización de la publicidad para el evento adjudicado. Sin embargo, en el contrato suscrito no se encontró información específica que indique las fechas de realización de las diversas formas de publicidad, ni indicación de la persona que evaluará que la misma se realice de la manera establecida y oportuna, así mismo la descripción de los costos de los renglones por publicidad.
- La Junta de Licitación, indicó respecto a la verificación del funcionamiento de la muestra de los juegos mecánicos: "que dicha verificación de funcionamiento de muestra, se llevó a cabo el día veintitrés de marzo del presente año, en Campo de Marte, siendo ésta satisfactoria". Al examinar el informe de la Junta de Licitación, enviado al Director Administrativo Financiero, del Ministerio de Cultura y Deportes, se establece que el mismo fue emitido, posteriormente al proceso de adjudicación y suscripción del contrato, siendo ésta en Oficio sin número de fecha 08 de mayo de 2013, firmada únicamente por cuatro miembros.

- Durante el proceso de fiscalización efectuado por esta comisión de auditoría, se estableció que con fecha 27 de febrero de 2013, la Agencia de Producciones y Espectáculos S.A. y/o Atracciones y Diversiones Sánchez Park, S.A. de C.V. (empresa Mexicana), adquirió una Póliza de Responsabilidad Civil (Garantía de Riesgo para cubrir accidentes), por la suma asegurada de Q 500,000.00; con las siguientes coberturas a) Responsabilidad por lesiones corporales y b) Responsabilidad por daños a bienes; misma que fue endosada posteriormente a favor de la entidad adjudicada G&G Punto Com, S.A., el día 26 de abril de 2013; sin embargo, la misma debió haber sido adquirida única y exclusivamente por la empresa adjudicada, de conformidad con las bases del evento.
- Por lo expuesto en el párrafo anterior, se establece que existe anticipación en la adquisición de la póliza del seguro de responsabilidad por daños a terceros; toda vez, que fue adquirida con fecha 27 de febrero de 2013, por el Asegurado Agencia de Producciones y Espectáculos S.A. y/o Atracciones y Diversiones Sánchez Park S.A. de C.V., con cobertura en el funcionamiento de los juegos mecánicos en el Campo de Marte de la ciudad de Guatemala y para la ciudad de Quetzaltenango; con vigencia del 09 de febrero al 30 de junio de 2013; sin embargo, a esa fecha el Ministerio de Cultura y Deportes aún no había emitido el Adendum de modificación de las bases de licitación, el cual se realizó hasta el día 11 de marzo de 2013, en donde se indica el cambio de lugar para la prestación del servicio de los juegos mecánicos, del Parque Erick Bernabé Barrondo García, ubicado en la 28 avenida 14-02 Ciudad de Plata II, Zona 7 de la ciudad capital (ubicación licitada originalmente), hacia el Campo de Marte, zona 5 de la ciudad capital; haciéndose coincidir de esa forma el lugar indicado en la póliza de Responsabilidad previamente adquirida por la Empresa citada.
- En Oficio No. OF.DCGP-0142-04-2013 de fecha 23 de mayo de 2013, la comisión de Auditoría, requirió al Ministerio de Cultura y Deportes, la presentación de la documentación que compruebe el ingreso de los juegos mecánicos al territorio nacional (pólizas, nacionalización temporal u otros), tanto de los juegos instalados para la prestación del servicio contratado, como de los juegos presentados como parte de la muestra requerida por la junta de licitación; a la fecha 13 de junio de 2013, la documentación aún no había sido presentada a esta comisión de auditoría.
- Como respuesta al punto anterior en Of.486-2013/SC/oe, de fecha 23 de mayo de 2013, el Director Administrativo Financiero de la Dirección General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes indicó que: "El Ministerio de Cultura y Deportes a través del Viceministerio del Deporte y la Recreación, por intermedio de la Dirección General del Deporte y la Recreación, ha solicitado por todos los medios legales y permisibles, la información útil y necesaria para la contratación del servicio de juegos mecánicos, para el uso en ferias recreativas; sin embargo dentro de la documentación solicitada no se estableció como requisito que los oferentes presentara este tipo de información. La Dirección General del Deporte y la Recreación con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado, ha requerido a la

entidad adjudicada, que de forma urgente presente la información requerida, estando aún a la espera de ser recibida. Por tal motivo esta dirección, se compromete a remitir ante sus oficinas la información solicitada a la brevedad posible”.

Por el resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, revelado en el presente informe y las deficiencias establecidas durante todo el proceso del evento, esta comisión de auditoría, presentó la Denuncia Penal No. DAJ-D-CG-164-2013, ante el Ministerio Público con fecha 30 de mayo de 2013.

5.2 CONCLUSIÓN

El proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECANICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, con NOG 2460262, hasta el momento de inicio de la auditoría concurrente, se encontraba en la fase, Notificación de Resultados correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, no fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, por lo que se sugiere a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes la **ANULACIÓN** del proceso.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado en lo que respecta a aspectos de carácter administrativo y financiero a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECANICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1. RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 JUNTA DE LICITACIÓN, ADJUDICA EVENTO SIN TENER DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE DE RESPALDO.

Condición

Se estableció que la Junta de Licitación Pública del evento No. DC-L-03-2013, en Acta de Adjudicación No. 18-2013, de fecha 25 de marzo de 2013, en el punto tercero establece: "La Junta de Licitación, procede a efectuar la calificación correspondiente, tomando en cuenta que el oferente cumplió con los requisitos fundamentales y completó de manera satisfactoria los requisitos formales requeridos en el presente evento..." y en el punto cuarto de la misma acta, resuelve adjudicar el evento; Acta que según Resolución Ministerial No. 180-2013, de fecha 08 de abril de 2013, y en Oficio No. AD/021/2013, de misma fecha, suscrito por la Asesoría del Despacho Superior del Ministerio, estableció que según las bases de licitación, específicamente en los Requisitos Formales incisos l) y m), la empresa debió haber acreditado experiencia en el montaje y manejo de ferias en Mesoamérica con juegos mecánicos con afluencia de 100,000 ó más personas, y de acuerdo a la opinión de la Asesoría, la documentación presentada por la empresa, no llena los requisitos mencionados, por lo que el Ministro Resuelve "l) Improbar sin responsabilidad para el adjudicatario, ni para el Ministerio de Cultura y Deportes, la adjudicación realizada por la Junta de Licitación".

En Acta de Ratificación de Adjudicación No. 20-2013, de fecha 12 de abril de 2013, la Junta de Licitación Pública, en el punto tercero resuelve, Ratificar la Adjudicación del evento, sin indicar en la misma, el cumplimiento de los requisitos formales solicitados al oferente por segunda vez, en oficio S/N de fecha 11 de abril de 2013, emitido por tres miembros de la Junta de Licitación. La Junta califica basada en el criterio de representación que le otorga la entidad mercantil mexicana, Atracciones y Diversiones Sánchez Park, S.A. de C.V., en el Contrato de Representación a la empresa G&G Punto Com, S.A., y posteriormente con fecha 22 de abril de 2013, el Ministro de Cultura y Deportes, a través de Resolución No. 215-2013, Resuelve: "Aprobar la adjudicación total, bajo la estricta responsabilidad de los miembros de la Junta de Licitación del Ministerio de Cultura y Deportes, a la Empresa Mercantil **G & G PUNTO COM, SOCIEDAD ANONIMA**".

Criterio

Según el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 30. Rechazo de Ofertas. "La Junta de Licitación rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado. Los requisitos no fundamentales contemplados en las bases podrán satisfacerse en la propia oferta, o dentro del plazo común que fije la Junta. Dentro de este mismo plazo se llenará los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta".

En Oficio s/n de fecha 25 de marzo de 2013, donde la Junta de Licitación requiere documentación en dos incisos al oferente G y G Punto Com S.A., para evaluar la experiencia, en su último párrafo hacen del conocimiento de la empresa: "Deben tener en cuenta que en caso de no cumplir con la presentación de la documentación solicitada en el plazo indicado por la Junta o si fueren presentados sin la totalidad de la información o formalidades requeridas, la oferta será rechazada. Base Legal: Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado".

Las bases de licitación No. DC-L-03-2013, establecen en el numeral 22) Cumplimiento de los Requisitos Formales: "En caso del incumplimiento de estos requisitos, no obstante haberse requerido o si fueron presentados sin la totalidad de información o formalidades requeridas, la oferta será rechazada. BASE LEGAL: Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado".

Recomendación

Que el Ministro de Cultura y Deportes gire instrucciones a donde corresponda, para que en este y futuros eventos, por su carácter y naturaleza, las Juntas de Licitación, actúen apegadas a la normativa aplicable.

6.1.2 FALTA DE PUBLICACIÓN DE ADENDUM NO. 1 EN EL PORTAL DE GUATECOMPRAS Y CUMPLIMIENTO DEL PLAZO RESPECTIVO.

Condición

Se estableció que según Adendum No. 1 de fecha 11 de marzo de 2013, se modifica el numeral 30 de las Bases de Licitación del evento en lo que corresponde al "Lugar de Prestación del Servicio", Parque Erick Bernabé Barrondo García, en la 28 avenida 14-02, Ciudad de Plata II, Zona 7 de esta ciudad, a las instalaciones del Centro Deportivo Campo de Marte, ubicado en 32 calle y 15 avenida de la zona 5, de esta ciudad de Guatemala, información que no fue publicada en el portal de Guatecompras, y que a partir de esa fecha no se cumplió con prorrogar el plazo de ocho días hábiles para la presentación de ofertas.

Criterio

Según el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 19 bis. Modificaciones a las Bases de Licitación, establece: "La entidad contratante en el curso de una licitación y antes de la presentación de ofertas, puede modificar las bases de licitación, para lo cual debe publicar las modificaciones en GUATECOMPRAS. A partir de la publicación de la modificación, las personas interesadas contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas."

La Resolución No. 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en su artículo 11, literal g) indica "...Cuando se modifiquen las bases se deberá otorgar un plazo razonable no menor de ocho (8) días hábiles para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas".

Recomendación

Que el Ministro de Cultura y Deportes gire instrucciones a donde corresponda, para que en este y futuros eventos, se cumpla con lo establecido en la normativa legal aplicable al evento, especialmente en lo que respecta a los tiempos establecidos.

6.2 OBSERVACIÓN

6.2.1 FALTA DE FIRMAS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN EN DOCUMENTOS EMITIDOS.

Se estableció que dentro del expediente del evento No. DC-L-03-2013, la Junta de Licitación Pública, emitió el oficio sin número de fecha 21 de marzo de 2013, con las firmas correspondientes de cuatro de los cinco miembros. El 11 de abril de 2013, emitió oficio sin número con las firmas de tres de los cinco miembros y el 08 de mayo de 2013, emitió oficio sin número con cuatro firmas de los cinco miembros que integran la Junta de Licitación Pública, por lo que en el primer y tercer documento hace falta una firma y en el segundo hacen falta dos firmas de los miembros que la integran.

Recomendación

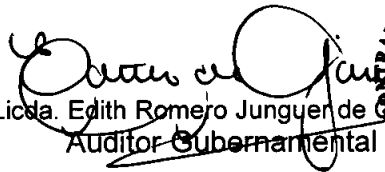
Que el Ministro de Cultura y Deportes gire instrucciones a donde corresponda, para que las Juntas de Licitación, dejen constancia de las razones por las cuales uno o varios de sus miembros, no firman los documentos que suscriben en los procesos de adjudicación, de manera que refleje la unanimidad de las actuaciones de la misma.

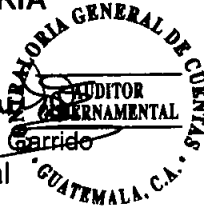
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

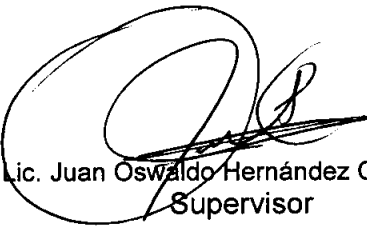
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


Nombre y apellido	Cargo
Lic. Carlos Enrique Batzín Chojoj	Ministro de Cultura y Deportes
Licda. María Dolores Molina Ubach	Viceministra del Deporte y la Recreación
Lic. Edgar David Contreras Montoya	Director General del Deporte y la Recreación en Funciones
Lic. Joel Aroldo Bran Álvarez	Director de Áreas Sustantivas
Lic. César Augusto Girón Azurdia	Jefe del Departamento Sustantivo
Lic. Mario Stuardo Marroquín Herrera	Director de Asuntos Jurídicos
Sra. Claudía Margarita Bolaños de Girón	Jefe de Departamento Sustantivo II.
Sra. Wendy Lissette Hernández Del Cid	Miembro de la Junta de Licitación
Sra. Olga Patricia Morales Castillo de Ariano	Miembro de la Junta de Licitación
Sra. Blanca Rosa Amado Fergusson de Aragón	Miembro de la Junta de Licitación
Sra. Irma Yolanda Bala Rucuch	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Marvin Leonel Barrios Castro	Miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

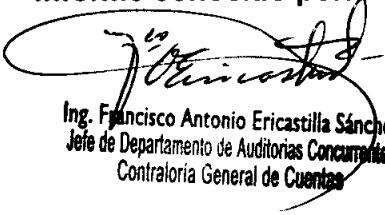

 Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
 Auditor Subgubernamental

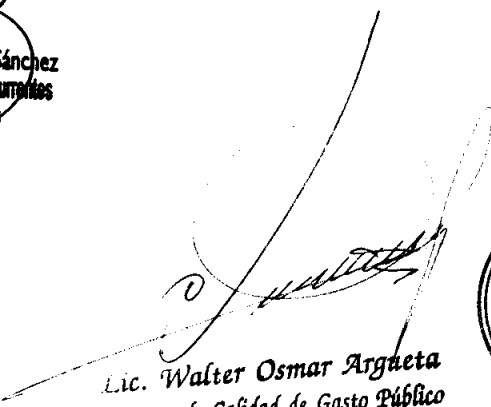




 Lic. Juan Oswaldo Hernández Chapa
 Supervisor



Informe conocido por:


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

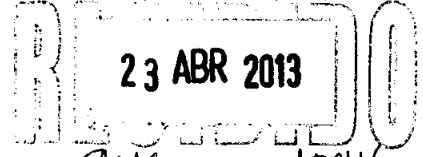


A N E X O S



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA MINISTERIAL
Ministerio de Cultura y Deportes



FORMA: *File* FIRMA: *FWW*

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0142-2013 ✓

Guatemala, 19 de abril de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. EDITH ROMERO JUNGUER DE GARRIDO ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con la Cuenta No. D2-60 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECÁNICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2460262; / este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax. /

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Walter Osmar Argüez
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

1702-2013

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	No. D2-46													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Caldes de Gasto Público													
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0142-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	19 de abril de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>23</td><td>4</td><td>13</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>28</td><td>5</td><td>13</td></tr></table>		Día	Mes	Año	23	4	13	Día	Mes	Año	28	5	13
Día	Mes	Año												
23	4	13												
Día	Mes	Año												
28	5	13												
FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG														

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE SIG
27 SET. 2013
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Firma: F Hora: 15:20
Guatemala, C. A.
No. MESES AUDITADOS: 2

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	16,000,000.00	Puentes	Q	-
Saldo anterior*	Q	-	Pavimentos	Q	-
Ingresos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-
Egresos	Q	16,000,000.00	Otros edificios		
*Ingresar únicamente si es examen especial			Salón usos múltiples	Q	-
			Const. Y Mant. Carretera	Q	-
			Instalaciones Deportivas	Q	-
			Sistema de Agua Potable	Q	-
			Drenajes	Q	-
			Energía Eléctrica	Q	-
			Otros		
			TOTAL	Q	-
			*Si es más de una obra agregar anexo		
El proceso de Licitación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JUEGOS MECANICOS, PARA USO EN FERIAS RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2460262, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase, Notificación de Resultados correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.					
3.1 *SANCIÓN	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
		CI C			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
	0				
3.3 *DENUNCIA	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
	1		Q 0.00	Decreto 57-92	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					
Presupuesto Asignado	Q		-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q		-		
Vigente	Q		-		
Ejecutado	Q		-		
Por devengar	Q		-		

Licda. Edith Romero Junguer de Garrido	Auditor Gubernamental	 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas
Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax	Supervisor de Auditoría Concurrente	
Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	
13 de junio de 2013.		



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES		6a. Calle y 6a. Avenida Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, ciudad de Guatemala			
No. D2-60					
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Del 23 de abril al 28 de mayo de 2013			
DCGP-0142-2013		- -			
Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido		Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax			
ESTADO DE EJECUCION DE RECOMENDACIONES					
6.1.1	JUNTA DE LICITACIÓN, ADJUDICA EVENTO SIN TENER DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE DE RESPALDO.				
	Condición				
	<p>Se estableció que la Junta de Licitación Pública del evento No. DC-L-03-2013, en Acta de Adjudicación No. 18-2013, de fecha 25 de marzo de 2013, en el punto tercero establece: "...La Junta de Licitación, procede a efectuar la calificación correspondiente, tomando en cuenta que el oferente cumplió con los requisitos fundamentales y completó de manera satisfactoria los requisitos formales requeridos en el presente evento..." y en el punto cuarto resuelve adjudicar el evento; Acta que según Resolución Ministerial No. 180-2013, de fecha 08 de abril de 2013, y basado en oficio No. AD/021/2013, de misma fecha, suscrito por la Asesoría del Despacho Superior del Ministerio, estableció que según las bases de licitación, específicamente en los Requisitos Formales incisos l) y m), la empresa debió haber acreditado experiencia en el montaje y manejo de ferias en Mesoamérica con juegos mecánicos con afluencia de 100,000 ó más personas, y de acuerdo a la opinión de la Asesoría, la documentación presentada por la empresa, no llena los requisitos mencionados, por lo que el Ministro Resuelve "l) Improbar sin responsabilidad para el adjudicatario, ni para el Ministerio de Cultura y Deportes, la adjudicación realizada por la Junta de Licitación".</p> <p>En Acta de Ratificación de Adjudicación No. 20-2013, de fecha 12 de abril de 2013, la Junta de Licitación Pública, en el punto tercero resuelve, Ratificar la Adjudicación del evento, sin indicar en la misma, el cumplimiento a los requisitos formales solicitados al oferente por segunda vez, en oficio S/N de fecha 11 de abril de 2013, emitido por tres miembros de la Junta de Licitación. La Junta califica basada en el criterio de representación que le otorga la entidad mercantil mexicana, Atracciones y Diversiones Sánchez Park, S.A. de C.V., en el Contrato de Representación a la empresa G&G Punto Com, S.A., y posteriormente con fecha 22 de abril de 2013, el Ministro de Cultura y Deportes, a través de Resolución No. 215-2013, Resuelve: "...Aprobar la adjudicación total, bajo la estricta responsabilidad de los miembros de la Junta de Licitación del Ministerio de Cultura y Deportes, a la Empresa Mercantil G & G PUNTO COM, SOCIEDAD ANONIMA..."</p>				

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6a. Calle y 6a. Avenida Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, ciudad de Guatemala
No. D2-60	
Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Del 23 de abril al 28 de mayo de 2013
DCGP-0142-2013	- -
Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido	Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax

RECOMENDACIONES	CONDICIÓN	NOTAS	FECHA	ESTADO	RESPONSABLE
<p>Recomendación</p> <p>Que el Ministro de Cultura y Deportes gire instrucciones a donde corresponda, para que en este y futuros eventos, por su carácter y naturaleza, las Juntas de Licitación, actúen apegadas a la normativa aplicable.</p>		<p>Lic. Carlos Enrique Batzín Chojó, Ministro de Cultura y Deportes; Sra. Wendy Lissette Hernández Del Cid Sra. Olga Patricia Morales Castillo de Ariano, Sra. Blanca Rosa Amado Fergusson de Aragón Sra. Irma Yolanda Bala Rucuch Sr. Marvin Leonel Barrios Castro Miembros de la Junta de Licitación</p>			X
<p>6.1.2 FALTA DE PUBLICACIÓN DE ADDENDUM NO. 1 EN EL PORTAL DE GUATECOMPRAS Y CUMPLIMIENTO DEL PLAZO RESPECTIVO.</p>					
<p>Condición</p> <p>Se estableció que según Adendum No. 1 de fecha 11 de marzo de 2013, se modifica el numeral 30 de las Bases de Licitación del evento en lo que corresponde al "Lugar de Prestación del Servicio", Parque Erick Bernabé Barrondo García, en la 28 avenida 14-02, Ciudad de Plata II, Zona 7 de esta ciudad, a las instalaciones del Centro Deportivo Campo de Marte, ubicado en 32 calle y 15 avenida de la zona 5, de esta ciudad de Guatemala, información que no fue publicada en el portal de Guatecompras, y que a partir de esa fecha no se cumplió con prorrogar el plazo de ocho días hábiles para la presentación de ofertas.</p>					
<p>Recomendación</p> <p>Que el Ministro de Cultura y Deportes gire instrucciones a donde corresponda, para que en este y futuros eventos, se cumpla con lo establecido en la normativa legal aplicable al evento, especialmente en lo que respecta a los tiempos establecidos.</p>		<p>Lic. Carlos Enrique Batzín Chojó, Ministro de Cultura y Deportes y Lic. Edgar David Contreras Montoya, Director General del Deporte y la Recreación</p>			X

FECHA: 13 de junio de 2013.

f)

Edith Romero Junguer de Garrido
Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
Auditor Gubernamental



f)

Carlos Enrique Batzín Chojó
Lic. Carlos Enrique Batzín Chojó
Ministro de Cultura y Deportes





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

OF.DCGP-0142-06-2013
Guatemala, 24 de septiembre de 2013

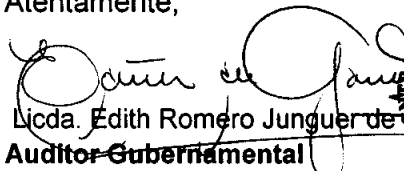
Licenciada
Alma Raquel Villeda de Meléndez
Jefe Unidad del Sistema de Información Gubernamental –SIG-
Edificio.


Licda. Villeda:

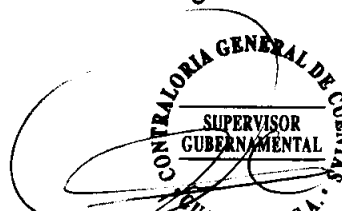
De manera atenta nos dirigimos a usted, para indicar que en el Informe de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, específicamente en el Resumen Gerencial se consigno por error el número de nombramiento DCGP-00142-2013, siendo el correcto DCGP-0142-2013.

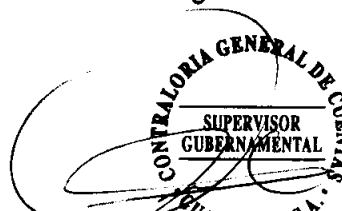
Derivado de lo anterior, le solicitamos el descargo del nombramiento correspondiente.

Atentamente,

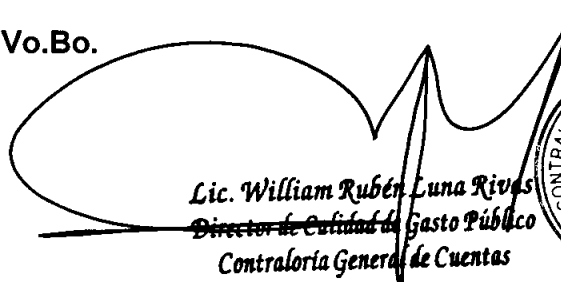

Licda. Edith Romero Junguer de Gamito.
Auditor Gubernamental





Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor Gubernamental



Vo.Bo.


Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



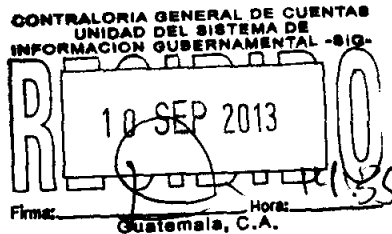
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2013



Guatemala, Mayo de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 23 de mayo de 2013

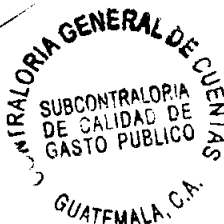
Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

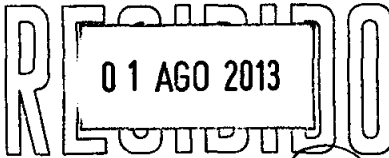
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

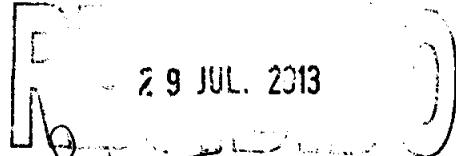


MINISTERIO DE GOBERNACION
DESPACHO MINISTERIAL



HORA: 15.57 FIRMA:
Luz María Ocas
Secretaria

DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE
CENTRO AMERICANO



Josha Filippi 16:20
REPUBLICA DE GUATEMALA

Asistente Ejecutiva

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2013

Guatemala, Mayo de 2013

/

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0144-2013 de fecha 24 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

1401

205



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

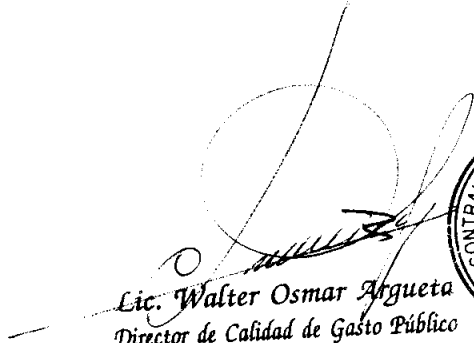
Prov. DCGP-482-2013

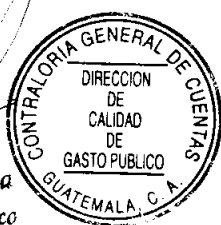
---RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veintitrés de julio de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADA ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑON, AUDITORA GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0144-2013 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Auditora Gubernamental **LICENCIADA ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑON**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental - SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



WOA/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de mayo de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

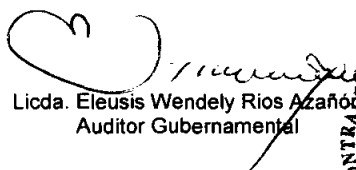
Señor Ministro:

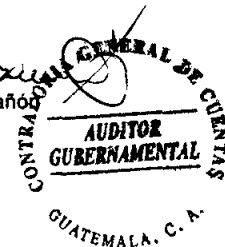
Las Auditoras Gubernamental designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0144-2013, de fecha 24 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional; con el objetivo de verificar el proceso de "Libras de Papel Periódico en Bobinas".


El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del 26 de abril al 14 de mayo de 2013, del proceso de Adquisición "Libras de Papel Periódico en Bobinas", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2461285; por un monto de Q.11,180,000.00; el cual se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el control interno; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.


El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: Licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón, supervisada por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0144-2013, de fecha 24 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón y supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional ubicada en la 18 calle 6-72, zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, con Cuentadancia No. D2-105.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de Licitación Pública, "Libras de Papel Periódico en Bobinas" con NOG 2461285, el cual fue adjudicado a la entidad Papeles Ecológicos, Sociedad Anónima por un monto de once millones ciento ochenta mil quetzales (Q 11,180,000.00).

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la

Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, según Partidas Presupuestarias Números 2013-11130005-212-00-14-00-000-002-000-242-0101-31 y 2013-11130005-212-00-14-00-000-002-000-242-0101-32.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer

el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- v. Adjudicar la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Estado.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Libras de Papel Periódico en Bobinas", realizado del 26 de abril al 14 de mayo de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría

posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva del proceso “Libras de Papel Periódico en Bobinas”, con NOG 2461285, se realizó de acuerdo a la metodología de Auditoría Concurrente correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fase Acta de Adjudicación; dentro de los aspectos revisados:

- El evento fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, con fecha 06 de marzo de 2013.
- La Recepción de Plicas fue realizada en Acta No. 68-2013, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.
- La adjudicación del evento fue realizada en Acta No. 74-2013, de fecha veintitrés de abril de dos mil trece.
- Según Resolución Número 000659 de fecha seis de mayo de dos mil trece el señor Ministro de Gobernación Resuelve: “...I) Improbar lo actuado por la Junta de Licitación del evento número DGDCAYTN guión LC guion cero uno guion dos mil trece (DGDCAYTN-LC-01-2013), relacionado con la Adquisición de 2,000,000 Libras de Papel Periódico en Bobinas; toda vez que se estableció que la Junta de Licitación en su actuación no observó las disposiciones contenidas en las Bases de Licitación, conforme lo indicado en el tercer considerando de la presente resolución...”.
- Con fecha 14 de mayo de 2013, se notificó el Oficio No. 03-DCGP-0144-2013, a la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación en el cual se sugiere a la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional Suspende Definitivamente este proceso, derivado de los Resultados de Fiscalización Preventiva obtenidos.

5.2 Conclusión

El proceso de Licitación Pública Adquisición “Libras de Papel Periódico en Bobinas”, con NOG 2461285, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo

1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “Libras de Papel Periódico en Bobinas”, por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 ORDEN DE PEDIDO Y REMESA NO DESCRIBE LAS RAZONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATACIÓN

Condición

Al verificar el expediente “LIBRAS DE PAPEL PERIODICO EN BOBINAS”, se pudo comprobar que en el Pedido y Remesa la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional no describe específicamente los motivos de la adquisición de 2,000,000, “Libras de Papel Periódico en Bobinas”, únicamente establece que se utilizará en la impresión de diferentes trabajos solicitados a la Dirección de Artes Gráficas de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional; siendo una razón general en cuanto al volumen de papel periódico a adquirir.

Criterio

Acuerdo No. A-57-2006, emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del

despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental: "2.2...Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permita, identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

"...2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional gire instrucciones a donde corresponda para que todo evento que realice, cuente con un estudio que respalde la cantidad y el destino de papel a adquirir durante un período correspondiente, evitando efectuar compras voluminosas que no sean utilizadas en el tiempo que corresponda, provocando que el papel pierda su vida útil y se vea afectada la Calidad del Gasto Público.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de auditoría, según Oficio No. 03-DCGP-0144-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, a las autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, quienes manifestaron lo siguiente:

"...El pedido y remesa no establece las razones específicas de la contratación, pero determina que se utilizará en la impresión de diferentes trabajos solicitados a la Dirección de Artes Graficas de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, por lo que se justifica la necesidad de la contratación, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que "Previo a la solicitud de cotizaciones deberá contarse con el pedido suscrito por el jefe de la oficina que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios".

6.1.2 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO

Condición

Al revisar el expediente se determinó que existe incongruencia en el nombre del evento; ya que el nombre publicado en -Guatecompras- es el siguiente: "LIBRAS DE PAPEL PERIODICO EN BOBINAS", y el indicado en la orden de Pedido y Remesa: 2,000,000 Libras de Papel Periódico, en Bobinas de ancho 27", diámetro 40" buje de 3" y de 48.8 gramos por metro cuadrado.

Criterio

Acuerdo No. A-57-2006, emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental:

"2.2...Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permita, identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, gire instrucciones a quien corresponda para que exista la adecuada supervisión al efectuar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, garantizando la veracidad de la información a publicar y no exista incongruencia en la misma.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de auditoría, según Oficio No. 03-DCGP-0144-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, a las autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, quienes manifestaron lo siguiente:

"...Con relación al nombre del evento, manifiestan que existe incongruencia en el nombre publicado en GUATECOMPRAS el cual es el siguiente: "LIBRAS DE PAPEL PERIÓDICO EN BOBINAS" argumentando que no se describen los motivos de la adquisición de: 2,000,000 libras de Papel Periódico en Bobinas. Razón por la cual no se podía consignar las características de los suministros ya relacionados, debido a que en el Sistema de GUATECOMPRAS, en el apartado de Creación del Producto se consignan las especificaciones y características..."

15

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Lic. Héctor Arnoldo Salvatierra	Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
Lic. Gustavo René Soberanis Montes	Ex Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
Lic. Hugo René Dionicio Navarro	Jefe del Departamento de Compras
Lic. Carlos Humberto Hall	Director Financiero
Lic. Juan Carlos Castillo de León	Director Ejecutivo IV e Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Hugo Gonzalo Urizar García	Técnico II e Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Jania Siomara Urizar Aguilar	Técnico I e Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Helmer Rolando Cuestas Rivera	Subdirector Ejecutivo III e Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Leonor Monzón López	Técnico I e Integrante de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Signature]
 Licda. Eleusis Wendely Ríos Azañón
 Auditor Gubernamental



[Signature]
 Licda. Mirta Gloria Quelex Eteq
 Supervisora



Informe Conocido Por

[Signature]
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

[Signature]
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0144-2013

Guatemala, 24 de abril de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ELEUSIS WENDELY RÍOS AZAÑÓN

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, con la Cuenta No. D2-105 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LIBRAS DE PAPEL PERIÓDICO EN BOBINAS", con NOG 2461285; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA			
1 DATOS GENERALES			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDEICOMISO	Dirección General del Diario de Centro América		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	Ministerio de Gobernación		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-106		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público		
1.6 NOMBRAMIENTO No(s)	DCGP-0144-2013		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	24 de Abril de 2013		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Eleuis Wendy Rios Azañón		
1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadística)			
1.10 PERÍODO AUDITADO	DEL	AL	No MESES AUDITADOS
	Día Mes Año 26 4 2013	Día Mes Año 14 6 2013	2
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Fiscalización Preventiva		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	11,180,000.00	
Saldo anterior*	Q	-	
Ingresos	Q	-	
Egresos	Q	11,180,000.00	
*Ingresar únicamente si es examen especial			
3 SANCIÓN		TIPO DE OBRA	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
X	X X	X	
3.2 FORMULACIÓN DE CARGO		*No. Obras	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
X	X X	X	
3.3 DENUNCIA		Monto	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
X	X X	X	
*Si es más de una obra agregar anexo			
4 PRESUPUESTO		6 OBSERVACIONES	
Presupuesto Asignado	Q	-	
Modificaciones (+) o (-)	Q	-	
Vigente	Q	-	
Ejecutado	Q	-	
Por devengar	Q	-	
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso de Libras de Papel Periódico en Bobinas con NOG 2461285 al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación, de la etapa de Selección y Contratación.			
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES			
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO	
Licda. Eleuis Wendy Rios Azañón	Auditor Gubernamental		
Licda. Miria Gloria Qualex Etec	Supervisora Gubernamental		
Ing. Francisco Antonio Encasilla Sánchez	Jefe de Auditoría Concurrente		

10 SEP 2013
Firma: _____ Hora: 14:35
Guatemala, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

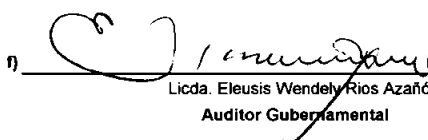
Ing. Francisco Antonio Encasilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

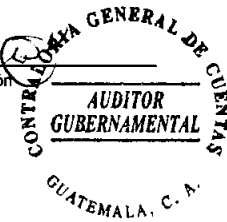


IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional	Dirección de la Entidad Auditada	18 Calle 6-72, Zona 1			
No. De Cuentaduría	D2-105	Teléfonos de la Entidad Auditada	24149600			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 26 abril al 14 de mayo de 2013			
Nombramiento	DCGP-0144-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A			
Auditor Gubernamental	Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón	Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	ORDEN DE PEDIDO Y REMESA NO DESCRIBE LAS RAZONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATACIÓN					
	Condición Al verificar el expediente "LIBRAS DE PAPEL PERIODICO EN BOBINAS", se pudo comprobar que en el Pedido y Remesa la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional no describe específicamente los motivos de la adquisición de 2,000,000. Libras de Papel Periódico en Bobinas, únicamente establece que se utilizara en la impresión de diferentes trabajos solicitados a la Dirección de Artes Gráficas de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional; siendo una razón general en cuanto al volumen de papel periódico a adquirir.					
	Recomendación Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional gire instrucciones a donde corresponda para que todo evento que realice, cuente con un estudio que respalde la cantidad y el destino de papel a adquirir durante un periodo correspondiente, evitando efectuar compras voluminosas que no sean utilizadas en el tiempo que corresponda, provocando que el papel pierda su vida útil y se vea afectada la Calidad del Gasto Público.	Lic. Héctor Arnoldo Salvatierra Director General Diario de Centro América y Tipografía Nacional			✓	
6.1.2	INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO					
	Condición Al revisar el expediente se determino que existe incongruencia en el nombre del evento; ya que el nombre publicado en -Guatecompras- es el siguiente: "LIBRAS DE PAPEL PERIODICO EN BOBINAS", y el indicado en la orden de Pedido y Remesa: 2,000,000 Libras de Papel Periódico, en Bobinas de ancho 27", diámetro 40" buje de 3" y de 48.8 gramos por metro cuadrado.					
	Recomendación Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, gire instrucciones a quien corresponda para que exista la adecuada supervisión al efectuar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, garantizando la veracidad de la información a publicar y no exista incongruencia en la misma.	Lic. Héctor Arnoldo Salvatierra Director General Diario de Centro América y Tipografía Nacional			✓	

FECHA Guatemala 23 de mayo de 2013


 Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
 Auditor Gubernamental




 Héctor Salvatierra
 Director General
 Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
 Director General



Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional

61

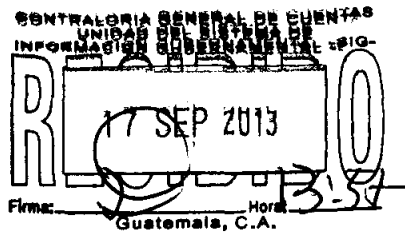
1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN ✓
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2013 /



Guatemala, Mayo de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2

Guatemala, 23 de mayo de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE
CENTRO AMERICA Y GEOGRAFIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL

RECIBIDO
29 JUL. 2013
Sophia Filippi 10:20
REPUBLICA DE GUATEMALA

[Signature]
Asistente
Dirección

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL

RECIBIDO
01 AGO 2013

HORA: 15:57 FIRMA: *[Signature]*
Luz María Divas
Secretaría

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

5

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN /
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE ABRIL / AL 14 DE MAYO DE 2,013 /

Guatemala, Mayo de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0151-2013 de fecha 25 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de mayo de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente


Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0151-2013, de fecha 25 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional; con el objetivo de verificar el proceso de "Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del 26 de abril al 14 de mayo de 2013, del proceso de Adquisición "Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas", en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2461315, por un monto de Q.24,045,000.00; el cual se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el control interno; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: Licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón, supervisada por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

6

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0151-2013, de fecha 25 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón y supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional ubicada en la 18 calle 6-72, zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, con Cuentadancia No. D2-105.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de Licitación Pública, "Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas" con NOG 2461315, el cual fue adjudicado a la entidad Papeles Varios Sociedad Anónima, por un monto de veinticuatro millones cuarenta y cinco mil quetzales (Q 24,045,000.00).

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la

Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, según Partidas Presupuestarias Números 2013-11130005-212-00-14-00-000-002-000-241-0101-31 y 2013-11130005-212-00-14-00-000-002-000-241-0101-32.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer

el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- v. Adjudicar la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Estado.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas”, realizado del 26 de abril al 14 de mayo de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría

posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de Licitación "Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas", con NOG 2461315, se realizó de acuerdo a la metodología de Auditoría Concurrente correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fase Acta de Adjudicación.

Con fecha 14 de mayo de 2013, se notificó el Oficio No. 02-DCGP-0151-2013, a la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación en el cual se sugiere a la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional Suspendir Definitivamente este proceso derivado de los Resultados de Fiscalización Preventiva obtenidos.

5.2 Conclusión

El proceso de Licitación Pública Adquisición "Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas", con NOG 2461315, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 ORDEN DE PEDIDO Y REMESA NO DESCRIBE LAS RAZONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATACIÓN

Condición

Al verificar el expediente "LIBRAS DE PAPEL BOND REGISTRO BLANCO EN BOBINAS", se pudo comprobar que en el Pedido y Remesa la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional no describe específicamente los motivos de la adquisición de 2,500,000, Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas, únicamente establece que se utilizara en la impresión de diferentes trabajos solicitados a la Dirección de Artes Gráficas de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional; siendo una razón general en cuanto al volumen de papel a adquirir.

Criterio

Acuerdo No. A-57-2006, emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental:

"2.2...Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permita, identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

"...2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde."

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional gire instrucciones a donde corresponda para que todo

evento que realice, cuente con un estudio que respalde la cantidad y el destino de papel a adquirir durante un periodo correspondiente, evitando efectuar compras voluminosas que no sean utilizadas en el tiempo que corresponda, provocando que el papel pierda su vida útil y se vea afectada la Calidad del Gasto Público.

Comentario de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de auditoría, según Oficio No. 02-DCGP-0151-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, a las autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, quienes manifestaron lo siguiente:

“...El pedido y remesa no establece las razones específicas de la contratación, pero determina que se utilizará en la impresión de diferentes trabajos solicitados a la Dirección de Artes Graficas de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, por lo que se justifica la necesidad de la contratación, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que “Previo a la solicitud de cotizaciones deberá contarse con el pedido suscrito por el Jefe de la oficina que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios””.

6.1.2 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO

Condición

Al revisar el expediente se determinó que existe incongruencia en el nombre del evento; ya que el nombre publicado en -Guatecompras- es el siguiente: “LIBRAS DE PAPEL BOND REGISTRO BLANCO EN BOBINAS”, y el indicado en la orden de Pedido y Remesa: 2,500,000 Libras de Papel Bond Registro Blanco, diámetro 40”, ancho 34”, 75 gramos, por metro cuadrado.

Criterio

Acuerdo No. A-57-2006, emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental:

“2.2...Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permita, identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, gire instrucciones a quien corresponda para que exista la adecuada supervisión al efectuar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, garantizando la veracidad de la información a publicar y no exista incongruencia en la misma.

Comentario de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de auditoría, según Oficio No. 02-DCGP-0151-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, a las autoridades de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, quienes manifestaron lo siguiente:

“...Con relación al nombre del evento, manifiestan que existe incongruencia en el nombre publicado en GUATECOMPRAS el cual es el siguiente: “LIBRAS DE PAPEL BOND REGISTRO BLANCO EN BOBINAS” argumentando que en el pedido y remesa aparece: 2,500,000 libras de Papel Bond Registro Blanco, diámetro 40”, ancho 34”, 75 gramos por metro cuadrado. En tal sentido les manifiesto que en el pedido y remesa se establece también: 1,000,000 de libras de papel bond registró blanco de diámetro 40” ancho 27” de 75 gramos por metro cuadrado. Razón por la cual no se podía consignar las dos cantidades ya relacionadas, debido a que en el Sistema de GUATECOMPRAS, en el apartado de Creación del Producto se consignan las especificaciones y características....”

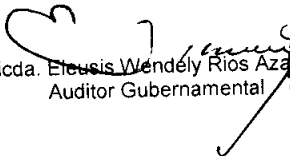
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

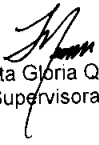
Nombre y apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Lic. Héctor Arnoldo Salvatierra	Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
Lic. Gustavo René Soberanis Montes	Ex Director General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
Lic. Hugo René Dionicio Navarro	Jefe del Departamento de Compras
Lic. Carlos Humberto Hall	Director Financiero
Lic. Juan Carlos Castillo de León	Director Ejecutivo IV e Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Mélida Ruby Alvarado Pérez	Jefe Técnico I e Integrante de la Junta de Licitación


Nombre y apellido	Cargo
Sr. Oscar Eduardo Calderón Maldonado	Subdirector Ejecutivo III e Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Abdías Levi Mox Mox	Técnico I e Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Luis Antonio Rodas Cerón	Técnico en Informática I e Integrante de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

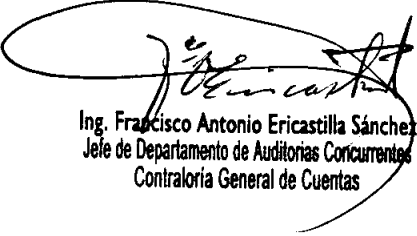

 Licda. Eleusis Wendely Ríos Azarón
 Auditor Gubernamental




 Licda. Mirta Gloria Quelex Eche
 Supervisora



Informe Conocido Por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



5

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0151-2013 /

Guatemala, 25 de abril de 2013 /

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ELEUSIS WENDELY RÍOS AZAÑÓN

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, con la Cuenta No. D2-105 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LIBRAS DE PAPEL BOND REGISTRO BLANCO EN BOBINAS", con NOG 2461315; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Gomez Tzuc
Director



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

17



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1611-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDEICOMISO: Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Gobernación y Contraloría General de Cuentas

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Municipales Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: D2-108

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0151-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 25 de Abril de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Eleuss Wendy Ros Azán

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 28 de Abril de 2013 AL 14 de Mayo de 2013. No. MESES AUDITADOS: 2

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG

RECIBIDO 17 SEP 2013

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Firma: Guatemala, C.A.

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 24,045,000.00

Saldo anterior: Q -

Ingresos: Q -

Egresos: Q 24,045,000.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Ciños	Q	-
TOTAL	Q	-

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas, con NOG 2461315 al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Acta de Adjudicación de la etapa de Selección y Contratación

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Eleuss Wendy Ros Azán	Auditor Gubernamental	
Licda. Miria Gloria Quelez Etec	Supervisora Gubernamental	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Auditoría Concurrente	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional		Dirección de la Entidad Auditada		18 Calle 6-72, Zona 1	
No. De Cuentadancia		D2-105		Teléfonos de la Entidad Auditada		24149600	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado		Del 26 abril al 14 de mayo de 2013	
Nombramiento		DCGP-0151-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		N/A	
Auditor Gubernamental		Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón		Supervisor		Licda. Mirta Gloria Quelex Etec	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
6.1.1	ORDEN DE PEDIDO Y REMESA NO DESCRIBE LAS RAZONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATACIÓN						
	Condición						
	Al verificar el expediente "LIBRAS DE PAPEL BOND REGISTRO BLANCO EN BOBINAS", se pudo comprobar que en el Pedido y Remesa la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional no describe específicamente los motivos de la adquisición de 2,5000,000, Libras de Papel Bond Registro Blanco en Bobinas, únicamente establece que se utilizara en la impresión de diferentes trabajos solicitados a la Dirección de Artes Gráficas de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional; siendo una razón general en cuanto al volumen de papel a adquirir.						
	Recomendación						
	Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional gire instrucciones a donde corresponda para que todo evento que realice, cuente con un estudio que respalde la cantidad y el destino de papel a adquirir durante un periodo correspondiente, evitando efectuar compras voluminosas que no sean utilizadas en el tiempo que corresponda, provocando que el papel pierda su vida útil y se vea afectada la Calidad del Gasto Público.	Lic. Héctor Arnoldo Salvatierra Director General Diario de Centro América y Tipografía Nacional			✓		
6.1.2	INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO						
	Condición						
	Al revisar el expediente se determino que existe incongruencia en el nombre del evento, ya que el nombre publicado en -Guatecompras- es el siguiente: "LIBRAS DE PAPEL BOND REGISTRO BLANCO EN BOBINAS", y el indicado en la orden de Pedido y Remesa: 2,500,000 Libras de Papel Bond Registro Blanco, diámetro 40", ancho 34", 75 gramos, por metro cuadrado.						
	Recomendación						
	Que la Autoridad Superior de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, gire instrucciones a quien corresponda para que exista la adecuada supervisión al efectuar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, garantizando la veracidad de la información a publicar y no exista incongruencia en la misma.	Lic. Héctor Arnoldo Salvatierra Director General Diario de Centro América y Tipografía Nacional			✓		

FECHA Guatemala 23 de mayo de 2013

Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
 Auditor Gubernamental



Lic. Héctor Arnoldo Salvatierra
 Director General



Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional

4402

19



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prov. DCGP-484-2013

--RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veintitrés de julio de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADA ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑON, AUDITORA GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0151-2013 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Auditora Gubernamental **LICENCIADA ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑON**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental - SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

WOA/mtp

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
20 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, marzo de 2014 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 04 de marzo de 2014

Periodista
Francisco René Cuevas Gallardo
Secretario de Comunicación Social de la
Presidencia de la República
Presente.

Señor periodista Cuevas Gallardo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

DESPACHO SUPERIOR
24 ABR 2014
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

11:47
María José Hernández González
Recepcionista

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
20 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, marzo de 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	10
8. Comisión de Auditoría	10
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0154-2013 de fecha 29 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de marzo de 2014

Periodista
Francisco René Cuevas Gallardo
Secretario de Comunicación Social de la
Presidencia de la República
Presente.

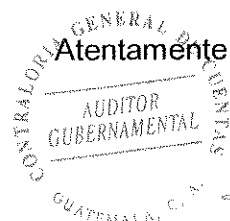
Periodista Cuevas Gallardo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0154-2013, de fecha 29 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, con el objetivo de verificar el proceso "Contratación de Servicios de Creatividad para la Elaboración de Spot (Televisivos y Radiales), y Bocetos para Medios Impresos y Medios Exteriores sobre los Distintos Planes y Programas de Gobierno".

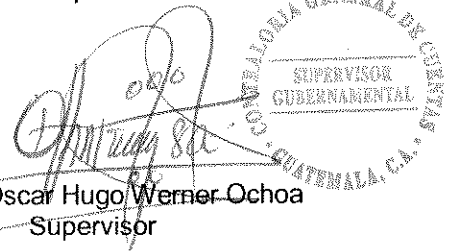
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Contratación de Servicios de Creatividad para la Elaboración de Spot (Televisivos y Radiales), y Bocetos para Medios Impresos y Medios Exteriores sobre los Distintos Planes y Programas de Gobierno" ubicado en la 7ª. Avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13º nivel, de la Ciudad de Guatemala, en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2516470, por un monto de Q 3,159,000.00; realizado durante los días del 20 de mayo al 28 de junio de 2013, el cual se encontraba en la fase "Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (02) relacionado con el Control Interno y tres (03) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Maria Guadalupe Orellana, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos
Auditor Gubernamental



Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXÁMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0154-2013, de fecha 29 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Guadalupe Orellana Marcos, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría se realizó en las instalaciones la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, ubicada en la 7ª. Avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13º. Nivel, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, con Cuentadancia No. S1-3.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el Proceso "Contratación de Servicios de Creatividad para la Elaboración de Spot (Televisivos y Radiales), y Bocetos para Medios Impresos y Medios Exteriores sobre los Distintos Planes y Programas de Gobierno", en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2516470, el cual fue adjudicado a la empresa Wurmser Ogilvy y Mather Publicada, Sociedad Anónima, por un monto de Q 3,159,000.00.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, con cargo al renglón Presupuestario No. 2013-22-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000,

Divulgación e Información.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase “Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos” correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley,

cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución No. 11-2010 “Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala” -GUATECOMPRAS- de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-.

El Acuerdo No. 24-2010 “Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública” del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Acuerdo Gubernativo No. 207-2013 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

La Resolución No. 03-2012 Aprobación del Manual Unidad de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Asegurar que el posible adjudicado, tenga la capacidad técnica, legal y financiera para ejecutar adecuadamente el contrato.
- iv. Demostrar y justificar mediante documentación oficial, la decisión a que arribó la autoridad correspondiente.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Contratación de Servicios de Creatividad para la Elaboración de Spot (Televisivos y Radiales), y Bocetos para Medios Impresos y Medios Exteriores sobre los Distintos Planes y Programas de Gobierno", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, durante los días del 20 de mayo al 28 de junio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Junta de Licitación.
5. Presentación y Recepción de Plicas.
6. Apertura de Plicas.
7. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
8. Evaluación de Plicas.
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
10. Acta de Adjudicación.
11. Aprobación de Adjudicación.
12. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser

discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia, determinó los resultados siguientes: dos (2) de Control Interno y tres (3) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los que se detallan en el numeral 6 del presente informe.

5.2 Conclusión

El proceso de “Contratación de Servicios de Creatividad para la Elaboración de Spot (Televisivos y Radiales), y Bocetos para Medios Impresos y Medios Exteriores sobre los Distintos Planes y Programas de Gobierno”, con NOG 2516470, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos” correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, el Acuerdo Gubernativo No.1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; las Normas Generales de Control Interno contenidas en el Acuerdo 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso: “Contratación de Servicios de Creatividad para la Elaboración de Spot (Televisivos y Radiales), y Bocetos para Medios Impresos y Medios Exteriores sobre los Distintos Planes y Programas de Gobierno”, por lo que, se sugiere la recomendación

respectiva a los funcionarios de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO EN VARIOS DOCUMENTOS

Condición

Al revisar el expediente auditado, se verificó que en varios documentos, el nombre del evento difiere, así:

- a) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE SPOT (TELEVISIVOS Y RADIALES), Y BOCETOS PARA MEDIOS IMPRESOS Y MEDIOS EXTERIORES SOBRE LOS DISTINTOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO", se encuentra en las Bases de Licitación Concurso No. 02-2013, en todas las publicaciones realizadas en el Portal de Guatecompras, publicación en el Diario de Centro América, Dictamen Técnico No. 08-2013 y Dictamen Legal No. 12-2013 ambos de fecha 25 de febrero, Adendum No. 01-2013 de las Bases de Licitación, Certificación de Partida Presupuestaria de fecha 08 de mayo de 2013, Resolución de solicitud de delegación de firma No. SUBDIEAC-110-2013, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Dictamen de Delegación firma No. SUBDIEAC-212-2013, de la Subdirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, ambas de fecha 16 de mayo de 2013.
- b) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE SPOT (TELEVISIVOS Y RADIALES), Y BOCETOS PARA MEDIOS IMPRESOS Y MEDIOS EXTERIORES SOBRE LOS DISTINTOS PLANES Y PROYECTOS DE GOBIERNO" en resolución No. 19-2013 aprobación de Bases para Concurso de Licitación de fecha 28 de febrero de 2013, así como en Acuerdo del Despacho Superior No. 23-2013, nombramiento de la Junta de Licitación, de fecha 12 de abril de 2013, resolución No. 31-2013, Actas de Recepción de Plicas y Lectura de Ofertas del Concurso de Licitación No. 18-2013 y Acta de Adjudicación No. 19-2013, ambas de fecha 16 de abril de 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que los documentos de los expedientes de adquisiciones públicas, contengan uniformidad en la información correspondiente.

6.1.2 BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS SON DIFERENTES A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE

Condición

En la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que las Bases de Licitación que se encuentran en el expediente, que fueron aprobadas el 28 de febrero de 2013, en Resolución Número 19-2013, no son las publicadas en el portal de Guatecompras el 6 de marzo de 2013, debido a que en las Bases de Licitación que se encuentran en el expediente, página 10, se establece la fecha de entrega de ofertas el día 09 de abril de 2013 y en las publicadas en Guatecompras se establece el día 16 de abril de 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que las Bases de Licitación aprobadas concuerden con las que se publiquen en el Portal de Guatecompras.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 ACTA DE ADJUDICACIÓN SE ELABORÓ EN LA MISMA FECHA QUE EL ACTA DE RECEPCIÓN, APERTURA DE PLICAS Y LECTURA PÚBLICA DE OFERTAS

Condición

En la revisión documental del expediente auditado, se verificó que el Acta de Recepción, Apertura de plicas y Lectura Pública de Ofertas No. 18-2013 y Acta

de Adjudicación No. 19-2013, se realizaron el 16 de abril de 2013, no cumpliendo con lo establecido en las Bases de Licitación.

Criterio

Las Bases de Licitación del concurso No. 02-2013, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE SPOT (TELEVISIVOS Y RADIALES), Y BOCETOS PARA MEDIOS IMPRESOS Y MEDIOS EXTERIORES SOBRE LOS DISTINTOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO" en el numeral 10) **CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN: establece:** "La calificación de ofertas y la adjudicación será realizada por la Junta de Licitación a más tardar 8 días después de recibida la oferta, conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, dejando constancia de lo actuado en acta, la cual deberá incluir un informe detallado sobre el análisis y comparación de las propuestas, así como los criterios en que se fundamenta la adjudicación efectuada..."

Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 33. Adjudicación**, establece: Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la Licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden.

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que las Juntas de Licitación cuenten con el tiempo necesario para el análisis y calificación de ofertas.

6.2.2 DICTAMEN LEGAL EMITIDO POR PERSONAL TEMPORAL

Condición

En la revisión documental del expediente auditado, se determinó que el Dictamen Legal Número doce guión dos mil trece (12-2013) de fecha 25 de febrero de 2013, fue emitido por un Asesor Jurídico, quien según cuadro emitido por la Secretaría de Comunicación Social, a través de Oficio SCS-PR/DG/116-2013 de fecha 31 de mayo de 2013, pertenece al renglón 183, Servicios Técnicos y Profesionales.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su **Artículo 6.- Dictámenes**, establece: "Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal

especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo, debiéndose analizar el cumplimiento de los requisitos de los documentos de licitación previstos por la Ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso.”

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, aprobado por el Acuerdo Ministerial 291-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas, establece:...”18 **Servicios Técnicos y Profesionales. Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales consultoría y asesoría**, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios y traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actualizaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia...”, renglón 183, “Servicios Jurídicos. Comprende retribuciones por servicios profesionales y técnicos de carácter jurídico.”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que los dictámenes los emita personal permanente.

6.2.3 DIRECTORA GENERAL EMITE DICTAMEN TÉCNICO

Condición

En la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que el Dictamen Técnico, con fecha 25 de febrero de 2013, fue emitido por la Directora General de la Institución, quién por razón de su cargo no puede elaborar este tipo de documentos, debido a que se convierte en parte del asunto e interviene en actividades previas del proceso.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: **Artículo 6.- Dictámenes**. Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo, debiéndose analizar el cumplimiento de los requisitos de los documentos de licitación previstos por la Ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso.

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que

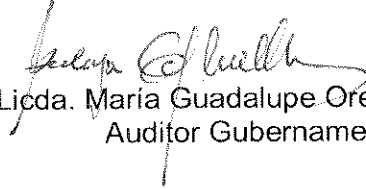
las personas que elaboran dictámenes sean idóneas para demostrar transparencia en el proceso.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Periodista Francisco René Cuevas Gallardo	Secretario de Comunicación Social de la Presidencia
Licda. Heydi Maribel Sierra Carías	Directora General
Lic. Jaime Fernando Osorio Portillo	Asesor Jurídico
P. C. Sandra Patricia Villeda López	Jefe de Adquisiciones
Lic. José Félix González Chuga	Jefe de la Unidad de Administración Financiera
Br. Rony Gabriel Sánchez Rivera	Director de Producción y Logística y Miembro de la Junta de Licitación
Br. Juan Carlos Romero Wyler	Jefe de Diseño Gráfico y Miembro de la Junta de Licitación
Sec. Lilian Aydeé González Alvarez de Venegas	Jefe de Medios de Comunicación y Miembro de la Junta de Licitación
Licda. María del Carmen Mora Argueta.	Directora de Relaciones Interinstitucionales y Miembro de la Junta de Licitación
Br. Adrián Velásquez Citalán	Subdirector de Producción y Logística y Miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

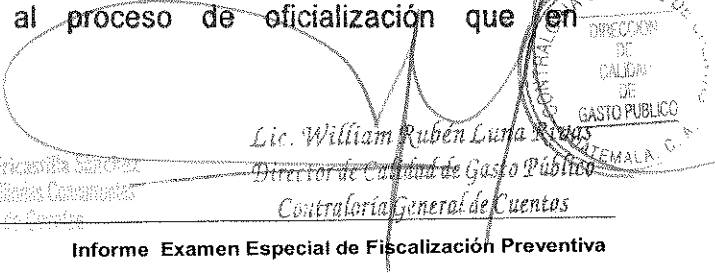

Licda. María Guadalupe Orellana Marcos
Auditor Gubernamental


Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


Francisco Antonio Ericasilla Salazar
Director de Comunicación de Asesorías Comunitarias
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. William Rubén Luján Rojas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0154-2013

Guatemala, 29 de abril de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA GUADALUPE ORELLANA MARCOS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con la Cuenta No. S1-3 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE SPOT (TELEVISIVOS Y RADIALES), Y BOCETOS PARA MEDIOS IMPRESOS Y MEDIOS EXTERIORES SOBRE LOS DISTINTOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO", con NOG 2516470; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt



No. []

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

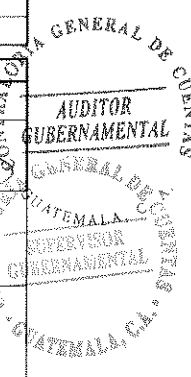
1	DATOS GENERALES														
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA													
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	[]													
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especial													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	S1-3													
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO													
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0154-2013													
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	29 DE ABRIL DE 2013													
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. María Guadalupe Orellana Marcos													
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	[]													
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mos</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>4</td> <td>2013</td> </tr> </table> AL <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mos</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>6</td> <td>2013</td> </tr> </table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"> <tr> <td>2</td> </tr> </table>	Día	Mos	Año	29	4	2013	Día	Mos	Año	28	6	2013	2
Día	Mos	Año													
29	4	2013													
Día	Mos	Año													
28	6	2013													
2															
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	[]													

2	AUDITORÍA													
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva												
	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 3,159,000.00												
	Saldo anterior*	Q -												
	Ingresos	Q -												
	Egresos	Q 3,159,000.00												
	*Ingresar únicamente si es examen especial													
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS													
3.1	*SANCIÓN													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal										
	CI	C												
0														
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal										
	CI	C												
0														
3.3	*DENUNCIA													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal										
	CI	C												
0														
	*Si us más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -													
4	PRESUPUESTO													
	Presupuesto Asignado	Q -												
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -												
	Vigente	Q -												
	Ejecutado	Q -												
	Por devengar	Q -												

5	OBRA PÚBLICA																											
5.1	TIPO DE OBRA																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q -</td></tr> </tbody> </table>	No.Obras	Monto	Puentes	Q -	Pavimentos	Q -	Edificios Escolares	Q -	Otros edificios	Q -	Salón usos múltiples	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q -	Instalaciones Deportivas	Q -	Sistema de Agua Potable	Q -	Drenajes	Q -	Energía Eléctrica	Q -	Otros	Q -	TOTAL	Q -
No.Obras	Monto																											
Puentes	Q -																											
Pavimentos	Q -																											
Edificios Escolares	Q -																											
Otros edificios	Q -																											
Salón usos múltiples	Q -																											
Const. Y Mant. Carretera	Q -																											
Instalaciones Deportivas	Q -																											
Sistema de Agua Potable	Q -																											
Drenajes	Q -																											
Energía Eléctrica	Q -																											
Otros	Q -																											
TOTAL	Q -																											
	*Si es más de una obra agregar anexo																											

6	OBSERVACIONES
	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Contratación de Servicios de Creatividad para la Elaboración de Spot (Televisivos y Radiales), y Bocetos para Medios Impresos y Medios Exteriores sobre los Distintos Planes y Programas de Gobierno", con NOG 2518470, por un monto de Q 3,159,000.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase "Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	Licda. María Guadalupe Orellana Marcos	Auditora Gubernamental	
	Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa	Supervisor	
	Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes	



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CAJADA DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad		Dirección de la Entidad		
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República		7 ^a Avenida 1-17 zona 4, Edif. INGUAT, 13 ^o Nivel, Ciudad de Guatemala		Teléfono de la Entidad		
S1-3		2336-2501/04		Relación de la Entidad		
Examen Especial de Fecialización Preventiva		Del 20 de mayo al 28 de junio de 2013		Map. Carta a la Gerencia y Firma		
DCGP-0154-2013		Lic. Mans Guedalupe Orellana Marcos		Supervisor		
Licda. Mans Guedalupe Orellana Marcos		Nombre del Responsable		Situación		
Condición y Recomendación		Realizada		Procesos		
No.		No. Cumplida		Observaciones		
6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO EN VARIOS DOCUMENTOS						
Condición						
Al revisar el expediente auditado, se verificó que en varios documentos, el nombre del evento difiere, así:						
a) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE SPOT (TELEVISIVOS Y RADIALES), Y BOQUETOS PARA MEDIOS IMPRESOS Y MEDIOS EXTERIORES SOBRE LOS DISTINTOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO", se encuentra en las Bases de Licitación Concurso No. 02-2013, en todas las publicaciones realizadas en el Portal de Guatecompras, publicación en el Diario de Centro América, Dictamen Técnico No. 08-2013 y Dictamen Legal No. 12-2013 ambas de fecha 25 de febrero, Adéndum No. 01-2013 de las Bases de Licitación, Certificación de Partida, Preupuestante de fecha 08 de mayo de 2013, Resolución de solicitud de delegación de firma No. SUBDIEAC-110-2013, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Dictamen de Delegación firma No. SUBDIEAC-212-2013, de la Subdirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, ambas de fecha 16 de mayo de 2013.						
b) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE SPOT (TELEVISIVOS Y RADIALES), Y BOQUETOS PARA MEDIOS IMPRESOS Y MEDIOS EXTERIORES SOBRE LOS DISTINTOS PLANES Y PROYECTOS DE GOBIERNO" en resolución No. 19-2013 aprobación de Bases para Concurso de Licitación de fecha 28 de febrero de 2013, así como en Acuerdo del Despacho Superior No. 23-2013, nombramiento de la Junta de Licitación, de fecha 12 de abril de 2013, resolución No. 31-2013, Actas de Recepción de Plicas y Lectura de Ofertas del Concurso de Licitación No. 18-2013 y Acta de Adjudicación No. 19-2013, ambas de fecha 16 de abril de 2013.						
Recomendación						
Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que los documentos de los expedientes de adquisiciones públicas, contengan uniformidad en la información correspondiente.						
6.1.2 BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS SON DIFERENTES A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE						
Condición						
En la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que las Bases de Licitación que se encuentran en el expediente, que fueron aprobadas el 28 de febrero de 2013, en Resolución Número 19-2013, no son las publicadas en el portal de Guatecompras el 8 de marzo de 2013, debido a que en las Bases de Licitación que se encuentran en el expediente, página 10, se establece la fecha de entrega de ofertas el día 09 de abril de 2013 y en las publicadas en Guatecompras se establece el día 16 de abril de 2013.						
Recomendación						
Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que las Bases de Licitación aprobadas concuerden con las que se publiquen en el Portal de Guatecompras.						



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada	
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República		7ª Avenida 1-17 zona 4, Edif. INGUAT, 13º Nivel, Ciudad de Guatemala	
No. De Cuenta/Incidencia	Nombre del Responsable	Teléfono de la Entidad Auditada	Observaciones
S1-3	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2339-2501/04	
Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
DCGP-0154-2013	Licda. María Guadalupe Orefana Márquez	Del 20 de mayo al 28 de junio de 2013	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación
			Realizada
			Procesada
			No Cumplida
			Observaciones
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES		
6.2.1	ACTA DE ADJUDICACIÓN SE ELABORÓ EN LA MISMA FECHA QUE EL ACTA DE RECEPCIÓN, APERTURA DE PLICAS Y LECTURA PÚBLICA DE OFERTAS		
Condición	En la revisión documental del expediente auditado, se verificó que el Acta de Recepción, Apertura de plicas y Lectura Pública de Ofertas No. 18-2013 y Acta de Adjudicación No. 19-2013, se realizaron el 18 de abril de 2013, no cumpliendo con lo establecido en las Bases de Licitación.		
Recomendación			
	Periodista Francisco René Cuevas Gallardo, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia; Licda. Heydi Maribel Sierra Cartas, Directora General; Lic. Jaime Fernando Osorio Portillo, Asesor Jurídico; Br. Rony Gabriel Sánchez Rivera, Director de Producción y Logística y Miembro de la Junta de Licitación; Br. Juan Carlos Romero Wylter Jefe de Diseño Gráfico y Miembro de la Junta de Licitación; Sec. Lilian Aysée González Álvarez de Venegas, Jefe de Medios de Comunicación y Miembro de la Junta de Licitación; Licda. María del Carmen Mora Argüeta, Directora de Relaciones Interinstitucionales y Miembro de la Junta de Licitación; Br. Adrián Velásquez Citalán, Subdirector de Producción y Logística y Miembro de la Junta de Licitación.		X
6.2.2	DICTAMEN LEGAL EMITIDO POR PERSONAL TEMPORAL		
Condición	En la revisión documental del expediente auditado, se determinó que el Dictamen Legal Número doce guión dos mil trece (12-2013) de fecha 25 de febrero de 2013, fue emitido por un Asesor Jurídico, quien según cuadro emitido por la Secretaría de Comunicación Social a través de Oficio SCS-PR/DG/16-2013 de fecha 31 de mayo de 2013, pertenece al renglón 183, Servicios Técnicos y Profesionales.		
Recomendación			
	Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que los dictámenes los emita personal permanente.		X
6.2.3	DIRECTORA GENERAL EMITE DICTAMEN TÉCNICO		
Condición	En la revisión documental del expediente del evento auditado, se determinó que el Dictamen Técnico, con fecha 25 de febrero de 2013, fue emitido por la Directora General de la Institución, quien por razón de su cargo no puede elaborar este tipo de documento, debido a que se convierte en parte del asunto e interfiere en actividades propias al proceso.		



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República	Dirección de la Entidad Auditada	7, Avenida 1-17 zona 4, Edif. INGLAT, 13º Nivel, Ciudad de Guatemala
No. de Dependencia	S1-3	Teléfono de la Entidad Auditada	2339-2501/04
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 20 de mayo al 28 de junio de 2013
Referencia	DCGP-0154-2013	Ab. Cartera a la Gerencia y Reglas	
Auditor Gubernamental	Licda. María Guadalupe Orellana Marcos	Supervisor	Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
No.	Condición y Recomendación	Situación	
		Realizada	No. Cumplida
Recomendación	Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la República, siga instrucciones a donde corresponda, para que las personas que elaboran dictámenes sean idóneas para demostrar transparencia en el proceso.	Nombre del Responsable	Observaciones
		Periodista Francisco René Cuevas Gallardo, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia; Licda. Heydi Maribel Sierra Carías, Directora General y P. C. Sandra Patricia Villada López, Jefe de Adquisiciones.	X

Guatemala, 04 de marzo de 2014

Francisco René Cuevas Gallardo
 Licda. María Guadalupe Orellana Marcos
 Auditor Gubernamental



Lic. Francisco René Cuevas Gallardo
 Secretario de Comunicación Social de la Presidencia de la República

DESPACHO SUPERIOR
 24 ABR 2014

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11-48
 MUSA JOSE Hernandez Gonder
 Representante

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTADANCIA No. M2-11

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 16 DE MAYO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Guatemala, marzo de 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 3 de marzo de 2014

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

Señor Ministro:

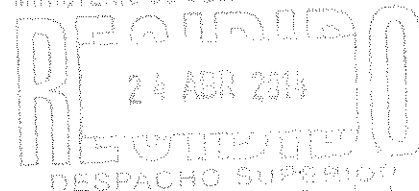
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



HORA: 11:17 FIRMA: Astid

Astid Coto de Castañeda
Asistente Administrativo

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTADANCIA No. M2-11

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 16 DE MAYO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Guatemala, marzo de 2014

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0156-2013 de fecha 29 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 3 de marzo de 2014

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

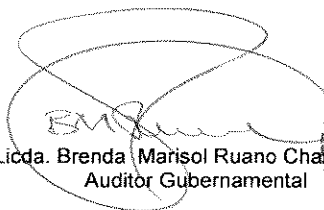
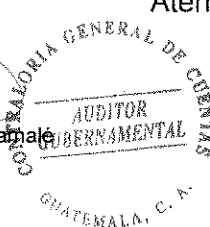
Señor Ministro:



Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0156-2013, de fecha 29 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de verificar el proceso "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" realizado durante el período del 16 de mayo al 23 de septiembre de 2013, en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2464128 por un monto de Q 3,369,520.00 el cual se encontraba en la fase Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental



Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0156-2013, de fecha 29 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en la 10ª. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Desarrollo Social, con Cuentadancia No. M2-11.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2464128 por un monto de Q 3,369,520.00 el cual fue adjudicado a la empresa Continental de Alimentos y Bebidas de Guatemala, S.A. -CONALIB-.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Desarrollo Social, el cual corresponde a la partida 2013-1113-0020-14-1400-000-003-211-0101-11.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

24

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Ampliar o complementar información sobre el proceso de adquisiciones a través de Aclaraciones y Modificaciones.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción, apertura y revisión del contenido de plicas y Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", realizado durante el período 16 de mayo al 23 de septiembre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso (PdA).
3. Entrega de Documentos de Licitación (Eddl).
4. Aclaraciones y Modificaciones (AyM)
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta (GSO).
9. Evaluación de Plicas.
10. Acta de Adjudicación.
11. Aprobación de la Adjudicación.
12. Notificación de resultados.
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
14. Elaboración de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados preliminares del Examen de Fiscalización Preventiva fueron comunicados a las autoridades responsables de la entidad por medio de Nota de Auditoría No. DCGP-01-0156-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, otorgándoles plazo de dos días hábiles para presentar sus comentarios y pruebas de descargo.

Derivado de lo anterior las autoridades responsables de la entidad, enviaron oficio con referencia número DS-LR-beml-249-2013 de fecha 20 de septiembre de 2013 en el cual adjuntan sus comentarios.

5.2 Conclusión

El proceso "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2464128 hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 JUNTA DE LICITACIÓN NO VERIFICÓ EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

Condición

Al revisar el expediente del evento "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se determinó que la Junta de Licitación no verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-03-2013, específicamente lo siguiente:

- a) Para comprobar su experiencia, la empresa a la que se le adjudicó el evento, únicamente adjuntó algunas fotocopias simples de facturas emitidas del 2010 al 2012, en las que solamente hace constar la venta de galletas y panes con jamón.
- b) No adjuntó ni listado, ni fotocopia de contratos donde compruebe las negociaciones similares al objeto de la presente licitación, como se solicitara en las Bases de Licitación.

Criterio

Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-03-2013 Contratación de los servicios de 245,056 raciones de comida servida de desayuno y 245,056 raciones de comida servida de almuerzo para el Comedor de FEGUA del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social:

Numeral 3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, subnumeral 2.4 "Experiencia La empresa, deberá demostrar que tiene como mínimo (2) años en la prestación del servicio de elaboración de alimentos, para lo cual deberá adjuntar nombre de la entidad, número de teléfono y tiempo de servicios de los últimos dos años."

Numeral 8. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, Subnumeral 8.1 PERSONA INDIVIDUAL, inciso n) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

"Resumen de Experiencia, el OFERENTE deberá incluir un listado adjunto, en el que se indiquen los contratos y/o negociaciones similares al OBJETO de la presente Licitación.

Listado de Contratos, el listado de los contratos y/o negociaciones por el oferente deben acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en la celebración de negociaciones iguales o similares al objeto del presente evento, indicando la entidad contratante, montos de los contratos y fechas.

Para la calificación de la experiencia del oferente, deberá acompañar cualquiera de la documentación de respaldo que a continuación se detalla, en original o bien fotocopia simple:

- Cartas de referencia
- Contratos
- Finiquitos y constancias de no tener reclamos pendientes
- Actas de recepción”

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
Artículo 10. “Juntas de Licitación y Cotización. La Junta de Licitación y/o Juntas de Cotización, son el único órgano competente, respectivamente, para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio.”

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social gire sus instrucciones a los miembros de las diferentes Juntas de Cotización y/o Licitación para que en todo evento, previo a adjudicar los proyectos, verifique que los oferentes cumplan con lo establecido en las bases, relacionado a los criterios de calificación de ofertas.

Comentarios de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-01-00156-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, a las autoridades responsables de la entidad, quienes en oficio con referencia número DS-LR-beml-249-2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, en el cual manifiestan sus comentarios al respecto, siendo éstos los siguientes:

“Al respecto de los resultados preliminares anteriormente formulados me permito aclarar inicialmente que para el efecto según lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus Reformas establece: **Juntas de Licitación y Cotización:** La Junta de Cotización y/o Licitación, **son el único órgano competente, respectivamente para recibir, calificar ofertar y adjudicar el negocio.** (El subrayado y negrilla es nuestro). Razón por la cual a nuestra consideración los criterios establecidos para la adjudicación son responsabilidad irrestricta de los funcionarios nombrados para el efecto, asimismo exponemos que después de una revisión minuciosa del expediente de mérito en lo relacionado a la experiencia de la empresa adjudicada, se establece que en el numeral **8.1 numeral n)** de las Bases de Licitación no son estrictamente cerrada para que sea solo listado de contratos o contratos precisamente dichos, toda vez que se establece contratos y/o negociaciones similares, teniendo como lineamiento común que tenga dos años de experiencia como mínimo...”

Comentario de auditoría

Las autoridades responsables de la entidad, no presentaron documentos que demuestren la experiencia de la empresa adjudicada, por lo que no existe evidencia suficiente, competente y pertinente que permita desvanecer el resultado presentado, por lo que se confirma el mismo.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

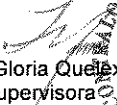
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


Nombre y apellido	Cargo
Dr. Edgar Leonel Rodríguez	Ministro de Desarrollo Social
María Natalia Menéndez Zamora	Asistente Profesional IV y miembro de la Junta de Licitación
Lidia Inés Barrientos Calderón	Asesor Profesional Especializado IV y miembro de la Junta de Licitación
Karla Yesenia Chacón de Luna	Asesor Profesional Especializado III y miembro de la Junta de Licitación
Amine Bassila Sánchez	Técnico III y miembro de la Junta de Licitación
Francisco Karlo Beneddetti Morales	Técnico en informática y miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
 Auditora Gubernamental

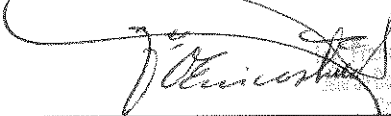


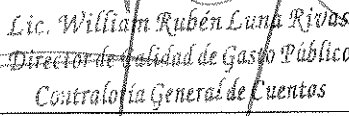

 Licda. Mirta Gloria Quejé
 Supervisora



Informe conocido por

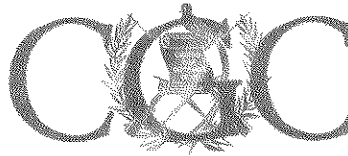
RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Lic. Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe del Departamento de Auditoría Comunitaria
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0156-2013

Guatemala, 29 de abril de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con la Cuenta No. M2-11 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245,056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con NOG 2464128; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.



[Handwritten signature]
Licda. Brenda Marisol Ruano Chamale
Dirección de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

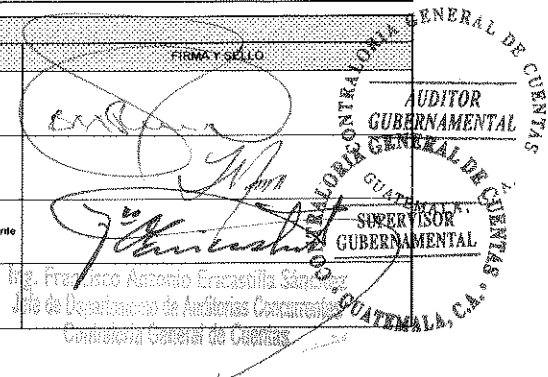
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES																
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Ministerio de Desarrollo Social															
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Gobierno Central															
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades												
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	M2-11															
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Cajal de Gasto Público															
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0156-2013															
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	29 de abril de 2013															
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé															
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																
1.10	PERIODO AUDITADO	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Die</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>16</td><td>5</td><td>2013</td></tr> </table>	Die	Mes	Año	16	5	2013	AL	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Die</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>23</td><td>9</td><td>2013</td></tr> </table>	Die	Mes	Año	23	9	2013	No. MESES AUDITADOS
Die	Mes	Año															
16	5	2013															
Die	Mes	Año															
23	9	2013															

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2	AUDITORIA			5	OBRA PÚBLICA		
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva			TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	3,369,520.00		Puentes	Q	-
	Saldo anterior*	Q	-		Pavimentos	Q	-
	Ingresos	Q	-		Edificios Escolares	Q	-
	Egresos	Q	3,369,520.00		Otros edificios	Q	-
	*Ingresar únicamente si es examen especial						
2.3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS						
3.1	*SANCIÓN						
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal		
		CI	C				
	0						
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO						
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal		
		CI	C				
	0						
3.3	*DENUNCIA						
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal		
		CI	C				
	0						
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -						
4	PRESUPUESTO						
	Presupuesto Asignado	Q	-				
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-				
	Vigente	Q	-				
	Ejecutado	Q	-				
	Por devengar	Q	-				
5	OBSERVACIONES						
	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de Licitación Pública 245.056 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 245.056 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de FEGUA del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social, NOG 2464128 el cual, al inicio de la auditoría se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.						

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	Auditor Gubernamental	
Licda. Mirta Gloria Cuelax Elec	Supervisora	
Ing. Francisco Antonio Erazosilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente	
Guatemala, 3 de marzo de 2014		





Comptroller General of Accounts
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 1

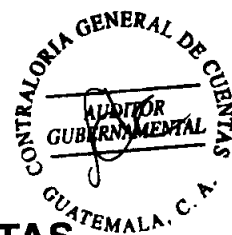
Nombre de la Entidad	Ministerio de Desarrollo Social		
No. De Cuantificación	M2-11		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		
Nombramiento	DCGP-0756-2013		
Auditor	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé		
Dirección de la Entidad Auditada	10a. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala		
Teléfono de la Entidad Auditada	2491-0800		
Período Auditado	16 de mayo al 23 de septiembre de 2013		
No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec		

Resultados de Auditoría	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
		Realizada	No. Cumplida	
<p>6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>6.1.1 JUNTA DE LICITACIÓN NO VERIFICÓ EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES</p> <p>Condición</p> <p>Al revisar el expediente del evento "245.056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 245.056 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE FEGUA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se determinó que la Junta de Licitación no verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-03-2013.</p> <p>Para comprobar su experiencia, la empresa a la que se le adjudicó el evento, únicamente adjuntó algunas fotocopias simples de facturas emitidas del 2010 al 2012, en las que solamente hace constar: la venta de galletas y panes con jamón. No adjuntó ni listado ni fotocopia de contratos donde comprobara negociaciones similares al objeto de la presente licitación, como se solicitara en las Bases de Licitación.</p>	<p>María Natalia Menéndez Zamora, Asistente Profesional IV, Lidia Inés Barrientos Calderón, Asesor Profesional Especializado IV, Karla Yesenia Chacón de Luna, Asesor Profesional Especializado IV, Amire Bassila Sánchez, Técnico III, Francisco Karlo Benedetti Morales, Técnico en Informática, Miembros de la Junta de Licitación</p>		X	
<p>Recomendación</p> <p>Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social gire sus instrucciones a los miembros de las diferentes Juntas de Cotización y/o Licitación para que en todo evento, previo a adjudicar los proyectos, verifique que los oferentes cumplan con lo establecido en las bases, relacionado a los criterios de calificación de ofertas.</p>				

Fecha 3 de marzo de 2014

Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE
24 ABR 2014
DESPACHO SUPERIOR
HORA: 11:17 FIRMA:



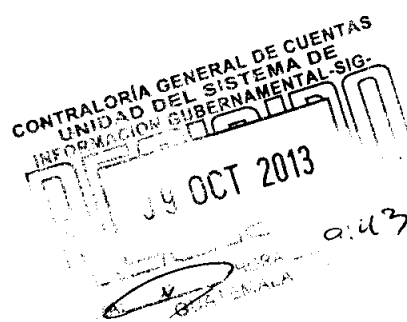
0001

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 8 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2013



Guatemala, agosto de 2013 /

a

Guatemala 23 de agosto de 2013

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez Lara
Ministro de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
Presente

Doctor Rodríguez Lara:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

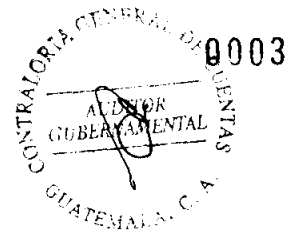
Lic. Sergio Oswaldo Pérez Lopez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RECEBIDO
02 OCT 2013
RECEBIDO
DESPACHO SUPERIOR
HORA: _____ FIRMA: _____

Fecha: 02/10/2013 Hora: 09:57
Nombre: Evelyn Coronado
Cargo: Asistente Despacho Superior
Firma: [Firma]

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 8 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, agosto de 2013 /

Q

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.2 Observación y Recomendación	8
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0163-2013 de fecha 30 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 23 de agosto de 2013

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez Lara
Ministro de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
Presente

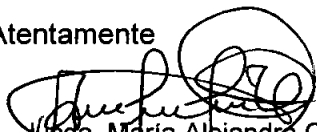
Doctor Rodríguez Lara:

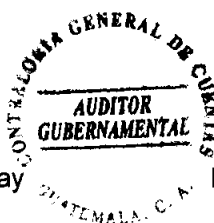
Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0163-2013 de fecha 30 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con el objetivo de verificar el proceso de adquisición de "111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición de "111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", en la modalidad de Licitación, con NOG 2464098, por un monto de Q1,732,098.95; realizado durante los días del 8 de mayo al 24 de junio de 2013, el cual se encontraba en la fase "Elaboración de Contrato", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación y recomendación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Alejandra Calán Tay, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente

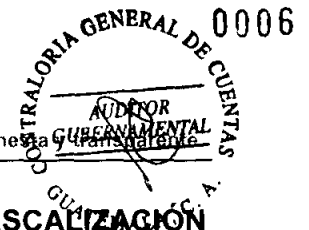

Licda. María Alejandra Calán Tay
Auditora Gubernamental




Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0163-2013, de fecha 30 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Alejandra Calán Tay y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, ubicada en la 3ª Avenida 6-44 zona 1, Guatemala.

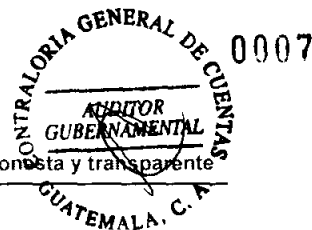
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con Cuentadancia No. M2-11.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el Proceso de Licitación Pública No. L-MIDES-04-2013 para la adquisición de "111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", con NOG 2464098, por un monto de Q1,732,098.95, el cual fue adjudicado a la empresa Nuah Sociedad Anónima, Gerente General y Representante Legal el señor Heber Conrado González Cabrera.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en el renglón presupuestario No. 211 Alimento para Personas.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Elaboración de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

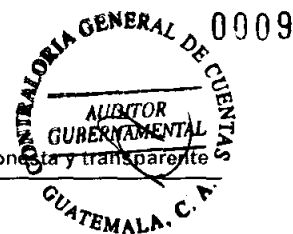
3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:



- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vi. Resarcirse en caso de que el contratista incumpla con las cláusulas contractuales establecidas.
- vii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de “111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 8 de mayo al 24 de junio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostentamiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

- El evento de Licitación Pública No. L-MIDES-04-2013 para la adquisición de “111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida

Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social”, con NOG 2464098 fue adjudicado a la empresa Nuah, Sociedad Anónima, representada por el Gerente General y Representante Legal el señor Heber Conrado González Cabrera.

- Con fecha 16 de mayo de 2013 el Ministerio de Desarrollo Social, suscribió Contrato Administrativo No. MIDES-08-2013 a través del Viceministro Administrativo Financiero con la empresa Nuah, Sociedad Anónima, por un monto de Q1,732,098.95

5.2 Conclusión

El proceso de “111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social” con NOG 2464098, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Elaboración de Contrato y etapa “Selección y Contratación”; fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-..

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de “111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social”; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios y autoridades del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 LA JUNTA DE LICITACIÓN DESCARTÓ A UN OFERENTE POR UN REQUISITO QUE PODÍA SER SUBSANADO

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado que contiene el proceso de “111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social”, se verificó que en el Acta de Adjudicación de Oferta No. 58-2013 de fecha 19 de abril de 2013, la Junta de Adjudicación rechazó a la empresa “Inversiones Puckett, Sociedad Anónima por motivo que el número de Patente de Comercio presentado en la Oferta Económica no coincide con los documentos adjuntados a la oferta...”. Cabe mencionar que el error del oferente fue el de consignar diferente el último número de la Patente de Comercio en el Formulario de Oferta Económica, y no porque ésta hubiere sido alterada, lo que en el momento de la Recepción de Ofertas pudo corregirse ya que no era un requisito fundamental, además debió considerarse por la Junta de Licitación que el costo presentado por la oferta adjudicada es 77.71% mayor que el de la oferta rechazada.

Empresa	Monto en Q	%
Inversiones Puckett, Sociedad Anónima	974,653.75	100.00
Nuah Sociedad Anónima	1,732,098.95	177.71

Criterio

Según Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-04-2013 numeral 4 **CONDICIONES GENERALES: literal d)** “La oferta deberá ser presentada en el formato cuyo modelo se acompaña, debe estar firmada y sellada por el oferente, si es persona individual por el propietario de empresa, o por el representante legal si es una persona jurídica, debiendo consignar la dirección y número de identificación tributaria (NIT) del oferente, y demás datos que se le soliciten en el respectivo formulario...”

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que cumpla con lo que establecen las Bases de Licitación, tomando en cuenta que hay algunas acciones que pueden ser subsanadas en su momento, evitando el detrimento de los intereses del Estado.

6.1.2 LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE ENCUENTRA PERFORADA

Condición

Al revisar la fianza de cumplimiento de contrato No. 506659 de fecha 31 de mayo de 2013, emitida por la Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima, correspondiente al

Contrato Administrativo número MIDES-08-2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se verificó que la misma se encuentra perforada y no está protegida con funda plástica, incumpliendo con lo que establecen las Bases de Licitación.

Criterio

Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-04-2013, numeral 10 **REQUISITOS FUNDAMENTALES**, numeral 8, **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** sub numeral 8.1 **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** del inciso h) **Garantía de Sostenimiento de Oferta**, por un porcentaje del uno por ciento (1%) del monto total ofertado, la cual deberá prestar por medio de **fianza** emitida por una institución afianzadora, debidamente autorizada para operar en Guatemala. Presentarla sin borrones, tachones, perforaciones, anotaciones de folios, etc. En funda plástica..." Esto también aplica para la fianza de cumplimiento de contrato (opinión de la comisión).

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones a quienes corresponda para que cumplan con lo que establece las Bases de Licitación, y que la custodia de los expedientes de licitación sean archivados y protegidos de manera correcta y prudente.

6.1.3 LA JUNTA DE LICITACIÓN INCUMPLIÓ CON RECIBIR UNA LICENCIA SANITARIA NO ACTUALIZADA

Condición

Al revisar la plica presentada por la empresa Nuah, Sociedad Anónima, se determinó que presentaron la fotocopia de la Licencia Sanitaria No. 05825 de fecha 28 de diciembre de 2009, la misma tiene una vigencia de cinco (5) años, sin embargo en las Bases de Licitación se solicita sea actualizada y de fecha reciente.

Criterio

Bases de Licitación Pública No.L-MIDES-04-2013 numeral tres (3) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** sub-numeral 2.5 Permisos Sanitarios. "La empresa deberá presentar fotocopia autenticada...también deberá presentar licencia sanitaria actual de la empresa correspondiente...emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social".

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones al personal que integra la Junta de Licitación, para que los miembros de la misma cumplan con lo que establecen las Bases de Licitación.

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.2.1 LA CONSTANCIA DE CONTROL DE PLAGAS Y EL INVENTARIO DE CUENTAS NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS

Condición

La empresa Nuah, Sociedad Anónima presentó la constancia de control de plagas sin número de fecha 11 de enero de 2011, emitida por la empresa Control Total en Plagas, Sociedad Anónima, en la que indica que la empresa Nuah, Sociedad Anónima. "...cuenta con un programa periódico de control integrado de plagas mensual y mantiene excelentes políticas de limpieza e higiene para sus clientes y empleados", sin embargo, la constancia que presentó no se encuentra actualizada. La forma TNCM-04 INVENTARIO DE CUENTAS, PARA PAGO A PROVEEDORES, ENTIDADES Y OTROS BENEFICIARIOS DEL ESTADO, tiene fecha 20 de julio de 2010, la nota sin número de fecha 15 de febrero de 2011 emitida por Hospital Corpomedic y firmada por una química Bióloga quien indica: "...se practicaron los muestreos de superficies, productos terminados y al personal, necesarios. Siendo los resultados negativos dentro de los parámetros normales...".

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones a quienes elaboran las Bases de Licitación, para que soliciten documentos y exámenes actualizados, ya que por la naturaleza de las empresas, éstas deben cumplir con dichos controles en forma mensual o anual según sea el caso, para no poner en riesgo la salud de los beneficiarios.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

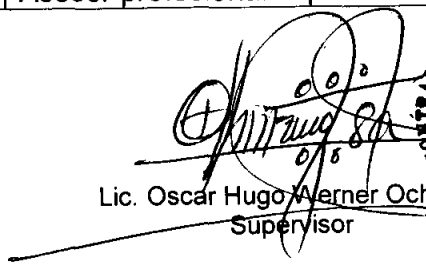
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre	Cargo
Dr. Edgar Leonel Rodríguez Lara	Ministro de Desarrollo Social
Dr. Víctor Manuel Mejía Oajaca	Viceministro Administrativo y Financiero
Licda. Lilian Nineth Salguero Salguero de García	Sub-directora Administrativa
Lic. José Miguel Mijangos Alfaro	Asesor de Compras
Sra. Sandra Yuliana Mota Tiño	Miembro de la Junta de Licitación / Asistente profesional IV
Sr. Raúl Armas Bonilla	Miembro de la Junta de Licitación / Asistente profesional IV
Lic. Jorge Ernesto Calderón Abulladare	Miembro de la Junta de Licitación / Asesor Profesional especializado III
Sr. Juan Pablo Morales Juárez	Miembro de la Junta de Licitación / Asistente profesional IV

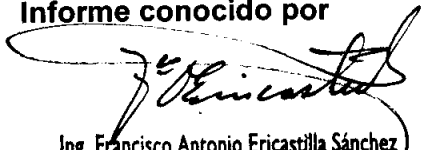
Nombre	Cargo
Sra. Mabilia del Carmen López Hernández	Miembro de la Junta de Licitación / Asesor profesional especializado III

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



 Licda. María Alejandra Cañán Tay
 Auditora Gubernamental
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.


 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
 Supervisor
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

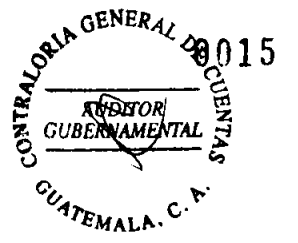
Informe conocido por


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrientes
 Contraloría General de Cuentas

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



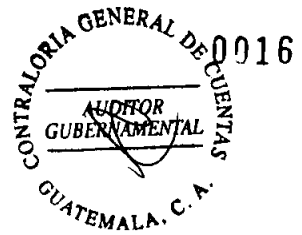


ANEXOS

Q



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0163-2013

Guatemala, 30 de abril de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con la Cuenta No. M2-11 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "111,389 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 111,389 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE MIXCO DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con NOG 2464098; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

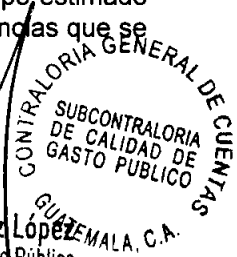
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



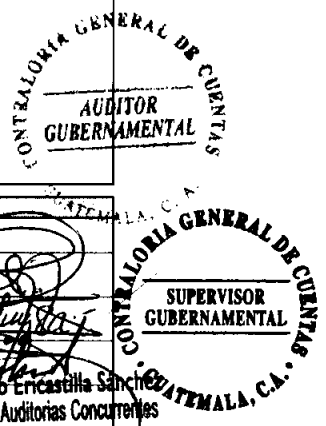
"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1778-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA					
1 DATOS GENERALES					
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-				
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL SIG				
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Entidades Especiales				
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO				
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO				
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0183-2013				
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 30 DE ABRIL DE 2013				
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS LICENCIADA MARIA ALEJANDRA CALAN TAY FIRMA: <i>[Firma]</i> HORA: 4:15 GUATEMALA, C.A.				
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10	PERIODO AUDITADO DEL 08/06/2013 AL 24/06/2013 No. MESES AUDITADOS: 2				
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG					
2 AUDITORIA			5 OBRA PÚBLICA		
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	1,732,098.95		
	Saldo anterior*	Q	-		
	Ingresos	Q	-		
	Egresos	Q	1,732,098.95		
*Ingresar únicamente si es examen especial					
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					
3.1	*SANCIÓN				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	CI	C		
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	CI	C		
3.3	*DENUNCIA				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	CI	C		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					
4 PRESUPUESTO					
	Presupuesto Asignado	Q	-		
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
	Vigente	Q	-		
	Ejecutado	Q	-		
	Por devengar	Q	-		
6 OBSERVACIONES					
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso de adquisición de "111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", con NOG 2464098, por un monto de Q 1,732,098.95 el cual, al inicio del examen, se encontraba en la fase "Elaboración de Contrato", de la etapa "Selección y Contratación".					
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES					
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO	
Licda. Maria Alejandra Calán Tay		Auditora Gubernamental		<i>[Firma]</i>	
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa		Supervisor Gubernamental		<i>[Firma]</i>	
Ing. Francisco Ericastilla Sánchez		Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes		<i>[Firma]</i>	
Guatemala 23 de agosto de 2013				Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas	



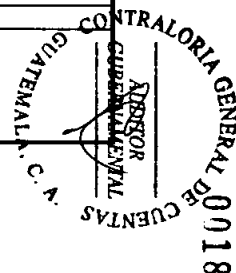
d

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Avenida 6-44 zona1, Guatemala
No. de Cuantadancia	CUENTADANCIA No. M2-11	Teléfonos de la Entidad Auditada	2321-4499
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 de mayo al 24 de junio de 2013
Nombramiento	DCGP-0163-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditora Gubernamental	Licenciada María Alejandra Calán Tay	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación			Observaciones									
			Realizada	Proceso	No Cumplida										
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES														
6.1.1	Título														
	LA JUNTA DE LICITACIÓN DESCARTÓ A UN OFERENTE POR UN REQUISITO QUE PODÍA SER SUBSANADO														
	Condición Al revisar el expediente del evento auditado que contiene el proceso de "111,389 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 111,389 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Mixco del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", se verificó que en el Acta de Adjudicación de Oferta No. 58-2013 de fecha 19 de abril de 2013, la Junta de Adjudicación rechazó a la empresa "Inversiones Puckett, Sociedad Anónima por motivo que el número de Patente de Comercio presentado en la Oferta Económica no coincide con los documentos adjuntados a la oferta...". Cabe mencionar que el error del oferente fue el de consignar diferente el último número de la Patente de Comercio en el Formulario de Oferta Económica, y no porque ésta hubiere sido alterada, lo que en el momento de la Recepción de Ofertas pudo corregirse ya que no era un requisito fundamental, además debió considerarse por la Junta de Licitación que el costo presentado por la oferta adjudicada es 77.71% mayor que el de la oferta rechazada.														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Monto en Q</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones Puckett, Sociedad Anónima</td> <td>974,653.75</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Nuah Sociedad Anónima</td> <td>1,732,098.95</td> <td>177.71</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	Monto en Q	%	Inversiones Puckett, Sociedad Anónima	974,653.75	100.00	Nuah Sociedad Anónima	1,732,098.95	177.71					
Empresa	Monto en Q	%													
Inversiones Puckett, Sociedad Anónima	974,653.75	100.00													
Nuah Sociedad Anónima	1,732,098.95	177.71													
	Recomendación Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que cumpla con lo que establecen las Bases de Licitación, tomando en cuenta que hay algunas acciones que pueden ser subsanadas en su momento, evitando el detrimento de los intereses del Estado	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X										
6.1.2	Título														
	LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE ENCUENTRA PERFORADA														
	Condición Al revisar la fianza de cumplimiento de contrato No. 506659 de fecha 31 de mayo de 2013, emitida por la Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima. correspondiente al Contrato Administrativo número MIDES-08-2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se verificó que la misma se encuentra perforada y no está protegida con funda plástica, incumpliendo con lo que establecen las Bases de Licitación.														



21

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Avenida 6-44 zona1, Guatemala
No. de Cuantadancia	CUENTADANCIA No. M2-11	Teléfonos de la Entidad Auditada	2321-4499
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 de mayo al 24 de junio de 2013
Nombramiento	DCGP-0163-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Licenciada María Alejandra Calán Tay	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones a quienes corresponda para que cumplan con lo que establece las Bases de Licitación, y que la custodia de los expedientes de licitación sean archivados y protegidos de manera correcta y segura.	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X	
6.1.3	Título LA JUNTA DE LICITACIÓN INCUMPLIO CON RECIBIR UNA LICENCIA SANITARIA NO ACTUALIZADA					
	Condición Al revisar la plica presentada por la empresa Nuah, Sociedad Anónima, se determinó que presentaron la fotocopia de la Licencia Sanitaria No. 05825 de fecha 28 de diciembre de 2009, la misma tiene una vigencia de cinco (5) años, sin embargo en las Bases de Licitación se solicita sea actualizada y de fecha reciente.					
	Recomendación Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones al personal que integra la Junta de Licitación, para que los miembros de la misma cumplan con lo que establecen las Bases de Licitación.	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X	

Fecha Guatemala 23 de agosto de 2013

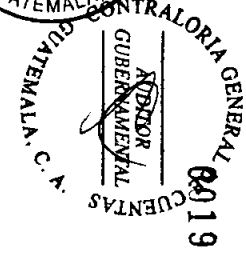
[Signature]
Licda. María Alejandra Calán Tay
Auditora Gubernamental



[Signature]
Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara
Ministro de Desarrollo Social -MIDES-

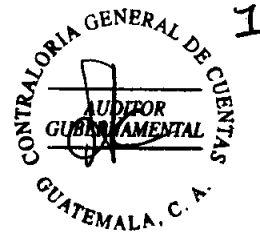
[Signature]

Lic. Mario Estuardo Santos Dusli
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



21

[Handwritten mark]



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 8 DE MAYO AL 2 DE JULIO DE 2013 ✓

22 OCT 2013

[Handwritten signature] 1150

Guatemala, julio de 2013 ✓

[Handwritten mark]

Guatemala 24 de julio de 2013 ✓ ✓

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez Lara ✓
Ministro de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
Presente

Doctor Rodríguez Lara:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
24 SEP 2013
DESPACHO SUPERIOR
HORA: 14:37 FIRMA: *[Firma]*
Evelyn Coronado
Asistente

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Firma]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

Fecha: 24/09/2013 Hora: 14:37
Nombre: Evelyn Coronado
Cargo: Asistente
Firma: *[Firma]*



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 8 DE MAYO AL 2 DE JULIO DE 2013 ✓

Guatemala, julio de 2013 ✓

al



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	10
 Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0164-2013 de fecha 30 de abril de 2012	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 24 de julio de 2013 ✓

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez Lara ✓
Ministro de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
Presente

Doctor Rodríguez Lara: ✓

Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0164-2013 de fecha 30 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con el objetivo de verificar el proceso de adquisición "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2464446, por un monto de Q 2,910,036.25; durante los días del 8 de mayo al 2 de julio de 2013, el cual se encontraba en la fase "Elaboración de Contrato", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (4) Relacionados con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

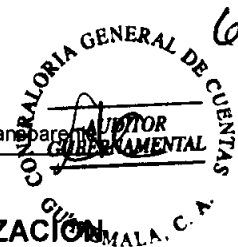
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Alejandra Calán Tay, y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente


Licda. María Alejandra Calán Tay
Supervisor Gubernamental


Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Auditora Gubernamental

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0164-2013, de fecha 30 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Alejandra Calán Tay y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría, se realizó en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, ubicada en la 3ª Avenida 6-44 zona 1, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

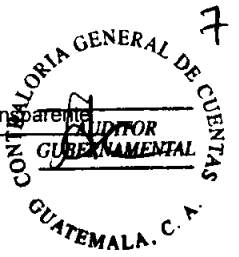
La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con Cuentadancia No. M2-11.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el Proceso "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para El Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", con NOG 2464446, por un monto de Q 2,910,036.25, el cual fue adjudicado a la empresa CONTINENTAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, Representante Legal el señor Julio Humberto Leiva Chacón.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en el renglón presupuestario No. 211 Alimento para Personas.





1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Elaboración de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

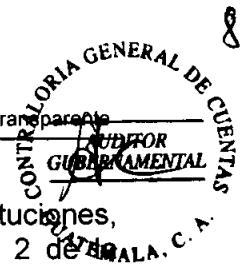
También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a





cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:



- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vi. Resarcirse en caso de que el contratista incumpla con las cláusulas contractuales establecidas.
- vii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", realizado durante el período del 8 de mayo al 2 de julio de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

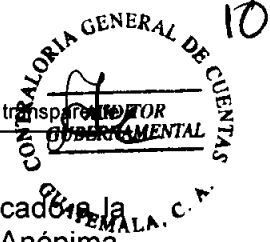
1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos
15. Elaboración de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

- El evento de Licitación Pública No. L-MIDES-09-2013 para la adquisición de "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor



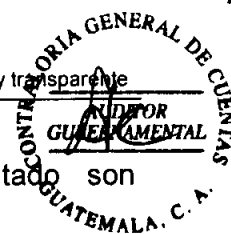
Seguro del Ministerio de Desarrollo Social”, con NOG 2464446 fue adjudicado a la empresa Continental de Alimentos y Bebidas de Guatemala, Sociedad Anónima, representada por el Gerente General el señor Julio Humberto Leiva Chacón.

- Con fecha 17 de mayo de 2013 el Ministerio de Desarrollo suscribió Contrato Administrativo No. MIDES-09-2013 a través del Viceministro Administrativo Financiero con la empresa Continental de Alimentos y Bebidas de Guatemala, Sociedad Anónima, por un monto de Q 2,910,036.25.
- Con fecha 05 de junio de 2013, la Comisión de Fiscalización Preventiva envió Nota de Auditoría 01/MAC/DCGP/0164/2013, a la licenciada Luz Elizabeth Lainfiesta Soto, Ministra de Desarrollo Social, en la que se solicitó que la Junta de Licitación aclarara aspectos que quedaron plasmados en el Acta de Adjudicación No. 53-2013 de fecha 17 de abril de 2013.
- Según nota sin número de fecha 7 de junio de 2013, el Ministerio de Desarrollo respondió a la Comisión de Fiscalización Preventiva, lo que la Junta de Licitación consideró correcto y que su decisión había quedado plasmada en el Acta de Adjudicación No. 53-2013.
- Con Nota de Auditoría No. DCGP-001-0164-2013 de fecha 19 de junio de 2013, la Comisión de Fiscalización Preventiva envió al Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social, los resultados preliminares del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, y recomienda al señor Ministro su consideración a efecto de **suspender temporalmente el proceso actual del evento** hasta corregir las deficiencias señaladas.
- Con la Nota DS-LR-beml-032-2013 de fecha 2 de julio de 2013, el Ministro de Desarrollo Social envió respuesta a la Nota de Auditoría No. DCGP-001-0164-2013 de fecha 19 de junio de 2013, enviada por la Comisión de Fiscalización Preventiva, en ésta nota el Ministro indica: “...que debido al momento procedimental en el cual se efectúan las observaciones por parte de la Comisión de Fiscalización Preventiva, no es procedente suspender la Ejecución del Contrato Administrativo número MIDES-09-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, por la vía administrativa...”.

5.2 Conclusión

El proceso “211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para El Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social” con NOG 2464446, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Elaboración de Contrato y etapa “Selección y Contratación”, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las



decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para El Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios y autoridades del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

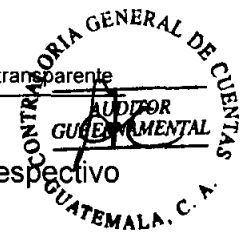
6.1.1 LA JUNTA DE LICITACIÓN RECHAZÓ UNA OFERTA POR NO CUMPLIR CON UN REQUISITO FUNDAMENTAL DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DIFERENTE AL CONSIGNADO EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado que contiene el proceso "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", se verificó que en el Acta de Adjudicación de Oferta No. 53-2013 de fecha 17 de abril de 2013, la Junta de Adjudicación indicó que rechazó la oferta de la empresa **Franquicias del Norte, Sociedad Anónima** por el siguiente concepto "...por motivo que la oferta presentada no se encuentra debidamente firmada por el representante legal, solo foliada, según las Bases de Licitación en el numeral 17 rechazo de ofertas..." La empresa **Franquicias del Norte, Sociedad Anónima** si cumplió con llenar los datos solicitados; el motivo real que no se describió en el Acta de Adjudicación No. 53-2013 fue que **Franquicias del Norte, Sociedad Anónima** presentó perforada la Fianza de Sostentamiento de Oferta.

Criterio

Según Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-09-2013 numeral 4 **CONDICIONES GENERALES: literal d)** "La oferta deberá ser presentada en el formato cuyo modelo se acompaña, debe estar firmada y sellada por el oferente, si es persona individual por el propietario de empresa, o por el representante legal si es una persona jurídica, debiendo consignar la dirección y número de identificación



tributaria (NIT) del oferente, y demás datos que se le soliciten en el respectivo formulario...”

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que al momento de redactar las actas, las mismas sean verificadas y confrontadas con lo que indica el cuadro de calificaciones, antes de ser enviadas a las máximas autoridades.

6.1.2 LA JUNTA DE LICITACIÓN RECHAZÓ UNA OFERTA POR UN DOCUMENTO CON UN ERROR SUBSANABLE

Condición

Se verificó que en el Acta de Adjudicación de Ofertas No. 53-2013 de fecha 17 de abril de 2013, la Junta de Licitación rechazó la oferta de la empresa **Inversiones Puckett, Sociedad Anónima**, por el siguiente concepto: “...por motivo que el número de patente de Comercio presentado en la Oferta Económica no coincide con los documentos adjuntos a la oferta”. Cabe mencionar que el error del oferente fue el de consignar erróneamente el último número de la Patente de Comercio en el Formulario de Oferta Económica, y no porque ésta hubiere sido alterada, lo que en el momento de la Recepción de Ofertas pudo corregirse ya que no era un requisito fundamental, además debió considerarse por la Junta de Licitación que el costo presentado por la oferta adjudicada es 92.31% mayor que el de la oferta rechazada.

Empresa	Monto en Q	%
Inversiones Puckett, S.A	1,513,218.85	100.00
Continental de Alimentos y Bebidas S.A.	2,910,036.25	192.31

Criterio

Según Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-09-2013 **numeral 4 CONDICIONES GENERALES: literal d)** “La oferta deberá ser presentada en el formato cuyo modelo se acompaña, debe estar firmada y sellada por el oferente, si es persona individual por el propietario de empresa, o por el representante legal si es una persona jurídica, debiendo consignar la dirección y número de identificación tributaria (NIT) del oferente, y demás datos que se le soliciten en el respectivo formulario...”

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que cumpla con lo que estipula el contenido de las Bases de Licitación y que al hacerlo tome en cuenta que hay situaciones que pueden ser subsanadas en su momento, para que los intereses del Estado no salgan afectados.

6.1.3 LA JUNTA DE LICITACIÓN ADJUDICÓ AL OFERENTE QUE NO CUMPLÍA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Condición

La empresa **CONTINENTAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dentro de su oferta presentó unos envíos que no contienen el número telefónico, tiempo de servicio, además no son documentos contables; según nota sin número de fecha 08 de abril de 2013, la Junta de Licitación solicitó a la empresa ampliara la siguiente información: 1) ampliación del Perfil de la empresa, 2) documentos que avalen las notas de envío y constancia de certificación reciente de la empresa encargada del programa periódico de plagas. Dentro de la información presentada, indican: " CONALIB en el mercado con marcas tales como: margaritas, Sucra Sweet, conservas Canabilito, con las cuales comercializa productos como galletas, azúcar dietética, conservas, y productos de panificación". La empresa presentó órdenes de compra y facturas cambiarias en las que están vendiendo jugos naturales, galletas, Croassant y panes con jamón y queso, eso dentro de las facturas que son legibles, el resto de éstas están ilegibles.

Criterio

En las Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-09-2013 en el numeral **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** indica: "...En el cuadro siguiente se indica las Especificaciones Generales y Técnicas que deben tomarse en consideración en el concurso..." **sub-numeral 2 Específicas y sub-sub-numeral 2.4 Experiencia** "La empresa, deberá demostrar que tiene como mínimo dos (2) años en la prestación del servicio de elaboración de alimentos, para lo cual deberá adjuntar nombre de la entidad, número de teléfono y tiempo de servicio de los últimos dos años" (SIC). En el numeral **19 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS** se solicita cumpla con los siguientes requisitos: Precio (50) puntos, Cumplimiento de especificaciones (35) y experiencia (15).

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que cumpla con lo que se estipula en el contenido de las Bases de Licitación.

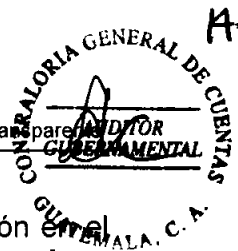
6.1.4 LA JUNTA DE LICITACIÓN INCUMPLIÓ CON RECIBIR UNA LICENCIA SANITARIA NO ACTUALIZADA

Condición

Al revisar la plica presentada por la empresa Continental de Alimentos y Bebidas de Guatemala, Sociedad Anónima, se pudo constatar que presentaron la fotocopia de la Licencia Sanitaria No. IPR-A-1-567-2006 de fecha 1 de febrero de 2011, la misma tiene una vigencia de cinco (5) años, sin embargo en las Bases de Licitación se solicita sea actualizada.

Criterio

Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-09-2013 numeral tres (3) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** En el cuadro siguiente se indica las



Especificaciones Generales y Técnicas que deben tomarse en consideración en el concurso...” **sub-numeral 2 Específicas y sub-sub-numeral 2.5 Permisos Sanitarios.** “La empresa deberá presentar fotocopia autenticada...también deberá presentar licencia sanitaria actual de la empresa correspondiente...emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social”.

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la Junta de Licitación, para que cumplan con lo que establecen las Bases de Licitación.

6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE ENCUENTRA PERFORADA

Condición

Al revisar la fianza de cumplimiento de contrato No. 598263 de fecha 31 de mayo de 2013, correspondiente al Contrato Administrativo Número MIDES-09-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, extendida por la Aseguradora G & T, se pudo verificar que la misma se encuentra perforada y no está protegida con funda plástica, incumpliendo con lo que estipula las Bases de Licitación.

Criterio

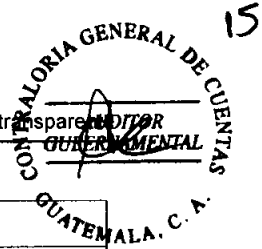
El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado en su **Artículo 65. De Cumplimiento** Establece: “...Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato...” y las Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-04-2013, numeral 10 **REQUISITOS FUNDAMENTALES**, numeral 8, **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** sub numeral 8.1 **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** del inciso h) **Garantía de sostenimiento de oferta**, por un porcentaje del uno por ciento (1%) del monto total ofertado, la cual deberá prestar por medio de **fianza** emitida por una institución afianzadora, debidamente autorizada para operar en Guatemala. Presentarla sin borrones, tachones, perforaciones, anotaciones de folios, etc. En funda plástica...” Esto también aplica para la fianza de cumplimiento de contrato (opinión de la comisión).

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que custodia los expedientes de licitación para que los mismos sean archivados y custodiados de manera correcta y segura.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:



Nombre	Cargo
Dr. Edgar Leonel Rodríguez Lara	Ministro de Desarrollo Social
Dr. Víctor Manuel Mejía Oajaca	Viceministro Administrativo y Financiero
Licda. Lilian Nineth Salguero Salguero de García	Sub-directora Administrativa
Dr. Víctor Manuel Mejía Oajaca	Viceministro Administrativo y Financiero
Lic. José Miguel Mijangos Alfaro	Asesor de Compras
Licda. Helcira Mariela Guzmán Teos	Miembro de la Junta de Licitación / Asesor Profesional Especializado III
Lic. Héctor Andrés Salaverria Fazio	Miembro de la Junta de Licitación / Asesor Profesional Especializado III
Arq. Mirna Elizabeth Wong Wong de Gabriel	Miembro de la Junta de Licitación / Asesor Profesional especializado III
Sra. Vivian Georgina Estrada Ramírez	Miembro de la Junta de Licitación / Secretario Ejecutivo V
Licda. Ana Judith Reyes Najera de Aroche	Miembro de la Junta de Licitación / Asesor profesional especializado IV

8. COMISIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

[Signature]
 Licda. María Alejandra Caran Jay
 Auditora Gubernamental

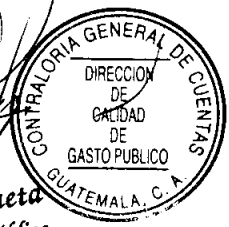
[Signature]
 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
 Supervisor

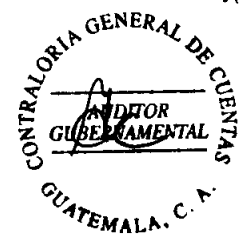


Informe conocido por

[Signature]
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

[Signature]
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

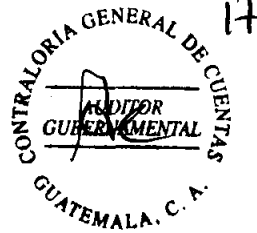




ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0164-2013 ✓

Guatemala, 30 de abril de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con la Cuenta No. M2-11 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "211,639 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 211,639 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE SANTUARIO DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con NOG 2464446; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



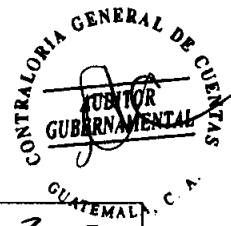
Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1865-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA	
1 DATOS GENERALES	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - MIDES
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	M2-11
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0164-2013
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	30 DE ABRIL DE 2013
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICENCIADA MARIA ALEJANDRA CALAN TAY
1.9 CODIGO (Eclusivo estadística)	
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL 8 5 2013 AL 2 7 2013 No MESES AUDITADOS 3
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 2,910,036.25
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q 2,910,036.25
*Ingresar únicamente si es examen especial	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS	
3.1 *SANCIÓN	
Cantidad	Tipo de hallazgo
0	CI C
Monto en Q.	Fundamento Legal
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	
Cantidad	Tipo de hallazgo
0	CI C
Monto en Q.	Fundamento Legal
3.3 *DENUNCIA	
Cantidad	Tipo de hallazgo
0	CI C
Monto en Q.	Fundamento Legal
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo	
4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) o (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

5 OBRA PÚBLICA		No. Obras	Monto
TIPO DE OBRA			
Puentes	Q	-	-
Pavimentos	Q	-	-
Edificios Escolares			
Otros edificios	Q	-	-
Salón usos múltiples	Q	-	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-	-
Instalaciones Deportivas	Q	-	-
Sistema de Agua Potable	Q	-	-
Drenajes	Q	-	-
Energía Eléctrica	Q	-	-
Otros			
TOTAL	Q	-	-

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso de adquisición de 211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Sanituario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social con NOG 2464446, por un monto de Q. 910,036.25, el cual, al inicio del examen, se encontraba en la fase "Elaboración de Contrato" de la etapa "Selección y Contratación"

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES	
NOMBRES	CARGO
Licda. Maria Alejandra Calán Tay	Auditora Gubernamental
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa	Supervisor Gubernamental
ing. Francisco Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorias Concurrentes
Guatemala 24 de julio de 2013	

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorias Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Avenida 6-44 zona1, Guatemala
No. de Cuantadancia	CUENTADANCIA No. M2-11	Teléfonos de la Entidad Auditada	2321-4499
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 de mayo al 2 de julio de 2013
Nombramiento	DCGP-0164-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditora Gubernamental	Licenciada María Alejandra Calán Tay	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	Título					
	LA JUNTA DE LICITACIÓN RECHAZÓ UNA OFERTA POR NO CUMPLIR CON UN REQUISITO FUNDAMENTAL DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DIFERENTE AL CONSIGNADO EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento auditado que contiene el proceso de "211,639 Raciones de Comida Servida de Desayuno y 211,639 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Santuario del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social", se verificó que en el Acta de Adjudicación de Oferta No. 53-2013 de fecha 17 de abril de 2013, la Junta de Adjudicación indicó que rechazó la oferta de la empresa Franquicias del Norte, Sociedad Anónima por el siguiente concepto "...por motivo que la oferta presentada no se encuentra debidamente firmada por el representante legal, solo foliada, según las Bases de Licitación en el numeral 17 rechazo de ofertas..." La empresa Franquicias del Norte, Sociedad Anónima si cumplió con llenar los datos solicitados; el motivo real que no se describió en el Acta de Adjudicación No. 53-2013 fue que Franquicias del Norte, Sociedad Anónima presentó perforada la Fianza de Sostenimiento de Oferta.					
	Recomendación					
	Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que al momento de redactar las actas, las mismas sean verificadas y confrontadas con lo que indica el cuadro de calificaciones, antes de ser enviadas a las máximas autoridades.	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X	
6.1.2	Título					
	LA JUNTA DE LICITACIÓN RECHAZÓ UNA OFERTA POR UN DOCUMENTO CON UN ERROR SUBSANABLE					
	Condición					
	Se verificó que en el Acta de Adjudicación de Ofertas No. 53-2013 de fecha 17 de abril de 2013, la Junta de Licitación rechazó la oferta de la empresa Inversiones Puckett, Sociedad Anónima, por el siguiente concepto: "...por motivo que el número de patente de Comercio presentado en la Oferta Económica no coincide con los documentos adjuntos a la oferta". Cabe mencionar que el error del oferente fue el de consignar erróneamente el último número de la Patente de Comercio en el Formulario de Oferta Económica, y no porque ésta hubiere sido alterada, lo que en el momento de la Recepción de Ofertas pudo corregirse ya que no era un requisito fundamental, además debió considerarse por la Junta de Licitación que el costo presentado por la oferta adjudicada es 92.31% mayor que el de la oferta rechazada					

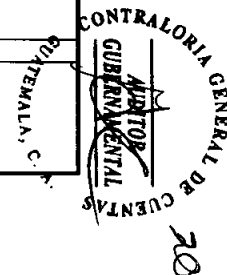


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Avenida 6-44 zona1, Guatemala
No. de Cuentadancia	CUENTADANCIA No. M2-11	Teléfonos de la Entidad Auditada	2321-4499
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Período Auditado	Del 8 de mayo al 2 de julio de 2013
Nombramiento	DCGP-0164-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditora Gubernamental	Licenciada María Alejandra Calán Tay	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación			Observaciones									
			Realizada	Proceso	No Cumplida										
	Recomendación														
	Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que cumpla con lo que estipula el contenido de las Bases de Licitación, pero tomando en cuenta que hay situaciones que pueden ser subsanadas en su momento; y sobre todo velar por que los intereses del Estado no salgan afectados.	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X										
6.1.3	Título														
	LA JUNTA DE LICITACIÓN ADJUDICÓ AL OFERENTE QUE NO CUMPLÍA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS														
	Condición														
	La empresa CONTINENTAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, dentro de su oferta presentó unos envíos que no contienen el número telefónico, tiempo de servicio, además no son documentos contables; según nota sin número de fecha 08 de abril de 2013, la Junta de Licitación solicitó a la empresa ampliara la siguiente información: 1) ampliación del Perfil de la empresa, 2) documentos que avalen las notas de envío y constancia de certificación reciente de la empresa encargada del programa periódico de plagas. Dentro de la información presentada, indican: " CONALIB en el mercado con marcas tales como: margaritas, Sucra Sweet, conservas Canabilito, con las cuales comercializa productos como galletas, azúcar dietética, conservas, y productos de panificación". La empresa presentó órdenes de compra y facturas cambiarias en las que están vendiendo jugos naturales, galletas, Croissant y panes con jamón y queso, eso dentro de las facturas que son legibles, el resto de éstas están ilegibles.														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Monto en Q</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones Puckett, S.A</td> <td>1,513,218.85</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Continental de Alimentos y Bebidas S.A.</td> <td>2,910,036.25</td> <td>192.31</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	Monto en Q	%	Inversiones Puckett, S.A	1,513,218.85	100.00	Continental de Alimentos y Bebidas S.A.	2,910,036.25	192.31					
Empresa	Monto en Q	%													
Inversiones Puckett, S.A	1,513,218.85	100.00													
Continental de Alimentos y Bebidas S.A.	2,910,036.25	192.31													
	Recomendación														
	Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la junta de licitación; para que cumpla con lo que se estipula en el contenido de las Bases de Licitación.	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X										
6.1.4	LA JUNTA DE LICITACIÓN INCUMPLIÓ CON RECIBIR UNA LICENCIA SANITARIA NO ACTUALIZADA														
	Condición														
	Al revisar la plica presentada por la empresa Continental de Alimentos y Bebidas de Guatemala, Sociedad Anónima, se pudo constatar que presentaron la fotocopia de la Licencia Sanitaria No. IPR-A-1-567-2006 de fecha 1 de febrero de 2011, la misma tiene una vigencia de cinco (5) años, sin embargo en las Bases de Licitación se solicita sea actualizada.														





Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

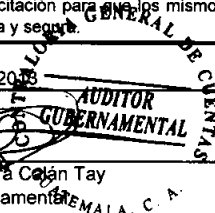
Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Avenida 6-44 zona1, Guatemala
No. de Cuentadancia	CUENTADANCIA No. M2-11	Teléfonos de la Entidad Auditada	2321-4499
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 de mayo al 2 de julio de 2013
Nombramiento	DCGP-0164-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Licenciada María Alejandra Calán Tay	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que integra la Junta de Licitación, para que cumplan con lo que establecen las Bases de Licitación.	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X	
6.2	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	Título					
	LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE ENCUENTRA PERFORADA					
	Condición Al revisar la fianza de cumplimiento de contrato No. 598263 de fecha 31 de mayo de 2013, correspondiente al Contrato Administrativo Número MIDES-09-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, extendida por la Aseguradora G & T, se pudo verificar que la misma se encuentra perforada y no está protegida con funda plástica, incumpliendo con lo que estipula las Bases de Licitación.					
	Recomendación Que la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo, gire instrucciones al personal que custodia los expedientes de licitación para que los mismos sean archivados y custodiados de manera correcta y segura.	Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara Ministro de Desarrollo Social			X	

Fecha Guatemala 24 de julio de 2013

[Signature]
 Licda. María Alejandra Calán Tay
 Auditora Gubernamental



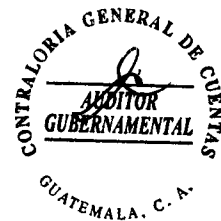
[Signature]
 Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara
 Ministro de Desarrollo Social -MIDES-

Recibido por



Lic. Mario Estuardo Santos Dysli
 SECRETARIO GENERAL
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



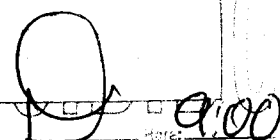


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 24 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GRUPO EMPRESARIAL DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
R
Firma: 
Guatemala, C.A.

Guatemala, diciembre de 2013 ✓

Guatemala, 13 de diciembre de 2013 /

Licenciado

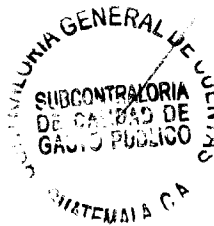
Carlos Enrique Batzín Chojj /
Ministro de Cultura y Deportes /
Presente

Señor Ministro:

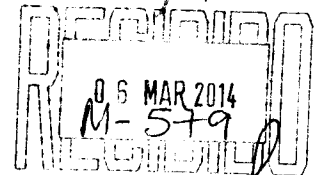
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



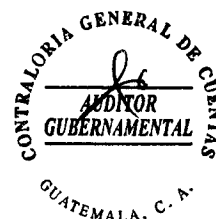
Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior



Horas: 10:30 Firma: *[Signature]*

Liliana Lopez Lopez,
Recepcionista Despacho
Superior.

0003



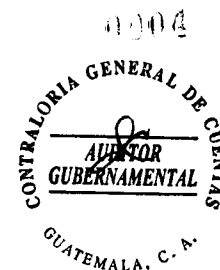
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 24 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2013 ✓

Guatemala, diciembre de 2013 ✓



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 ✓
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 ✓
3. Objetivos del Examen Especial de fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 ✓
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5 ✓
5.2 Conclusión	7
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	7 ✓
6.1 Observación y Recomendación	8
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso de Fiscalización	8 ✓
8. Comisión de Auditoría	9 /
Anexos	
- Nombramiento DCGP-0168-2013, de fecha 13 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de diciembre de 2013 /

Licenciado

Carlos Enrique Batzín Chojj /
Ministro de Cultura y Deportes /
Presente

Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0168-2013, de fecha 13 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, en el Ministerio de Cultura y Deportes, con el objetivo de verificar el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2452871; por un monto de Q 3,136,500.00; realizado durante el período del 24 de junio al 03 de julio de 2013, el cual se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado, se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: Una (1) Observación y Recomendación, el cual se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, es el siguiente: licenciado César Maximiliano Orozco Orozco, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,

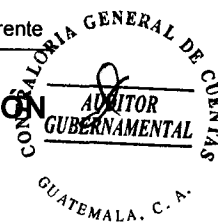

Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. Del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0168-2013, de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado César Maximiliano Orozco Orozco y supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

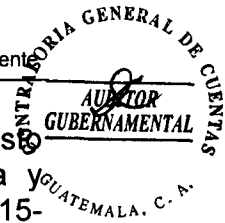
La fiscalización se realizó, en las instalaciones del Ministerio de Cultura y Deportes ubicadas en la 6ª. Calle y 6ª Avenida, zona 1, Interior Palacio Nacional de la Cultura, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría es la Dirección General del Deporte y la Recreación, con Cuentadancia No. D2-60, del Ministerio de Cultura y Deportes.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", por medio de Licitación Pública con NOG 2452871, por un monto de Q 3,136,500.00, la cual fue adjudicada a la empresa ALANA, Sociedad Anónima.



Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado asignados al Ministerio de Cultura y Deportes, para el ejercicio fiscal 2013, con Partida Presupuestaria 2013-1113-0015-104-0013-00-000-002-000-196-0101-22, "Alimentos".

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

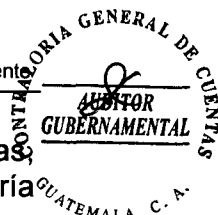
La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."



Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

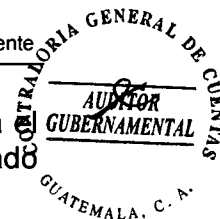
Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Decreto 76-97 Ley Nacional de Deporte, Acuerdo Gubernativo Ministerial 473-F-2009, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deporte.

6)09



Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Ampliar o completar información sobre el proceso de adquisiciones a través de aclaraciones y modificaciones.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- vi. Promover la presentación de ofertas "serias".
- vii. Garantizar que el bien o suministro contratado sea entregado de conformidad con las condiciones pactadas.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", durante el período del 24 de junio al 03 de julio de 2013, con NOG 2452871, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de Licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.



6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Notificación de resultados.
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
14. Elaboración de Contrato.
15. Garantía de Cumplimiento.
16. Suscripción y Aprobación del Contrato
17. Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

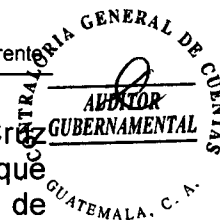
5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", y de acuerdo a su importancia determinó el siguiente resultado de una (1) Observación, el que se detalla en el numeral 6.1 del presente informe.

Dentro de los aspectos observados se llevo a cabo la recepción de las ofertas en fecha 22 de abril de 2013, para lo cual se faccionó Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas Número 22-2013, presentándose dos oferentes:

- 1) Entidad ALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien oferto por la cantidad de Q.3,136,500.00, una fianza de sostenimiento de oferta que representa el 1 % de la misma que asciende a Q.31,365.00. El Precio Unitario de adquisición del presente evento se integra: 30,000 raciones desayuno, almuerzo o cena empacadas a un valor unitario de Q.25.50; 50,000 raciones de refacciones empacadas a un valor unitario de Q.13.75; 10,000 raciones desayuno, almuerzo o cena servidos a un valor unitario de Q 51.00; 10,000 raciones protocolo 1, a un valor de Q.90.00; 2,000 raciones protocolo 2, a un valor unitario de Q. 105.00; y 500 raciones protocolo 3, a un valor unitario de Q 128.00.



2) La entidad comercial Lunch and Dinner, propietaria la señora Gilda Judith Cruz Bonilla, por la cantidad de Q.3,195,500.00, una fianza de sostenimiento de oferta que representa el 1 % de la misma que asciende a Q. 31,955.00. El Precio Unitario de adquisición del presente evento se integra: 30,000 raciones desayuno, almuerzo o cena empacados a un valor unitario de Q.25.00; 10,000 raciones desayuno, almuerzo o cena servidos a un valor unitario de Q 55.00; 50,000 raciones refacciones a un valor unitario de Q.14.00; 10,000 raciones protocolo 1, a un valor de Q.93.00; 2,000 raciones protocolo 2, a un valor unitario de Q.104.00; y 500 raciones protocolo 3, a un valor unitario de Q.115.00.

La Junta de Licitación procedió después del análisis a faccionar en Acta de Adjudicación Número 25-2013 de fecha 26 de abril de 2013, en donde adjudico a la entidad mercantil denominada ALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

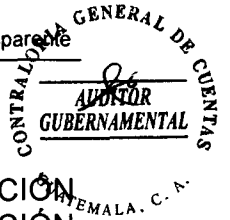
En fecha 22 de mayo de 2013, se publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, la Resolución Número 275-2013 de fecha 16 de mayo de 2013, emitida por el Ministro de Cultura y Deportes en donde RESUELVE: "...l) Aprobar bajo la estricta responsabilidad de los miembros de la Junta de Licitación del Ministerio de Cultura y Deportes, la adjudicación total, a favor de la entidad mercantil denominada ALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q.3,136,500.00...".

Así mismo, el Ministerio de Cultura y Deportes, emitió el Acuerdo Ministerial Número 419-2012, de fecha 13 de abril de 2012, en la cual delega: "...ARTICULO 1. Delegar la facultad de celebrar contratos administrativos en forma temporal a la señora María Dolores Molina Ubach..."

Por lo que se faccionó el Contrato Administrativo (MCD-21-2013); de fecha 22 de mayo de 2013, compareciendo María Dolores Molina Ubach por el Ministerio de Cultura y Deportes en calidad de Viceministra del Deporte y Recreación, y el Señor Luis Alberto Ojot (Único Apellido) propietario de la empresa mercantil denominada ALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de Q.3,136,500.00.

En fecha 28 de mayo de 2013, el Ministro de Cultura y Deportes, emitió el Acuerdo Ministerial Número 513-2013, donde ACUERDA: "...Artículo 1. Aprobar las 19 cláusulas del Contrato Administrativo número MCD-21-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, relacionado con la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentación para las Actividades Deportivas y Recreativas de la Dirección General del Deporte y la Recreación del Viceministerio del Deporte y la Recreación..."

La entidad Ministerio de Cultura y Deporte, envió a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, la copia del contrato mencionado, la cual se verificó en el oficio No. DAJDVDR-451-2013, de fecha 10 de junio de 2013.



5.2 Conclusión

El proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", NOG 2452871, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados en este informe, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, cuya implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

24

0113



6.1 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.1.1 REQUERIR PARA FUTUROS EVENTOS E INCLUIR EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, LICENCIA SANITARIA, DE LOS OFERENTES

Observación

Al revisar el expediente se determinó que en las bases de Licitación elaborada en el régimen de Licitación Pública, del proceso “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, NOG 2452871, por un monto de Q.3,136,500.00, no se incluyó que los oferentes presenten la Licencia Sanitaria respectiva.

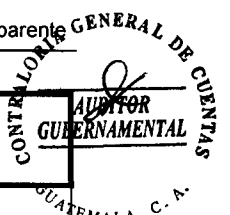
Recomendación

Que la Autoridad Superior Máxima del Ministerio de Cultura y Deportes, instruya a quien corresponda para que se incluya la Licencia Sanitaria como requisito fundamental con la finalidad de constatar que los oferentes están autorizados para la manipulación de los alimentos y no sea un riesgo de contaminación para las personas que los ingerirán.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios y empleados públicos vinculados al proceso auditado, son las siguientes:

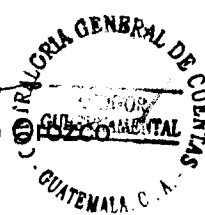
Nombre y apellido	Cargo
Lic. Carlos Enrique Batzin Chojj	Ministro de Cultura y Deportes
Licda. María Dolores Molina Ubach	Viceministra del Deporte y la Recreación
Arquitecta Marie Antoinette Gomar Altembach	Dirección General, hasta 03/04/2013
Lic. Edgar David Contreras Montoya	Dirección General a partir 02/05/2013
Sr. Jorge Leonardo Palencia Castillo	Auxiliar de Presupuesto Departamento Financiero, Dirección General del Deporte y la Recreación
Licda. María Guadalupe Menéndez Meléndez de Ordoñez	Jefe Financiero, Dirección General de Deporte y la Recreación, Ministerio del Cultura y Deporte
Lic. Alan de la Cruz	Delegado de Asuntos Jurídicos, Dirección General del Deporte y la Recreación, Viceministerio del Deporte y la Recreación



Nombre y apellido	Cargo
Sr. Guillermo Pedro Mendoza Mendoza	Profesional Jurídico I, Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, Miembro de la Junta de Licitación
Srita. Mónica Violeta Morataya Aroche	Jefe Departamento Sustantivo II, Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos, Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Denys Alexander Macal Peláez	Técnico de Servicios Generales, I, Sección de Servicios Generales, Miembro de la Junta de Licitación
Sra. Glendy Yesenia Chavarría Medrano	Asistente Administrativo IV, Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos, Miembro de la Junta de Licitación
Sr. José Carlos Alvarado Ríos	Jefe de Departamento Técnico II, Delegación de Sistemas Informáticos; Miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lic. César Maximiliano Orozco
 Auditor Gubernamental



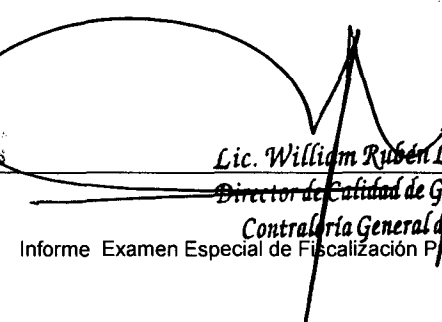

 Licda. Mirta Gloria Quelex Eche
 Supervisora

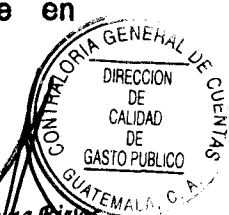


Informe Conocido Por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Lic. Francisco Antonio Ericastela
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas
 Ministerio de Cultura y Deportes
 Vice-ministerio del Deporte y Recreación
 Dirección General del Deporte y la Recreación –DGDR-


 Lic. William Rubén Luna Rojas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas
 Informe Examen Especial de Fiscalización Preventiva





ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0016



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0168-2013 ✓

Guatemala, 13 de mayo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CÉSAR MAXIMILIANO OROZCO OROZCO ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con la Cuenta No. D2-60 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2452871; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

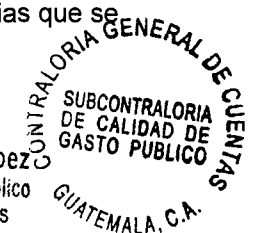
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

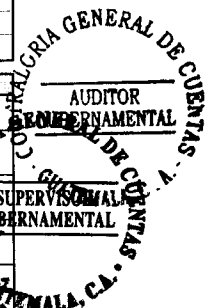
www.contraloria.gob.gt



1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Ministerio de Cultura y Deportes													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Ministerio de Cultura y Deportes													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-40													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO													
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DCGP-0168-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	13 de mayo de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>24</td><td>6</td><td>13</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>3</td><td>7</td><td>13</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	Día	Mes	Año	24	6	13	Día	Mes	Año	3	7	13	2
Día	Mes	Año												
24	6	13												
Día	Mes	Año												
3	7	13												
2														
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG														

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	TIPO DE OBRA	*No. Obras Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 3,136,500.00	Puentes	Q -
Saldo anterior*	Q -	Pavimentos	Q -
Ingresos	Q -	Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q 3,136,500.00	Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Salón usos múltiples	Q -
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		Const. Y Mant. Carretera	Q -
3.1 *SANCIÓN		Instalaciones Deportivas	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Sistema de Agua Potable	Q -
	CI C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO		Drenajes	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Energía Eléctrica	Q -
	CI C	Otros	Q -
0		TOTAL	Q -
3.3 *DENUNCIA		*Si es más de una obra agregar anexo	
Cantidad	Tipo de hallazgo	6 OBSERVACIONES	
	CI C	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Contratación del servicio de suministro de alimentación para las actividades deportivas y recreativas del Viceministerio del deporte y la recreación", con NOG 2452871, por un monto de Q.3,136,500.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase de Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, de la etapa de Selección y Contratación.	
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q -		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
Vigente	Q -		
Ejecutado	Q -		
Por devengar	Q -		

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. César Maximiliano Orozco Orozco	Auditor Gubernamental	
Licda. Mirta Gloria Quelex Etec	Supervisora de Auditoría Concurrente	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes	
Guatemala, 13 de diciembre de 2013.		Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas



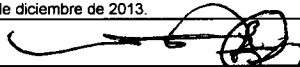
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

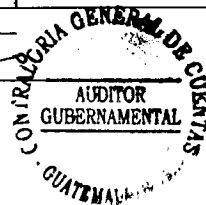
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Ministerio de Cultura y Deportes		Dirección de la Entidad Auditada	6a. Calle y 6a. Avenida, Centro Histórico Interior Palacio Nacional de la Cultura zona 1, Guatemala		
No. De Cuantificación	D2-60		Teléfono de la Entidad Auditada	2411-9595		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado	Del 24 de junio al 03 de julio de 2013.		
Nombramiento	DCGP-0168-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor	Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco		Supervisor	Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	No tiene Resultado con el Cumplimiento a Leves Aplicables					

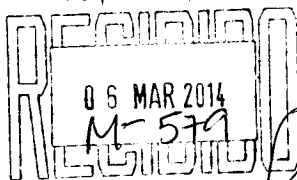
Lugar y Fecha 13 de diciembre de 2013.


 Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
 Auditor Gubernamental

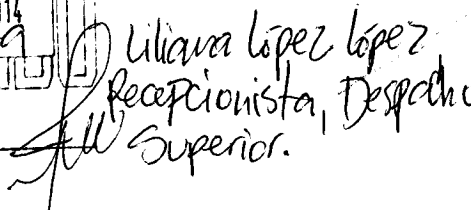


Licenciado Carlos Enrique Batzín Chojj
 Ministro del Ministerio de Cultura y Deportes
 Entidad Auditada

Ministerio de Cultura y Deportes
 Despacho Superior



Hora: 10:30 Firma:


 Uliana Lopez Lopez
 Recepcionista, Despacho Superior.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME EXAMEN ESPECIAL

ENTIDAD
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 24 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2013

15 JUN 2013
8200

Guatemala, septiembre de 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

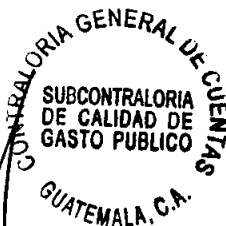
Guatemala, 09 de septiembre de 2013

Ingeniero
Jorge Rogelio Gálvez Cruz
Director General
Dirección General de Caminos
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

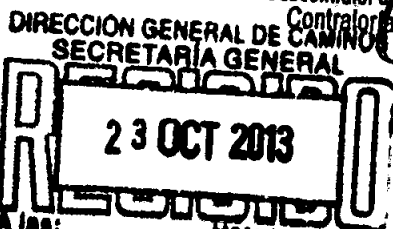
Ingeniero Gálvez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Examen Especial, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Fecha: 23/09/13 Hora: 13:08
Nombre: Elizabeth de Pelaez
Cargo: Secretaria General
Firma: [Signature]

A las: _____ Horas: _____
Reg. No. _____

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME EXAMEN ESPECIAL

ENTIDAD
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 24 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, septiembre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora de los Procesos de Adquisición	2
1.5 Descripción del Objeto del Examen	2
1.6 Estado de Avance de los Procesos Fiscalizados	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial	3
3. Objetivos del Examen Especial	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. Autoridades de la Entidad durante los Procesos Fiscalizados	10
8. Comisión de Auditoría	11
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0171-2013, de fecha 13 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de septiembre de 2013

Ingeniero

Jorge Rogelio Gálvez Cruz

Director General

Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

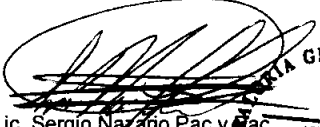
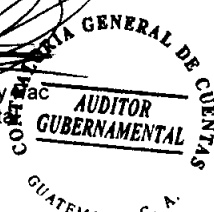
Ingeniero Gálvez:


Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0171-2013, de fecha 13 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial en la Dirección General de Caminos -DGC-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de verificar los eventos de adquisiciones públicas con NPG: E8458065, E8657947, E8884978, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 Y E8720908.

El alcance del Examen Especial, abarcó la evaluación de los eventos de adquisiciones públicas con NPG: E8458065, E8657947, E8884978, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 Y E8720908, en las modalidades de Excepción y Otros Procedimientos y Compra Directa, por un monto total de Q. 315,547.62, los cuales se encontraba en la fase de Pagos, correspondiente a la etapa Liquidación y Pago; durante los días del 24 de mayo al 25 de junio de 2013; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Control Interno y tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial es el siguiente: licenciado Sergio Nazario Pac y Pac, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,


 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
 Auditor Gubernamental



 Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
 Superviso Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL

1.1 Base Legal

De conformidad con el artículo 49 del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, se emitió el Acuerdo Gubernativo número 520-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 17 de agosto de 1999, a través del cual se norma su organización y se definen sus funciones.

Al Ministerio le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transportes del país, uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas, espacio aéreo, obra pública, los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología y a las políticas de viviendas y asentamientos humanos.

El Ministerio para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, el primero está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo número 520-99, Ley de la Vivienda Decreto número 9-12, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto número 41-92, Ley General de Telecomunicaciones Decreto 94-96 y sus Reformas Decreto número 115-97, Ley de Aviación Civil Decreto número 93-2000, Ley de Transportes Decreto número 253 Modificaciones Decreto número 9-98, Código Postal de la República de Guatemala Decreto número 650 y Ley de Acceso a la Información Decreto número 57-2008 y; el segundo se basa en la Agenda Nacional del Cambio, Pacto Hambre Cero, Pacto Fiscal y Competitividad, y Pacto Paz, Seguridad y Justicia, Plan Nacional de Desarrollo Vial 2008-2017, Proyecto Mesoamérica, Plan Maestro Nacional de Transporte 1996-2015, Estrategia Nacional de Caminos y Transportes en el Área Rural -ENCTAR-2003, Plan Nacional de Seguridad Vial 2004 y Plan Nacional de Transporte de Carga.

La Dirección General de Caminos -DGC-, fue creada el 28 de mayo de 1920, mediante Acuerdo Gubernativo emitido por Don Carlos Herrera, presidente de la República.

1.2 Función

Formular políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos...”

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0171-2013, de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada

por el licenciado Sergio Nazario Pac y Pac y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General de Caminos -DGC-, ubicadas en 7ª. avenida, Finca Nacional la Aurora, zona 13, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora de los Procesos de Adquisición

La Unidad Ejecutora de los procesos de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de Caminos -DGC-, con Cuentadancia No. D2-49, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar los siguientes eventos de adquisiciones públicas:

No.	NPG	Descripción	Monto	Modalidad de Adquisición	Partida Presupuestaria	Descripción	Empresa o Persona a quien se Pagó
1	E8458065	COMP. PAGO SERVICIO ENERGIA ELÉCTRICA SUMINISTRADO A DIRECCION GENERAL DE CAMINOS (OF. CENTRALES) FAC. SERIE BZ NOS. 020503761, 20503763, 020503762, 020562367, 020562283, 020843856 Y 020843851, PERIODO 07-12-2012 AL 08-01-2013	Q 89,198.66	Excepción y otros Procedimientos	11-00-000-001-000-111-0101-11	Energía Eléctrica	Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima
2	E8657947	500 LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT SECURITY POR UN AÑO PARA MANTENER LIBRE DE AMENAZAS INFORMÁTICAS EL EQUIPO DE COMPUTO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	Q 85,000.00	Compra directa	2013-013-202-11-00-000-001-000-158-0101-11	Derechos de Bienes Intangibles	Corporación Tres Torres, S.A.
3	E8884978	TECNICO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CONTRATO No. 01-2013-029-DGC, DEL 02 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2013	Q 47,741.96	Excepción y otros Procedimientos	2013-1113-0013-202-11-00-000-001-000-029-0101-11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Jessica Paola Quivaja Batres de Romero
4	E8693986	6 LLANTAS 1 000*20PARAQ AUTOBUS PLACAS O-638BBN	Q 19,200.00	Compra directa	2013-013-202-11-00-000-001-000-253-0101-11	Llantas y Neumáticos	Auto Servicios Galaxia
5	E8633592	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO MARCA FORD RANGER, PLACAS O-637BBR Y DGC 131-502-84 QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	Q 18,591.00	Compra directa	2013-013-202-11-00-000-001-000-165-0101-11 2013-013-202-11-00-000-001-000-298-0101-11	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte Accesorios y Repuestos en General	Autoservicio Torres
6	E8693935	COMPRA DE 6 LLANTAS 625-20 PARA AUTOBUS AL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	Q 17,010.00	Compra directa	2013-013-202-11-00-000-001-000-253-0101-11	Llantas y Neumáticos	Auto Servicios Galaxia
7	E8722285	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MINOLTA BIZBUH-350 CON DGC. 4.13.81 AL SERVICIO DE LA DIVISION DE SUPERVISION DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	Q 13,806.00	Compra directa	2013-013-202-11-00-000-001-000-162-0101-11 2013-013-202-11-00-000-001-000-298-0101-11	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina Accesorios y Repuestos en General	AM y Tecnología, Sociedad Anónima, Tecnoavance
8	E8633312	TONER HP Q6470A, TONER HP Q6471A, TONER HP Q6472A, TONER HP Q6473A	Q 13,000.00	Compra directa	2013-013-202-11-00-000-001-000-267-0101-11	Tintes, Pinturas y Colorantes	PC Center, S.A.
9	E8720908	SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES COMPLETAS DE LA PLANTA CENTRAL COMO SUS ALREDEDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	Q 12,000.00	Compra directa	2013-013-202-11-00-000-001-000-199-0101-11	Otros Servicios No Personales	SEDECOMA

1.6 Estado de Avance de los Procesos Fiscalizados

A la fecha de inicio del Examen Especial, los procesos de adquisición objeto del mismo se encontraban en la fase de Pagos, correspondiente a la etapa Liquidación y Pago, los cuales fueron publicados en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, como casos de Excepción y Otros Procedimientos y Compras Directas, para la adquisición de bienes y servicios.

A excepción del evento identificado con el Número de Publicación en Guatecompras E8884978, correspondiente a la contratación de servicios técnicos de la Br. Jessica Paola Quivaja Batres de Romero, mediante el Contrato Administrativo 1-2013-029-DGC, el cual vencía el 30 de junio de 2013.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL

El examen especial se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 2, Ámbito de competencia, artículo 4, Atribuciones, artículo 6, Aplicación del control gubernamental y artículo 7, Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 14, Control Externo Gubernamental y artículo 15, Aplicación del Control Externo Gubernamental.

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Ministerial No. 01-2007, del Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda.

El Acuerdo Ministerial No. 139-2013, del Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda.

La Resolución No. 013-2013, de la Dirección General de Caminos -DGC-, del Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda.

El Manual del Proceso de Compras y su Flujograma, del Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda.

El Manual de Proceso de Caja Chica, Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda.

El Oficio Circular UDAF-014-2013, de la Coordinación de la Unidad de Administración Financiera, del Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda.

Los Acuerdos números A-26-2005, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Las Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Efectuar una liquidación que permita cancelar obligaciones por lo realmente recibido.
- iii. Otorgar validez a la Liquidación de Contrato o Proyecto presentado por el Contratista.
- iv. Efectuar pagos por los bienes o servicios realmente recibidos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

En función del estado de avance en que se encontraron los procesos de adquisiciones públicas con NPG: E8458065, E8657947, E8884978, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 Y E8720908, al momento del inicio del Examen Especial, realizado durante los días del 24 de mayo al 25 de junio de 2013; el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Liquidación y Pago:

1. Segregación de Funciones.
2. Liquidación.
3. Aprobación de la Liquidación.
4. Pagos.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva determinó los siguientes resultados: dos (2) relacionados con el Control Interno y tres (3)

relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se detallan en el presente informe.

Para el efecto se verificaron las Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario de los bienes comprados, se realizó inspección física de los bienes instalados y a los que se les brindo mantenimiento, se verificó el contrato administrativo, entre otros procedimientos de auditoría.

5.2 Conclusión

Los procesos de adquisición identificados con los NPG: E8458065, E8657947, E8884978, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 Y E8720908, hasta el momento del inicio del Examen Especial, se encontraban en la fase de Pagos, correspondiente a la etapa de Liquidación y Pago, fueron realizados razonablemente de acuerdo al Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de Caminos -DGC-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado del Examen Especial y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra los procesos de adquisición auditados por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión de los procesos de adquisición identificados con los NPG: E8458065, E8657947, E8884978, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 Y E8720908; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a la Dirección General de Caminos -DGC-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 INCONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN PUBLICADA EN GATECOMPRAS Y LA SOLICITUD DE COMPRA O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Condición

Se comprobó que existe Incongruencia entre la descripción de los servicios contratados por la Dirección General de Caminos -DGC-, publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- y la Solicitud de Compra o Adquisición de Servicios, como se muestra a continuación:

No.	NPG	Descripción Según Guatecompras	Descripción Según Solicitud de Compra o Adquisición de Servicios
1	E8657947	500 LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT SECURITY POR UN AÑO PARA MANTENER LIBRE DE AMENAZAS INFORMATICAS EL EQUIPO DE COMPUTO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS.	Licencia de antivirus para 500 computadoras. Compatibilidad con Sistema Operativos Win 2000, Win Xp/Vista, Win Server 2003 o superior, LINUX, UNIX. Protección contra programas espías a nivel comercial e industrial, Escaneo real al momento del acceso, Robusta creación de políticas, evaluación y resolución, Protección preventiva contra vulnerabilidades desconocidas, Anti-spyware para desktop, Firewall de desktop, Ativirus y anti-spam para servidores de correo electrónico permitiendo examinar el interior de bases de datos privadas y de métodos de comunicación típicamente utilizados en entornos de colaboración, Protección contra códigos Java, ActiveX o JavaScript malintencionados, Acceso de consola remota. Una única consola para instalar y gestionar una protección antivirus, anti-spyware, anti-apam, prevención de intrusiones y control de accesos de red. Herramientas para administrar e imponer políticas de protección antivirus en forma transparente para uno o más usuarios para evitar proliferaciones de virus en un entorno de trabajo. Debe también permitir configurar y actualizar usuarios en forma rápida y simple, Reportaría Múltiple. Debe generar informes detallados para saber quien necesita actualización, así como los puntos vulnerables de entrada de virus en la red, acerca de la cobertura del antivirus y del índice de infección. Debe incluir suscripción como mínimo por 1 año de servicio de actualización del producto son solución a problemas y/o mejoras al sistema y toda la tecnología agregada, con derecho a recibir nuevas versiones (Upgrades) y actualizaciones de definición de virus nuevos y/o variantes (UpDates) y Debe incluir la instalación y capacitación de instalación y Utilización de Producto para 2 técnicos.
2	E8693986	6 LLANTAS 1.000*20PARA AUTOBUS PLACAS O-638BBN	6 Llantas 1,000 * 20 Para el autobús Ford con DGC 2.4/22-55 con placas No. O-0638BBN que se encuentra en la Planta Central de la DGC
3	E8633592	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO MARCA FORD RANGER, PLACAS O-637BBR Y DGC 131-502-94 QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	Mantenimiento y reparación del Vehículo Marca Ford Ranger NO. De placas O-673BBR color blanco No. De D.G.C. 131-502-94, que esta al servicio de la División Financiera.
4	E8693935	COMPRA DE 6 LLANTAS 825-20 PARA AUTOBUS AL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	6 Llantas 8.25 / 20 (900*20) Para el autobús Chevrolet con DGC 2.4/8-65 con placas No. O-705BBN que se encuentra en la Planta Central de la DGC
5	E8722285	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MINOLTA BIZBUH-350 CON DGC. 4.13.81 AL SERVICIO DE LA DIVISION DE SUPERVISION DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA CON No DE D.G.C. 4.13.81 AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE CONSTRUCCIONES
6	E8633312	TONER HP Q6470A, TONER HP Q6471A, TONER HP Q6472A, TONER HP Q6473A	2 CARTUCHO DE TONER Q6470A NEGRO 2 CARTUCHO DE TONER Q6471A CELESTE 2 CARTUCHO DE TONER Q6472A AMARILLO 2 CARTUCHO DE TONER Q6473A MAGENTA
7	E8720906	SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES COMPLETAS DE LA PLANTA CENTRAL COMO SUS ALREDEDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	Fumigación

Criterio

El Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el uso de las Normas Generales de Control Interno; en la norma 2.6, establece: **“DOCUMENTOS DE RESPALDO Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Recomendación

Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; gire instrucciones a donde corresponda, para que la descripción de cada evento, transcrita en la Solicitud de Compra o Adquisición de Servicios; concuerde con la descripción publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-.

6.1.2 CUADROS COMPARATIVOS DE OFERENTES FIRMADOS POR FUNCIONARIOS NO AUTORIZADOS

Condición

Se comprobó que el Cuadro Comparativo de Oferentes, de los eventos de adquisiciones públicas con NPG: E8657947, E8693986 y E8693935, requieren la autorización con nombre, firma y sello del Jefe de Departamento de Compras e Importaciones y no de la Subjefe de Departamento de Compras e Importaciones, por quien fueron firmados.

Criterio

El Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el uso de las Normas Generales de Control Interno; en la norma 2.5, establece: **“SEPARACION DE FUNCIONES INCOMPATIBLES Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles.**

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

Recomendación

Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con la adecuada separación de funciones, para que los funcionarios y/o empleados autorizados, firmen los formularios que les corresponda, en las distintas operaciones, de los eventos de adquisiciones públicas con NPG.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 LA SOLICITUD DE PEDIDO DE COMPRA O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, CARECE DE LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES

Condición

La Solicitud de Pedido de Compra o Adquisición de Servicios, de las adquisiciones públicas con NPG: E8657947, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 y E8720908; carecen de las firmas de autorización de los funcionarios correspondientes, para realizar la adquisición, las cuales fueron firmadas por el Sub-Director Administrativo y Director General; contrario a lo que establece el Manual del Proceso de Compras, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Criterio

El Manual del Proceso de Compras, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, numeral 13, sub numerales 13.3 y 13.4; establecen que: al elaborar la orden de compra se debe recopilar las firmas del Jefe de Compras, Sub Director y Director, para proceder a dar trámite a la Solicitud de Pedido de Compra o Adquisición de Servicios.

Recomendación

Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; gire instrucciones a donde corresponda, para que al momento de realizar la Solicitud de Pedido de Compra o Adquisición de Servicios, se recopilen las firmas del Jefe de Compras, Sub Director y Director, para proceder a realizar las adquisiciones.

6.2.2 LAS FACTURAS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS, FUERON RAZONADAS POR FUNCIONARIOS NO AUTORIZADOS

Condición

Se comprobó que las facturas que amparan las adquisiciones públicas con NPG: E8657947, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285 y E8633312, no fueron razonadas (firmadas) por el Financiero y el Director General. No obstante, que dichas facturas fueron canceladas con fondos rotativos de Caja Chica General, la cual fue creada según Resolución No. 013-2013, de fecha 31 de enero de 2013, sino que fueron firmadas, conforme a cada evento por: Jefe del Departamento de Compras e Importaciones, Subjefe del Departamento de Compras e Importaciones, Sub-Director Administrativo y Coordinador de la División de Supervisión de Construcciones.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 139-2013, de fecha 24 de enero de 2013, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el artículo 3, establece: "...se podrán efectuar erogaciones por adquisición de bienes y servicios locales, de emergencia y que por su naturaleza y objeto de gasto no pueden esperar el trámite de una orden de compra... para lo cual deberán respetarse los siguientes niveles de autorización de gastos: Hasta TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 30,000.00), con firma del Jefe Financiero y Sub Director (delegado) o Director General..."

Y el oficio circular UDAF-0014-2013, de fecha 5 de febrero de 2013, de la Coordinación de la Unidad de Administración financiera, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, numeral 3, OBSERVACIONES DE FACTURAS, establece: "En las FACTURAS que se incluyan en las rendiciones o liquidaciones de los diferentes Fondos Rotativos, además de que sean originales, debe observarse lo siguiente:

3.5 En el reverso de cada factura debe anotarse la razón que justifique el gasto o servicio con la firma del Financiero y del Director General de la Unidad".

Recomendación

Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Coordinador de la División Financiera, procedan a firmar la razón al reverso de cada factura, que justifique el gasto realizado o servicio adquirido, en los eventos de adquisiciones públicas con NPG, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 139-2013 y el oficio circular UDAF-0014-2013.

6.2.3 NO SE RAZONÓ LA FACTURA DE LA ADQUISICIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NPG E8720908

Condición

La factura serie "B", No. 000008, emitida por SEDECOMA, que ampara la adquisición pública con Número de Publicación en Guatecompras: E8720908, no fue razonada en el reverso por los funcionarios autorizados para realizar dicho trámite.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 139-2013, de fecha 24 de enero de 2013, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el artículo 3, establece: "...se podrán efectuar erogaciones por adquisición de bienes y servicios locales, de emergencia y que por su naturaleza y objeto de gasto no pueden esperar el trámite de una orden de compra... para lo cual deberán respetarse los siguientes niveles de autorización de gastos: Hasta TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS

(Q 30,000.00), con firma del Jefe Financiero y Sub Director (delegado) o Director General...”

Y el oficio circular UDAF-0014-2013, de fecha 5 de febrero de 2013, de la Coordinación de la Unidad de Administración financiera, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, numeral 3, OBSERVACIONES DE FACTURAS, establece: “En las FACTURAS que se incluyan en las rendiciones o liquidaciones de los diferentes Fondos Rotativos, además de que sean originales, debe observarse lo siguiente:

3.5 En el reverso de cada factura debe anotarse la razón que justifique el gasto o servicio con la firma del Financiero y del Director General de la Unidad”.

Recomendación

Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Coordinador de la División Financiera, proceda a firmar la razón al reverso de la factura, que justifique el gasto realizado o servicio adquirido, en el evento de adquisición pública con NPG, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 139-2013 y el oficio circular UDAF-0014-2013.


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE LOS PROCESOS FISCALIZADOS

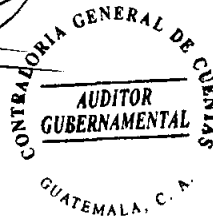
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


Nombre y apellido	Cargo
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Lic. Rubén Eduardo Mejía Linares	Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz	Director General de Caminos
Ing. Otto Leonel Blanco Montenegro	Coordinador, División Administrativa
Lic. José Alberto Leonardo Cerón	Coordinador, División Financiera
Lic. Delfino Filiberto Méndez Cobón	Coordinador, División de Planificación y Estudios
Ing. Byron Orlando Castro Martínez	Coordinador, División de Supervisión de Construcciones
Sr. René Efraín Guzmán Córdón	Jefe del Departamento Control de Servicios, Sueldos y Salarios, División Financiera
Sr. Víctor Raúl Álvarez Avendaño	Jefe del Departamento de Tránsito
Lic. Louden Ranferly Lazo Donis	Jefe de Recursos Humanos
Lic. Ramiro Eduardo de León Funes	Sub-Director Administrativo
Ing. José Vicente Carranza Muñoz	Sub-Director Técnico
Sr. Pedro José Valenzuela Crespo	Jefe del Departamento de Compras e Importaciones

Nombre y apellido	Cargo
Sra. Susan Paola Donis de Gálvez	Subjefe del Departamento de Compras e Importaciones
Sra. Jessica Paola Quivaja Batres de Romero	Técnico en Asuntos Administrativos

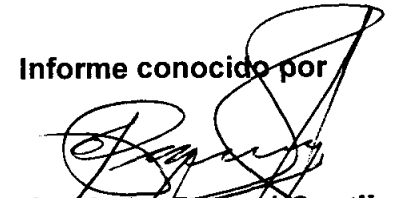
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
 Auditor Gubernamental





 Licda. Liliam Guadalupe López Tiguilá
 Superior Auditoría Concuiriente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


 Lic. Pedro Esquivel Carrillo
 Jefe de Departamento de Auditorías Concuirientes S.L.
 Contraloría General de Cuentas

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DCGP-0171-2013

Guatemala, 13 de mayo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto Legislativo No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS con la Cuenta No. D2-49, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial a los eventos de adquisiciones públicas con NPG: E8458065, E8657947, E8884978, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 y E8720908; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

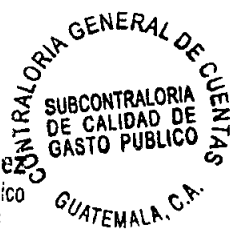
En la actividad de mérito deberán(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1993-2013

1 DATOS GENERALES	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-49
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DCGP-0171-2013
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	13 de mayo de 2013
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL 24 5 2013 AL 26 5 2013 No. MESES AUDITADOS 2
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
[Firma] 8:00

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 315,547.62
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q 315,547.62
*Ingresar únicamente si es examen especial	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS	
3.1 *SANCIÓN	
Cantidad	Tipo de hallazgo
CI	C
Monto en Q.	Fundamento Legal
0	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	
Cantidad	Tipo de hallazgo
CI	C
Monto en Q.	Fundamento Legal
0	
3.3 *DENUNCIA	
Cantidad	Tipo de hallazgo
CI	C
Monto en Q.	Fundamento Legal
0	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo	
4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

5 OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-

6 OBSERVACIONES
Se realizó Examen Especial a los eventos de adquisiciones públicas con Número de Publicación en Guatecompras: E8458065, E8657947, E8884978, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 Y E8720908, por un monto total de Q. 315,547.62, los cuales, al inicio del Examen, se encontraban en la fase Pagos, de la etapa Liquidación y Pago.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Auditor Gubernamental	<i>[Firma]</i>
Licda. Lilitam Guadalupe López Tigüla	Supervisor de Auditorías Concurrentes	<i>[Firma]</i>
Lic. Pedro Esquivel Carrillo	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	<i>[Firma]</i>
Guatemala, 09 de septiembre de 2013		

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Dirección de la Entidad Auditada	7ª. avenida, Finca Nacional la Aurora, zona 13, ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadencia	D2-49	Teléfonos de la Entidad Auditada	2472-1001			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 24 de mayo al 25 de junio de 2013			
Nombramiento	DCGP-0171-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	INCONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN PUBLICADA EN GUATECOMPRAS Y LA SOLICITUD DE COMPRA O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
	Condición					
	Se comprobó que existe Incongruencia entre la descripción de los servicios contratados por la Dirección General de Caminos -DGC-, publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- y la Solicitud de Compra o Adquisición de					
	Recomendación					
	Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; gire instrucciones a donde corresponda, para que la descripción de cada evento, transcrita en la Solicitud de Compra o Adquisición de Servicios; concuerde con la descripción publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-.	Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz, Director General de Caminos			X	
6.1.2	CUADROS COMPARATIVOS DE OFERENTES FIRMADOS POR FUNCIONARIOS NO AUTORIZADOS					
	Condición					
	Se comprobó que el Cuadro Comparativo de Oferentes, de los eventos de adquisiciones públicas con NPG: E8657947, E8693986 y E8693935, requieren la autorización con nombre, firma y sello del Jefe de Departamento de Compras e Importaciones y no de la Subjefe de Departamento de Compras e Importaciones, por quien fueron firmados.					
	Recomendación					
	Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con la adecuada separación de funciones, para que los funcionarios y/o empleados autorizados, firmen los formularios que les corresponda, en las distintas operaciones, de los eventos de adquisiciones públicas con NPG.	Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz, Director General de Caminos			X	

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Fomulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Dirección de la Entidad Auditada	7ª avenida, Finca Nacional la Aurora, zona 13, ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	D2-49	Teléfonos de la Entidad Auditada	2472-1001			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	del 24 de mayo al 25 de junio de 2013			
Nombramiento	DCGP-0171-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	LA SOLICITUD DE PEDIDO DE COMPRA O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, CARECE DE LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES					
	Condición					
	La Solicitud de Pedido de Compra o Adquisición de Servicios, de las adquisiciones públicas con NPG: E8657947, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285, E8633312 y E8720908; carecen de las firmas de autorización de los funcionarios correspondientes, para realizar la adquisición, las cuales fueron firmadas por el Sub-Director Administrativo y Director General; contrario a lo que establece el Manual del Proceso de Compras, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.					
	Recomendación					
	Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; gire instrucciones a donde corresponda, para que al momento de realizar la Solicitud de Pedido de Compra o Adquisición de Servicios, se recopilen las firmas del Jefe de Compras, Sub Director y Director, para proceder a realizar las adquisiciones.	Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz, Director General de Caminos			X	
6.2.2	LAS FACTURAS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS, FUERON RAZONADAS POR FUNCIONARIOS NO AUTORIZADOS					
	Condición					
	Se comprobó que las facturas que amparan las adquisiciones públicas con NPG: E8657947, E8693986, E8633592, E8693935, E8722285 y E8633312, no fueron razonadas (firmadas) por el Financiero y el Director General. No obstante, que dichas facturas fueron canceladas con fondos rotativos de Caja Chica General, la cual fue creada según Resolución No. 013-2013, de fecha 31 de enero de 2013, sino que fueron firmadas, conforme a cada evento por: Jefe del Departamento de Compras e Importaciones, Subjefe del Departamento de Compras e Importaciones, Sub-Director Administrativo y Coordinador de la División de Supervisión de Construcciones.					
	Recomendación					
	Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Coordinador de la División Financiera, procedan a firmar la razón al reverso de cada factura, que justifique el gasto realizado o servicio adquirido, en los eventos de adquisiciones públicas con NPG, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 139-2013 y el oficio circular UDAF-0014-2013.	Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz, Director General de Caminos			X	


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

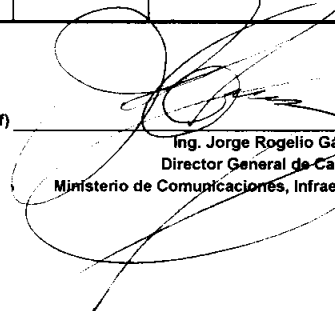
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombres de la Entidad		DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Dirección de la Entidad Auditada		7ª. avenida, Finca Nacional la Aurora, zona 13, ciudad de Guatemala	
No. De Cuenta Pública		D2-49		Teléfono de la Entidad Auditada		2472-1001	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		del 24 de mayo al 25 de junio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0171-2013		No. Carta de Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Lic. Sergio Nazario Pac y Pac		Supervisor		Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.2.3	NO SE RAZONÓ LA FACTURA DE LA ADQUISICIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NPG E8720908						
	Condición						
	La factura serie "B", No. 000008, emitida por SEDECOMA, que ampara la adquisición pública con Número de Publicación en Guatecompras: E8720908, no fue razonada en el reverso por los funcionarios autorizados para realizar dicho trámite.						
	Recomendación						
	Que el Director General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Coordinador de la División Financiera, proceda a firmar la razón al reverso de la factura, que justifique el gasto realizado o servicio adquirido, en el evento de adquisición pública con NPG, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 139-2013 y el oficio circular UDAF-0014-2013.	Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz, Director General de Caminos			X		

Lugar y Fecha Guatemala, 09 de septiembre de 2013

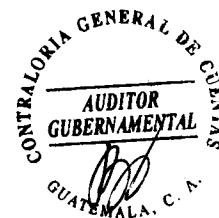
f) 
 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
 Auditor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 GUATEMALA, C. A.

f) 
 Ing. Jorge Rogelio Gálvez
 Director General de Caminos
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
 GUATEMALA, C. A.

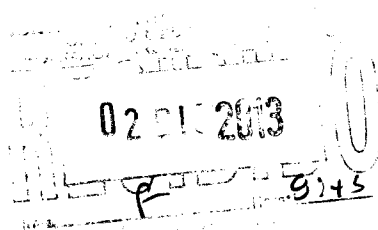
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 28 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2013



Guatemala, septiembre de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 26 de septiembre de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

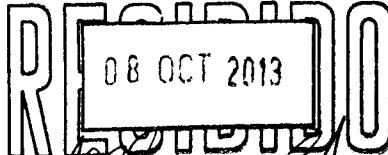
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

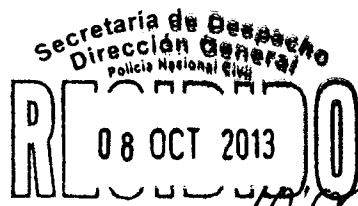
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

DIVISIÓN DE REGISTRO Y TRÁMITE
EDUARDO JAVIER PARRALES MOREIRA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE RECEPTORIA



HORA: *10:00* No. HOJAS: *1*
FIRMA: *[Signature]*

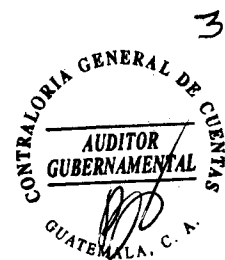


Registro: _____ Hora: *10:00*
Firma: *[Signature]*

Melvin Geovan y Ruano Espino
Recepcionista.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 28 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, septiembre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
6.3 Evento Subsecuente	11
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	11
8. Comisión de Auditoría	12
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0172-2013, de fecha 15 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de septiembre de 2013 ✓


Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente ✓

Señor Ministro:


Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0172-2013, de fecha 15 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES",

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", en la modalidad de Excepción, (Artículo 44, numeral 2 subnumeral 2.1 de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2516004, por un monto de Q. 262,507,968.00; el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados correspondiente a la etapa Selección y Contratación, realizado durante los días del 28 de mayo al 04 de junio de 2013, y como resultado del trabajo realizado se determinó que no obstante haberse suspendido el proceso al momento de recibirse el recurso de revocatoria, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno y cinco (5) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

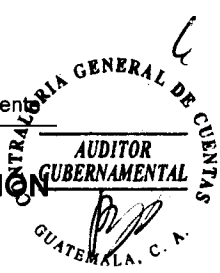
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.


Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
Auditor Gubernamental

Atentamente,


Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0172-2013, de fecha 15 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- del Ministerio de Gobernación, ubicada en la 16 avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, ciudad de Guatemala.

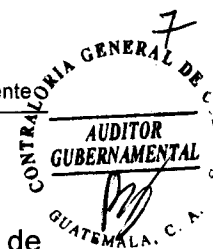
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, con Cuentadancia No. D2-40, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", con NOG 2516004, por un monto de Q.262,507,968.00, en la modalidad de Excepción, (Artículo 44, numeral 2 subnumeral 2.1 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Construcción y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, bajo la partida presupuestaria número 2013-11130005-203-11-00-000-001-000-156-0101-21-0000-0000.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

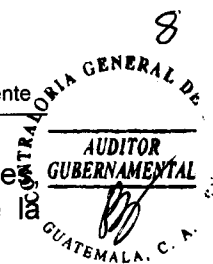
El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a



cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala - GUATECOMPRAS-.

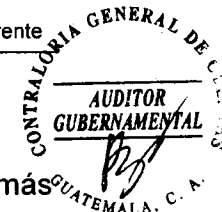
3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:



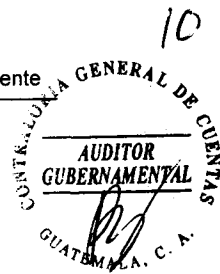
- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de Formularios de cotización.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- vii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 28 de mayo al 04 de junio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso.
3. Entrega de formularios de cotización.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de cotización.
6. Presentación y recepción de formularios de cotización.
7. Apertura de formularios de cotización.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Notificación de resultados.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.



5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Al revisar el expediente del proceso "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se determinó que éste se encuentra suspendido; debido a que la empresa Internet Telecommunication Company de Guatemala, Sociedad Anónima, presentó el Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución No. DGPNC-116-2013, de fecha 17 de mayo de 2013, de aprobación de la adjudicación.

Asimismo, es de resaltar que en el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, del proceso antes descrito, no se contó con un especialista que evaluara la parte técnica, derivado de lo anterior, se presentan únicamente los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros, siendo los siguientes: uno (1) relacionado con el Control Interno y cinco (5) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en este informe.

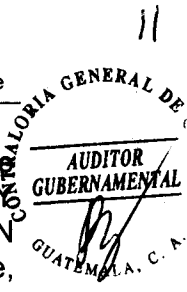
5.2 Conclusión

El proceso "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.



A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- del Ministerio de Gobernación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DE UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN CON VARIOS DOCUMENTOS

Condición

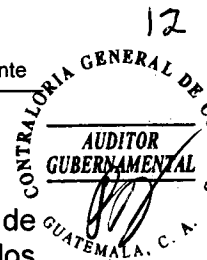
Al revisar el expediente del proceso de adquisición “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, se comprobó que existe incongruencia en el nombre de uno de los miembros de la junta de cotización en los siguientes documentos:

1. Nombramiento, Acta de Recepción de Ofertas y Acta de Adjudicación como Mynor Adolfo Cardona Álvarez.
2. En el oficio No. 2594/2013 REF.SC-SGAL/S/yp, de fecha 24 de septiembre de 2013, emitido por el Subdirector General de la CGAL/PNC y el Jefe de la Sección de Compras de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, se adjunta un cuadro con información de los funcionarios y exfuncionarios, en el cual lo incluyen como Maynor Adolfo Cardona Álvarez

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 2.6 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: “**Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**”

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”



Recomendación

Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que en todos los documentos se identifique correctamente a la persona de conformidad con su Documento de Identificación Personal -DPI-, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos de adquisiciones.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 NO EXISTE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS RAZONABLES

Condición

Al revisar el expediente del proceso de adquisición "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se comprobó que no existen documentos que respalden la justificación de la necesidad y conveniencia de contratación a precios razonables en relación a los existentes en el mercado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 21. establece: "**Arrendamientos.** El arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipo a que se refiere el numeral 2.1 del artículo 44 de la Ley, podrá efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas. Para el efecto, la dependencia o unidad interesada deberá justificar la necesidad y conveniencia de la contratación, a precios razonables en relación a los existentes en el mercado; y con estos antecedentes la autoridad administrativa superior de la entidad interesada si lo considera procedente, aprobará el contrato respectivo, de acuerdo a la Ley y este Reglamento, sin perjuicio de poder aplicar el procedimiento de cotización, a criterio de la citada autoridad".

Recomendación

Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, antes de aprobar las bases de cotización, verifique que contengan todos los requisitos que establece el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.2.2 INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE PUBLICACIÓN EN GUAATECOMPRAS

Condición

Al revisar el expediente del proceso de adquisición “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, se comprobó que la resolución número DGPNC-116-2013, de fecha 17 de mayo de 2013, emitida por el Director General de la Policía Nacional Civil, de aprobación de la adjudicación, fue publicada en Guatecompras, hasta el 22 de mayo de 2013; incumpliendo así, con el plazo establecido en el artículo 11, literal l) de la Resolución No. 11-2010.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUAATECOMPRAS-, en el artículo 11 establece: “**Procedimiento, Tipo de Información y momento en que debe publicarse.** Los usuarios deben publicar en el sistema GUAATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad...”

“... l) **Resolución de aprobación, improbación o de prescindir:** Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso.

Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUAATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda”.

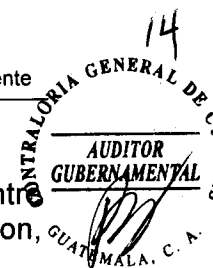
Recomendación

Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se realicen las publicaciones en GUAATECOMPRAS, se cumpla con los plazos establecidos en la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

6.2.3 LOS DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO NO SE ENCUENTRAN LEGALIZADOS

Condición

Al revisar el expediente del proceso de adquisición “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, se comprobó que los siguientes documentos no se encuentran legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores:



1. Contrato de Distribución número SSGT2013013101, suscrito entre Construcción y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima y ZTE Corporation, de febrero de 2013.
2. Certificado de socio premier, traducido del idioma inglés al español, por la Traductora Jurada, Ana Pinillos Melville de Solares, según Acuerdo Ministerial 502-2005, de autorización.

Criterio

El Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial en el artículo 37 establece: “**Requisitos de documentos extranjeros.** Para que sean admisibles los documentos provenientes del extranjero que deban surtir efectos en Guatemala, deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos están redactados en idioma extranjero deben ser vertidos al español bajo juramento por traductor autorizado en la República; de no haberlo para determinado idioma, serán traducidos bajo juramento por dos personas que hablen y escriban ambos idiomas con legalización notarial de sus firmas”.

Y en las Bases de Cotización, caso de excepción “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, en el anexo I numeral 1.3.4 establecen: “El oferente deberá estar ligado al fabricante mediante un contrato de distribución y/o representación y/o agencia, el cual deberá estar vigente, y con un plazo mínimo de 3 años a partir de la presentación de las ofertas. El referido contrato deberá acompañarse a la oferta, documento que deberá estar legalizado de conformidad con el artículo 37, 38 o 43 de la Ley del Organismo Judicial”.

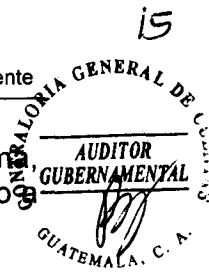
Recomendación

Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Cotización, para que verifiquen cuando un oferente incluya en su oferta documentos provenientes del extranjero, que éstos cumplan con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial y las bases de cotización para el efecto.

6.2.4 CURRÍCULUM DE PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS INCOMPLETOS

Condición

Al revisar el expediente del proceso de adquisición “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, se comprobó, que los 12 expedientes de los profesionales y/o técnicos acreditados por



la empresa adjudicada Constructora y Telecomunicaciones Sociedad Anónima, están incompletos de acuerdo a lo establecido en las Bases de Cotización, debido a que:

1. Los Curriculum Vitae no se encuentran firmados y foliados.
2. No adjuntaron documentos de soporte de la formación académica como los títulos de maestrías, post-grado, licenciaturas y nivel medio.
3. No adjuntaron diplomas de cursos recibidos de otros estudios, cartas de referencia de trabajos anteriores y de referencias personales.

Criterio

Las Bases de Cotización, caso de excepción número “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, en el numeral 11 sub numeral l) y literal o) establecen “Cada oferente deberá acreditar tener 10 Técnicos Certificados por el fabricante de la solución que se oferte...”.

“...Para el efecto, deberá acompañarse el Curriculum Vitae de cada uno de los técnicos firmados en todas las hojas por estos, acompañando la constancia o certificación respectiva emitida por el fabricante”.

Recomendación

Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a los miembros de Junta de Cotización, para que verifiquen que los documentos que presentan los oferentes, cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.

6.2.5 NO SE HA PUBLICADO EN GUATECOMPRAS EL RECURSO DE REVOCATORIA

Condición

Al revisar el expediente del proceso de adquisición “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, se comprobó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que no se ha publicado el Recurso de Revocatoria, en contra de la Resolución No. DGPNC-116-2013, de fecha 17 de mayo de 2013, de aprobación de la adjudicación, emitida por el Director General de la Policía Nacional Civil; el cual se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobernación para ser evacuado, según lo indican el Subdirector General de la CGAL/PNC y el Jefe de la Sección de Compras de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera de

la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, en el oficio No. 2594/2013 REF.SC-SGAL/S/yp, de fecha 24 de septiembre de 2013.

Criterio

La Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, en el artículo 11 establece: **“Procedimiento, Tipo de Información y momento en que debe publicarse.** Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad...”

“...Asimismo dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades compradoras...”

Recomendación

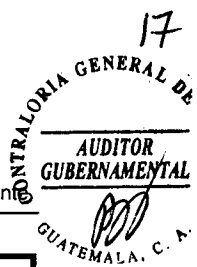
Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que realicen la publicación en GUATECOMPRAS del recurso de revocatoria, en el menor tiempo posible, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos de adquisiciones.

6.3 EVENTO SUBSECUENTE

Al revisar el expediente del proceso “ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES”, se determinó que éste se encuentra suspendido; debido a que la empresa Internet Telecommunication Company de Guatemala, Sociedad Anónima, presentó el Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución No. DGPNC-116-2013, de fecha 17 de mayo de 2013, de aprobación de la adjudicación, emitida por el Director General de la Policía Nacional Civil; el cual se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobernación para ser evacuado, según lo indican el Subdirector General de la CGAL/PNC y el Jefe de la Sección de Compras de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, en el oficio No. 2594/2013 REF.SC-SGAL/S/yp, de fecha 24 de septiembre de 2013.

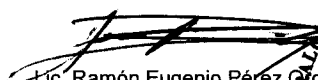
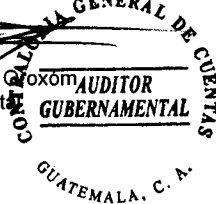
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:



Nombre y apellido	Cargo
Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Comisario General de PNC Telémaco Pérez García	Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-
Señor Gerzon Wilfredo Oliva Ramos	Ex Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, Periodo del 20/01/2012 al 02/07/2013
Licenciado Walter Girón Figueroa	Director de Informática del Ministerio de Gobernación
Comisario General de PNC/Ingeniero Héctor Florentino Rodríguez Heredia	Subdirector General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil -PNC-
Señor Héctor Adolfo Aldana Reyes	Coordinador de Eventos de la Subdirección de Apoyo y Logística de la -PNC-
Licenciado Fredy Eberto Carias García	Jefe de la Sección de Presupuesto de la UPAF de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil -PNC-
Señor Mario Jesús Ovando López	Jefe del Departamento de Material Móvil de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil -PNC- e Integrante de la Junta de Cotización
Señor Maynor Adolfo Cardona Álvarez	Administrador de Carburantes del Departamento de Material Móvil de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil -PNC- e Integrante de la Junta de Cotización
Señor. Dimas Antonio Secaida Morales	Contralor de Combustible del Departamento de Material Móvil de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil -PNC- e Integrante de la Junta de Cotización

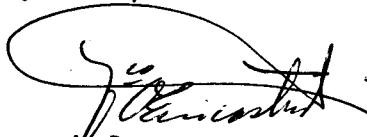
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

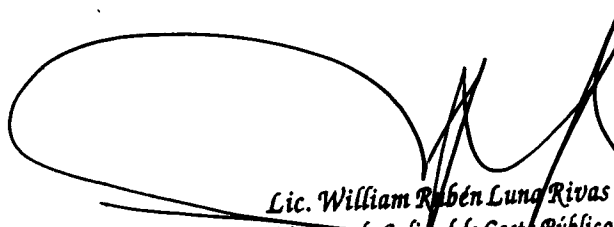

 Lic. Ramón Eugenio Pérez Coxóm
 Auditor Gubernamental



 Licda. Lidia Guadalupe López Tigüila
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Lic. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

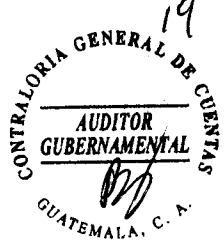

 Lic. William Rubén Lung Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0172-2013

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-, con la Cuenta No. D2-40 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISION DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y AREAS ADYACENTES", con NOG 2516004; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



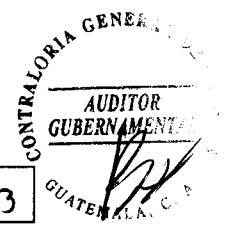
Vo.Bo.

Lic. *Walter Osma Argueta*
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Lic. *Sergio Oswaldo Pérez López*
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 2074-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS	Dirección General de la Policía Nacional Civil
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	Ministerio de Gobernación
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-40
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0172-2013
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	15 de mayo de 2013
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Firma: Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozóm
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL Día Mes Año 24 5 2013 AL Día Mes Año 4 6 2013 No. MESES AUDITADOS 2

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 262,507,968.00
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q 262,507,968.00
*Ingresar únicamente si es examen especial	

5 OBRA PÚBLICA	
TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto
Puentes	Q -
Pavimentos	Q -
Edificios Escolares	Q -
Otros edificios	Q -
Salón usos múltiples	Q -
Const. Y Mant. Carretera	Q -
Instalaciones Deportivas	Q -
Sistema de Agua Potable	Q -
Drenajes	Q -
Energía Eléctrica	Q -
Otros	Q -
TOTAL	Q -

3 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

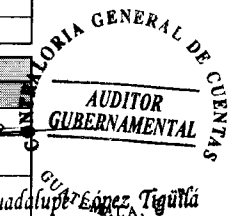
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

6 OBSERVACIONES
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", con NOG 2518004, al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, de la etapa Selección y Contratación.

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozóm	Auditor Gubernamental	
Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüilla	Supervisora	
Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	
Guatemala, 26 de septiembre de 2013		Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas



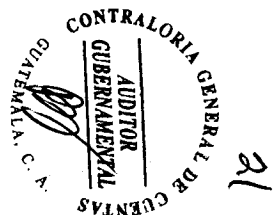


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad	16 Avenida 14-00, zona 6, Colonia Cipresales ciudad de Guatemala		
No. De Cuantificación	D2-40		Teléfono de la Entidad Auditada	2289-3317 al 19		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado	Del 28 de mayo al 04 de junio de 2013		
Nombramiento	-DCGP-0172-2013		No. Carta de Encargado y Fecha	N/A		
Auditor	Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm		Supervisado	Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DE UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN CON VARIOS DOCUMENTOS					
	Condición					
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se comprobó que existe incongruencia en el nombre de uno de los miembros de la junta de cotización en los siguientes documentos: 1. Nombramiento, Acta de Recepción de Ofertas y Acta de Adjudicación como Mynor Adolfo Cardona Álvarez. 2. En el oficio No. 2594/2013 REF.SC-SGAL/S/yp, de fecha 24 de septiembre de 2013, emitido por el Subdirector General de la CGAL/PNC y el Jefe de la Sección de Compras de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, se adjunta un cuadro con información de los funcionarios y exfuncionarios, en el cual lo incluyen como Maynor Adolfo Cardona Álvarez.					
	Recomendación					
	Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que en todos los documentos se identifique correctamente a la persona de conformidad con su Documento de Identificación Personal -DPI-, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos de adquisiciones.	Comisario General de PNC, Telémaco Pérez García, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-			X	



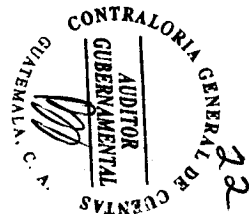


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad	16 Avenida 14-00, zona 6, Colonia Cipresales ciudad de Guatemala		
No. De Ciudadanía	D2-40		Teléfonos de la Entidad Auditada	2289-3317 al 19		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado	Del 28 de mayo al 04 de junio de 2013		
Número de Expediente	DCGP-0172-2013		No. Cuentas de Gubernación y Fecha	N/A		
Auditor	Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm		Supervisor	Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	NO EXISTE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS RAZONABLES					
	Condición					
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se comprobó que no existen documentos que respalden la justificación de la necesidad y conveniencia de contratación a precios razonables en relación a los existentes en el mercado.					
	Recomendación					
	Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, antes de aprobar las bases de cotización, verifique que contengan todos los requisitos que establece el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Comisario General de PNC, Telémaco Pérez García, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-			X	





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad		Dirección General de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad		16 Avenida 14-00, zona 6, Colonia Cipresales ciudad de Guatemala	
No. De Ciudadanos		D2-40		Teléfono de la Entidad Auditada		2289-3317 al 19	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		Del 28 de mayo al 04 de junio de 2013	
Normamiento		DCGP-0172-2013		No. Carta de Demanda y Fecha		N/A	
Auditor		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozóm		Supervisora		Licenciada Liliam Guadalupe López Tigülla	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.2.2	INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se comprobó que la resolución número DGPNC-116-2013, de fecha 17 de mayo de 2013, emitida por el Director General de la Policía Nacional Civil, de aprobación de la adjudicación, fue publicada en Guatecompras, hasta el 22 de mayo de 2013; incumpliendo así, con el plazo establecido en el artículo 11, literal l) de la Resolución No. 11-2010.						
	Recomendación						
	Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se realicen las publicaciones en GUATECOMPRAS, se cumpla con los plazos establecidos en la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.	Comisario General de PNC, Telémaco Pérez García, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-			X		
6.2.3	LOS DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO NO SE ENCUENTRAN LEGALIZADOS						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se comprobó que los siguientes documentos no se encuentran legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores: 1. Contrato de Distribución número SSGT2013013101, suscrito entre Construcción y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima y ZTE Corporation, de febrero de 2013. 2. Certificado de socio premier, traducido del idioma inglés al español, por la Traductora Jurada, Ana Pinillos Melville de Solares, según Acuerdo Ministerial 502-2005, de autorización.						



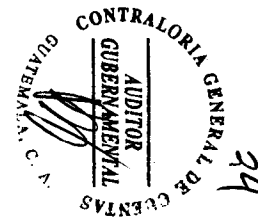


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad		Dirección General de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad		16 Avenida 14-00, zona 6, Colonia Cipresales ciudad de Guatemala	
No. De Cuenta Pública		D2-40		Teléfono de la Entidad Auditada		2289-3317 al 19	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscoización Preventiva		Periodo Auditado		Del 28 de mayo al 04 de junio de 2013	
Normamiento		DCGP-0172-2013		No. Carta de Conformidad y Fecha		N/A	
Auditor		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozóm		Supervisor		Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
	Recomendación						
	Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Cotización, para que verifiquen cuando un oferente incluya en su oferta documentos provenientes del extranjero, que éstos cumplan con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial y las bases de cotización para el efecto	Comisario General de PNC, Telémaco Pérez García, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-			X		
6.2.4	CURRICULUM DE PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS INCOMPLETOS						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se comprobó, que los 12 expedientes de los profesionales y/o técnicos acreditados por la empresa adjudicada Constructora y Telecomunicaciones Sociedad Anónima, están incompletos de acuerdo a lo establecido en las Bases de Cotización, debido a que: 1. Los Curriculum Vitae no se encuentran firmados y foliados. 2. No adjuntaron documentos de soporte de la formación académica como los títulos de maestrías, post-grado, licenciaturas y nivel medio. 3. No adjuntaron diplomas de cursos recibidos de otros estudios, cartas de referencia de trabajos anteriores y de referencias personales.						
	Recomendación						
	Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a los miembros de Junta de Cotización, para que verifiquen que los documentos que presentan los oferentes, cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.	Comisario General de PNC, Telémaco Pérez García, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-			X		






DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

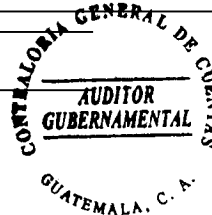
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

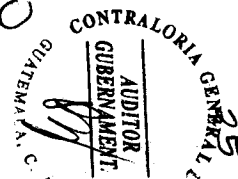
Nombre de la Entidad		Dirección General de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad		16 Avenida 14-00, zona 6, Colonia Cipresales ciudad de Guatemala	
No. De Cuantificación		D2-40		Teléfono de la Entidad/Auditor		2289-3317 al 19	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		Del 28 de mayo al 04 de junio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0172-2013		No. Carta de la Gerencia y Fecha		N/A	
Auditor		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm		Supervisor		Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.2.5	NO SE HA PUBLICADO EN GUATECOMPRAS EL RECURSO DE REVOCATORIA						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "ECE-DCPNC-01-2013 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA VIGILANCIA DE LA ZONA 18 Y ÁREAS ADYACENTES", se comprobó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que no se ha publicado el Recurso de Revocatoria, en contra de la Resolución No. DGPNC-116-2013, de fecha 17 de mayo de 2013, de aprobación de la adjudicación, emitida por el Director General de la Policía Nacional Civil; el cual se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobernación para ser evacuado, según lo indican el Subdirector General de la CGAL/PNC y el Jefe de la Sección de Compras de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, en el oficio No. 2594/2013 REF.SC-SGAL/S/yp, de fecha 24 de septiembre de 2013.						
	Recomendación						
	Que el Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que realicen la publicación en GUATECOMPRAS del recurso de revocatoria, en el menor tiempo posible, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos de adquisiciones.	Comisario General de PNC, Telémaco Pérez García, Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-			X		

Lugar y Fecha Guatemala, 26 de septiembre de 2013


 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
 Auditor Gubernamental



Secretaría de Despacho
 Dirección General
 Policía Nacional Civil
 Comisario General de PNC Telémaco Pérez García
 Director General de la Policía Nacional Civil -PNC-
RECIBIDO
 08 OCT 2013
 Registro _____ Hora: _____
 Firma: 



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN /
CUENTADANCIA D2-40 /

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 28 DE MAYO AL 10 DE JULIO DE 2013 /

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
ADQUISICIONES PÚBLICAS
B:44a

Guatemala, diciembre de 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de diciembre de 2013 ✓


Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación ✓
Presente

Señor Ministro: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público ✓ y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ✓ conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva ✓ realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL

RECIDIDO
06 FEB 2014

HORA: 11:44 FIRMA: *Luz de Rodríguez*

*Secretaria
Rodríguez*

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN /
CUENTADANCIA D2-40 /

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 28 DE MAYO AL 10 DE JULIO DE 2013 ✓

Guatemala, diciembre de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	6
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	7
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0173-2013, de fecha 15 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2013 ✓

Licenciado

Héctor Mauricio López Bonilla /
Ministro de Gobernación /
Presente

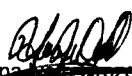
Señor Ministro:


Las auditoras designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0173-2013, de fecha 15 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2419874, en la modalidad de licitación pública, por un monto de Q12,710,050.00; el cual se encontraba en la fase Acta de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 28 de mayo al 10 de julio de 2013 y, como resultado del trabajo realizado no obstante haberse prescindido el proceso, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,


Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo
Auditora Independiente
Colegiado No. 3168


Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0173-2013, de fecha 15 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, ubicadas en la 16 avenida 14-00 de la zona 6, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría es la Dirección General de la Policía Nacional Civil, con Cuentadancia No. D2-40, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2419874, por un monto de Q12,710,050.00, publicado en la modalidad de licitación pública, el cual fue adjudicado a la empresa Compañía Importadora de Repuestos, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la

Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, con la partida presupuestaria No. 2013-11130005-203-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000, Grupo de Gasto 200, "Materiales y Suministros".

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría

gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto 114-97, del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, Atribuciones correspondientes al Ministerio de Gobernación.

Acuerdo Gubernativo número 635-2007 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 28 de mayo al 10 de julio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Bases del Concurso Público.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.

11. Acta de Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso “EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”, en el cual se observó lo siguiente:

1. La Junta de Licitación según Acta No. 36-2013, de fecha 02 de mayo de 2013, por unanimidad adjudicó el proceso a la Compañía Importadora Sociedad Anónima, por un monto de Q12,710,050.00 y en oficio sin número, de fecha 10 de mayo de 2013, traslado el expediente a la Autoridad Superior para su aprobación.
2. Según la Resolución número 000784, de fecha 20 de mayo de 2013, emitida por el Ministro y por el Segundo Viceministro del Ministerio de Gobernación, la cual en el apartado del considerando indica: Que al analizar el expediente respectivo con el propósito de determinar la procedencia de emitir la resolución de aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública número **EL-DCPNC-33-2012**, se determinó lo siguiente:
 - a) “Que la entidad **COMPAÑÍA IMPORTADORA DE REPUESTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, al presentar su oferta no lo hizo sobre el total de los renglones de repuestos requeridos porque no licitó los precios unitario ni total correspondientes a doscientos silvines para vehículo tipo pick up, marca Toyota Hilux, modelo 2005;
 - b) Que la entidad adjudicada **COMPAÑÍA IMPORTADORA DE REPUESTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, no especificó en la columna respectiva del formulario de oferta, el número de serie o código de los diferentes repuestos, quedando la misma en blanco, lo que no permite contar con información útil para verificar la compatibilidad de los repuestos ofertados marcas Shibumi, GMB, koyo, Hibari, Ichiban, Valeo, Denso, NPC, R.O.C., S.H. y MANDO con la marca, líneas; y, modelos de los automotores que conforman el parque vehicular de la Policía Nacional Civil y que se detallan dentro de los documentos del evento de licitación en referencia;...”

Por lo anterior, la Autoridad Superior resolvió improbar lo actuado por la Junta de Licitación, debido que en las bases de licitación se considera que los datos incluidos en la oferta son requisito fundamental de la misma y la no inclusión es motivo para descalificar la misma.

3. Según Acta No. 44-2013, de fecha 10 de junio de 2013, la Junta de Licitación, al revisar lo actuado y resuelto, con base en las observaciones formuladas, modificó su decisión absteniéndose de adjudicar, en virtud que ninguna de las dos ofertas llenan los requisitos solicitados en las respectivas bases y en oficio sin número, de fecha 25 de junio de 2013, remitió dicha acta a la Autoridad Superior.
4. Según Resolución No. 001160, de fecha 03 de julio de 2013, el Ministro y el Segundo Viceministro de Gobernación, resuelven aprobar lo actuado por la Junta de Licitación.
5. Según publicación de notificación electrónica a la Compañía Importadora de Repuestos, Sociedad Anónima, en el portal de Guatecompras, del 10 de julio de 2013, emitida por el Coordinador de Eventos – Sección de Compras, de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, le da a conocer el contenido de la Resolución No. 001160, dictada por el Ministro de Gobernación, la cual contiene la Aprobación de lo actuado por la Junta para prescindir del evento antes descrito.

Asimismo, se verificó en el portal de Guatecompras el estatus del proceso, el cual fue actualizado de conformidad con el artículo 13 de la Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas, asignándole el estatus de finalizado anulado (prescindido).

Derivado de lo anterior, no obstante haberse prescindido el proceso “EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”, se detectaron aspectos importantes que merecen ser revelados, por lo que se presentan los siguientes resultados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en este informe.

5.2 Conclusión

El proceso “EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”, con NOG 2419874, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Acta de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, las Normas Generales de Control Interno, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL"; por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a las Autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-, del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 EL EXPEDIENTE DEL PROCESO FUE TRASLADADO A LA AUTORIDAD SUPERIOR FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Condición

Al revisar el expediente del proceso "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", se comprobó según Acta No. 36-2013, de fecha 02 de mayo de 2013, que la Junta de Licitación adjudicó el proceso a la Compañía Importadora Sociedad Anónima, por un monto de Q12,710,050.00 y en oficio sin número, de fecha 10 de mayo de 2013, la misma trasladó el expediente a la Autoridad Superior para su aprobación.

Derivado de lo anterior, se puede observar que existió incumplimiento al plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 36 establece: **“Aprobación de la Adjudicación.** Publicada en GUAATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, sí las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente...”

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cumplan con los plazos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, al momento de trasladar el expediente a la misma.

6.1.2 INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 11-2010, DEL MINISTERIO DE FINANZAS

Condición

Al revisar el expediente del proceso “EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”, se comprobó según Resolución No. 001160, de fecha 03 de julio de 2013, que el Ministro y el Segundo Viceministro de Gobernación, resolvieron aprobar lo actuado por la Junta de Licitación y la publicación de la misma en el portal de Guatecompras, fue realizada hasta el 10 de julio de 2013, incumpliendo así con el plazo establecido en la Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas.

Criterio

La Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 11, literal m) establece: **“Resolución de Aprobación, improbación o de prescindir.** Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUAATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda”.

Recomendación


Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cumplan con el plazo establecido en el artículo 11, literal l) de la Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.

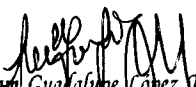
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Comisario General, Gerson Wilfredo Oliva Ramos	Director General, Policía Nacional Civil
Sra. Alejandra María Hernández Tum de Ayala	Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Delmy Marisol Roca Sandoval	Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Thelma Gabriela Figueroa Vivar	Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Henry Leonel Galindo Mejía	Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Oscar Adonay Castillo Marroquín	Integrante de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



 Licda. Yoana María Orozco Robledo
 Auditora Independiente
 Colegiado No. 3168


 Licda. Lilibeth Guadalupe López Tigüilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0173-2013 ✓

Guatemala, 15 de mayo de 2013 ✓

Auditor(es) Independiente(s):

LICDA. YOANA IVETH OROZCO ROBLEDO ✓

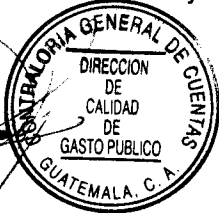
En cumplimiento a los artículos 2, 4 literal I), 6 y 7 del Decreto No. 31-2012, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 4 literal C), 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-, con la Cuenta No. D2-40 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "EL-DCPNC-33-2012-ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2419874; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osma Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

0217-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipales <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-40													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO													
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0173-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	15 DE MAYO DE 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>28</td></tr><tr><td>Mes</td><td>5</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>10</td></tr><tr><td>Mes</td><td>7</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>3</td></tr></table>	Día	28	Mes	5	Año	2013	Día	10	Mes	7	Año	2013	3
Día	28													
Mes	5													
Año	2013													
Día	10													
Mes	7													
Año	2013													
3														
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG														

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 12,710,050.00
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	
Egresos	Q 12,710,050.00
*Ingresar únicamente si es examen especial	

5 OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	-	Q -
*Si es más de una obra agregar anexo		

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			
3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI C		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI C		
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI C		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			

6 OBSERVACIONES	
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, con NOG 2419874, por un monto de Q12,710,050.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Acta de Adjudicación, de la etapa Selección y Contratación.	

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo	Auditora Independiente	
Licda. Lillem Guadalupe López Tigüila	Supervisor	
Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	
Guatemala, 10 de diciembre de 2013		

Francisco Antonio Ercastilla Sánchez
 Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes
 Ministerio de Gobernación
 Guatemala, 10 de diciembre de 2013



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	POLICÍA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		Dirección de la Entidad Auditada	16 avenida 14-00 de la zona 6, Guatemala.		
Nº del Expediente	D2-40		Código de la Entidad Auditada	22545636		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fijscalización Preventiva		Período de Auditoría	Del 28 de mayo al 10 de julio de 2013		
Número de Expediente	DCGP-0173-2013		Nº de Contrato, Gerencia y Fecha			
Auditor, Observador	Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	EL EXPEDIENTE DEL PROCESO FUE TRASLADADO A LA AUTORIDAD SUPERIOR FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO					
	Condición					
	Al revisar el expediente del proceso "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", se comprobó según Acta No. 36-2013, de fecha 02 de mayo de 2013, que la Junta de Licitación adjudicó el proceso a la Compañía Importadora Sociedad Anónima, por un monto de Q12,710,050.00 y en oficio sin número, de fecha 10 de mayo de 2013, la misma trasladó el expediente a la Autoridad Superior para su aprobación Derivado de lo anterior, se puede observar que existió incumplimiento al plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cumplan con los plazos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado al momento de trasladar el expediente a la misma.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación			X	



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO


Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		POLICÍA NACIONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		Dirección de la Entidad Auditada		16 avenida 14-00 de la zona 6, Guatemala.	
No. De Cuantadancia		D2-40		Teléfonos de la Entidad Auditada		22545636	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		Del 28 de mayo al 10 de julio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0173-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Supervisor		Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.1.2	INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 11-2010, DEL MINISTERIO DE FINANZAS						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso "EL-DCPNC-33-2012 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", se comprobó según Resolución No. 001160, de fecha 03 de julio de 2013, que el Ministro y el Segundo Viceministro de Gobernación, resolvieron aprobar lo actuado por la Junta de Licitación y la publicación de la misma en el portal de Guatecompras, fue realizada hasta el 10 de julio de 2013, incumpliendo así con el plazo establecido en la Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas.						
	Recomendación						
	Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que cumplan con el plazo establecido en el artículo 11, literal l) de la Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación			x		

Lugar y Fecha Guatemala 10 de diciembre de 2013

f)


 Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo
 Auditora Independiente
 Colegiado No. 3168

f)

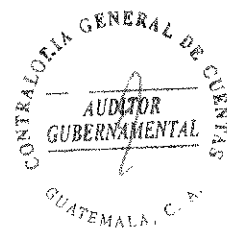
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla
 Ministro de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
 DESPACHO MINISTERIAL

RECIBIDO
 06 FEB 2014

HORA: 11:44 FIRMA: Luz María Divas de Rodríguez

Luz María Divas de Rodríguez
 Secretaria



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 AL 23 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, marzo de 2014



Guatemala, 10 de marzo de 2014

Ingeniero
Manuel Benedicto Lucas López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Su despacho

Ingeniero Lucas López:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Consejo Nacional de Areas Protegidas

CONAP



A las 12 Horas: 02 M.

Glenda Higueros
Recepción.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 AL 23 DE JUNIO DE 2013

Guatemala, marzo de 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.2 Observaciones y Recomendaciones	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	10
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0176-2013 de fecha 24 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESÚMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de marzo de 2014

Ingeniero
Manuel Benedicto Lucas López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Su despacho

Ingeniero Lucas López:

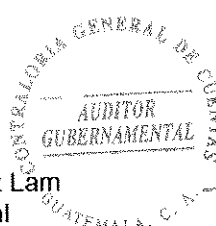
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0176-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en las instalaciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- de la Presidencia de la República, con el objetivo de verificar el proceso "Adquisición de Granos Básicos, Alimentos y Raciones Frías para el Personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén".

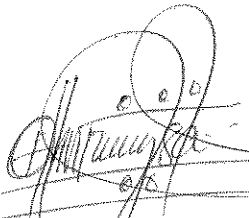
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del 12 al 23 de junio de 2013, del proceso "Adquisición de Granos Básicos, Alimentos y Raciones Frías para el Personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén" en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2548801 por un monto de Q 3,898,646.75, el cual se encontraba en la fase "Elaboración de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (02) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, y dos (02) Observaciones y Recomendaciones, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado William Rolando Pérez Lam, supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente,


Lic. William Rolando Pérez Lam
Auditor Gubernamental


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.


Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0176-2013 de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado William Rolando Pérez Lam y supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- de la Presidencia de la República, ubicado en la 5ª. Avenida 6-06 zona 1 Edificio del Instituto de Previsión Militar -IPM-, de la ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición, es el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, con Cuentadancia No. C2-67.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Adquisición de Granos Básicos, Alimentos y Raciones Frías para el Personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén", en la modalidad de Licitación Pública, NOG 2548801, por un monto de Q 3,898,646.75, el cual fue adjudicado a la empresa Tekasa, Sociedad Anónima, la Administradora Única y Representante Legal es la señorita Larisa Crisandina Fong Celada.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, asignados al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en los renglones presupuestarios siguientes: 2013-1113-0016-217-31-00-000-000-71000 por un monto de Q 3,300,000.00 y 2013-1113-0016-217-31-00-000-000-32000 por un monto de Q 598,647.00, para un total de Q 3,898,647.00.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala. -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- v. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- vi. Ampliar o complementar la información sobre el proceso de adquisiciones a través de Aclaraciones y Modificaciones.
- vii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- viii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- ix. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- x. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- xi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- xii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- xiii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.
- xiv. Otorgar certeza jurídica a la contratación.
- xv. Resarcirse en caso de que el contratista incumpla con las cláusulas contractuales establecidas.
- xvi. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “Adquisición de Granos Básicos, Alimentos y Raciones Frías para el Personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén”, se realizó durante los días del 12 al 23 de junio de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
16. Elaboración de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados obtenidos durante la ejecución de la auditoría y revelados en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se someten a la entidad auditada con las recomendaciones para su implementación, tanto para este evento como para los procesos futuros que lleve a cabo.

5.2 Conclusión

El proceso “Adquisición de Granos Básicos, Alimentos y Raciones Frías para el Personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén”, NOG 2548801, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, el cual se realizó conforme lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo número 1056-92 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 240-98 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y las Normas Generales de Control Interno contenidas en el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “Adquisición de Granos Básicos, Alimentos y Raciones Frías para el Personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén”; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a

los funcionarios del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

6.1.1 BASES DE LICITACIÓN BL-01-2013 CON REQUERIMIENTO DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, ESTANDO VIGENTE LA CÉDULA DE VECINDAD

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Licitación No. BL-01-2013 se requirió el Documento Personal de Identificación -DPI- del propietario o Representante Legal, estando vigente la Cédula de Vecindad. En la oferta de Tekasa, Sociedad Anónima, la Administradora Única y Representante Legal, Larisa Cristandina Fong Celada presentó su cédula de vecindad, derivado de que aún permanecía vigente este documento.

Criterio

Las Bases de Licitación BL-01-2013 para "Adquisición de granos básicos, Alimentos y Raciones Frías par el personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén", durante el año 2013, capítulo 2 "Contenido de la Oferta" literal f) establece: "Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Propietario, Representante Legal o Apoderado de la empresa,...".

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones al encargado de la elaboración de las Bases de Licitación para que realicen requerimientos de documentos de tipo legal, apegados a la ley aplicable.

6.1.2 EMPRESA GANADORA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE AL PRODUCTO OFERTADO

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- de la empresa Tekasa, Sociedad Anónima, su actividad económica indica: "Venta al por mayor de Maquinaria, Equipo y Materiales"; además en la Patente de Comercio de Empresa, el objeto indica: "Venta, alquiler o renta, reparación, mantenimiento y reconstrucción de maquinas del ramo de las artes gráficas, impresión offset, flexografía, serigrafía, digital láser, tipografía, offset rotativo, rotativo de formas continuas, impresión de documentos de seguridad, tinta offset de seguridad, repuestos, insumos, servicios de CTP, soporte y capacitación técnica, servicio maquilado y venta de cualquier tipo de impresión, suministros de computación, así como mobiliario y equipo de oficina.", en ambos documentos legales no se expresan los productos a adquirirse según las

Bases de Licitación BL-01-2013 para "adquisición de granos básicos, alimentos y raciones frías para el personal guardarecursos asignado al CONAP región VIII Petén", durante el año 2013".

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 4-2012 de fecha 06 de enero de 2012, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, "Criterios Registrales para la Calificación de Proveedor Habilitado del Estado, ESPECIALIDAD POR CATEGORÍA, en su artículo 2. Especialidades agrupadas por categorías, indica: "Se establecen las siguientes categorías: ...3. ALIMENTOS Y SEMILLAS. Incluye todas las especialidades de las actividades económicas relacionadas al suministro de productos alimenticios, ya se que sean agrícolas, industriales, y otros proyectos agropecuarios en bruto, así como servicios de atención y protocolo de actos oficiales que las autoridades del sector público efectúen en el desempeño de sus funciones..."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a donde corresponda a efecto de que revisen todo documento presentado en las ofertas para que éstos tengan congruencia con el producto a adquirirse.

6.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

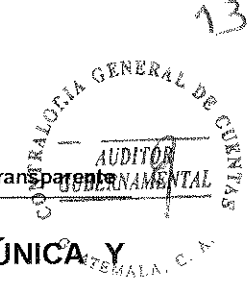
6.2.1 INSUFICIENTE CAPACIDAD FINANCIERA DE EMPRESA GANADORA SEGÚN REFERENCIA BANCARIA

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que según la referencia del Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, de fecha 17 de abril de 2013, en el primer párrafo de su contenido, establece: "Por este medio certificamos que la entidad TEKASA quien se identifica con patente a nombre de Tekasa, Sociedad Anónima es cuentahabiente de esta entidad bancaria con cuenta de tipo Depósitos Monetarios en Quetzales, la cual fue registrada hace ocho meses, en la que maneja un saldo promedio de hasta cinco cifras antes del punto decimal ..." (SIC), en ésta se puede deducir que dicha empresa que fue la ganadora el evento, su saldo promedio es inferior a los CIENTO MIL QUETZALES, capacidad financiera muy limitada y que no es congruente con el monto adjudicado de Q 3,898,647.00, ya que éste es de siete cifras antes del punto decimal, además de lo anterior, abrió su cuenta hace ocho meses (17-09-2012) y la empresa nació a la vida jurídica el uno de agosto de dos mil once, desconociéndose el manejo de sus recursos hasta el mes de septiembre de 2012, fecha tentativa de apertura de su cuenta bancaria de Depósitos Monetarios.

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a donde corresponda a efecto de que si las empresa oferentes no tienen capacidad financiera para manejar montos superiores, sean rechazadas para evitar que en un momento dado se pongan en riesgos los intereses del Estado.



6.2.2 ACTA NOTARIAL POR NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL CON INFORMACIÓN DEFICIENTE

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que el Acta Notarial que contiene nombramiento de Larisa Cristandina Fong Celada como Administradora Única y Representante Legal de la entidad mercantil “Tekasa, Sociedad Anónima” faccionada el 21 de febrero de 2012, establece: “...LARISA CRISTANDINA FONG CELADA, de veintitrés años de edad, ...” y según fotocopia de cédula de vecindad su fecha de nacimiento es el 21 de febrero de 1988, por lo tanto para la fecha consignada en dicha acta, su edad real era de veinticuatro años, información incorrecta por parte del Notario autorizante.

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación para que analicen detenida y adecuadamente todo documento presentado en cada oferta y rechacen en forma oportuna el que manifieste irregularidades en su contenido.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


Nombres y Apellidos	Cargo
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna	Secretario General de la Presidencia de la República
Lic. Marvin Gustavo Lau López	Subsecretario General de la Presidencia de la República
Sra. Elvia Marina Villeda Cema	Asistente de la Subdirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones, Secretaría General de la Presidencia de la República
Ing. Manuel Benedicto Lucas López	Secretario Ejecutivo de CONAP
Licda. Ana Cristina Folgar Lemus	Directora de Recursos Humanos
Sra. Jaqueline Rosales Mejía	Subdirectora de Recursos Humanos
Lic. David Eladio Vargas Nisthal	Director Financiero
Sr. José Antonio Santiago Escobar	Subdirector Financiero
Lic. Francisco Rolando Rosales Zacarías	Delegado Administrativo-Financiero Petén

Nombres y Apellidos	Cargo
Lic. Mario René Calderón Marín	Director Administrativo General
Ing. Gustavo Israel Pinelo Morales	Director Regional Petén
Ing. César Augusto Beltetón Chacón	Director de Manejo Forestal
Ing. Edwin Antonio García Ovalle	Director de Planificación
Licda. Isolda del Carmen Flores Pardo	Director del Departamento Jurídico
Lic. Erick Fernando Calderón Ávila	Subdirector del Departamento Jurídico
Lic. Julio Fernando Castro Escobar	Director del Departamento de Unidades de Conservación / Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Zonia Julieta Garcia Morales de Cruz	Secretaria del Despacho
Lic. Rafael Cetina Moreno	Asesor Legal del Departamento Jurídico
Licda. María Alejandra López Cárcamo	Asesora Legal del Departamento Jurídico
Sr. Luis Antonio Alfaro Cojulún	Jefe del Departamento de Presupuesto
Ing. Silverio Otoniel Chacón Cordón	Jefe de Sección Fauna / Integrante de la Junta de Licitación -Coordinador-
Sr. José Luis Chávez Yupe	Jefe de Servicios Generales/ Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Nora Elisa Ramos González	Secretaria de Planificación / Integrante Titular de la Junta de Licitación
Lic. Mario Alberto Mena Rodríguez	Procurador, Asistente Profesional/ Integrante Suplente de la Junta de Licitación
Sr. Mario Roberto Guerra Barrios	Jefe de Almacén de Inventarios/ Integrante Titular de la Junta de Licitación
Sr. Byron Adolfo Aguilar Gómez	Jefe de la Sección de Compras, Encargado de Guatecompras -período del 01-06-2012 al 15-04-2013-
Sr. Erick Belding Delgado Urbina	Jefe de la Sección de Compras, Encargado de Guatecompras -período del 16-05-2013 a la fecha-

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. William Rolando Pérez Lam
Auditor Gubernamental




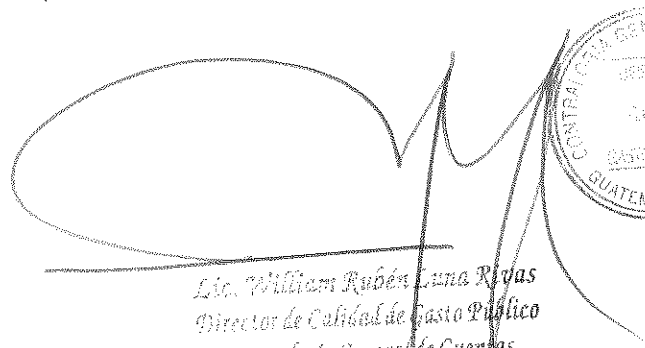

Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor Gubernamental

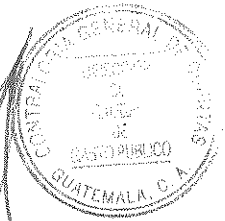


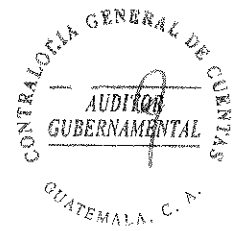
Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe del Departamento de Auditorías Externas
Contraloría General de Cuentas


Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

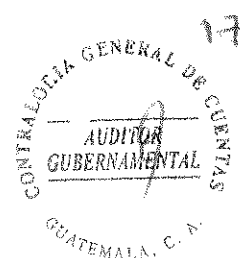




ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0176-2013

Guatemala, 24 de mayo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, con la Cuenta No. C2-67 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE GRANOS BÁSICOS, ALIMENTOS Y RACIONES FRÍAS PARA EL PERSONAL GUARDARECURSOS ASIGNADO AL CONAP REGIÓN VIII PETÉN", con NOG 2548801; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmaire Argüeta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

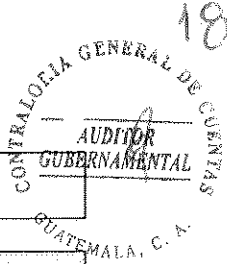
www.contraloria.gob.gt



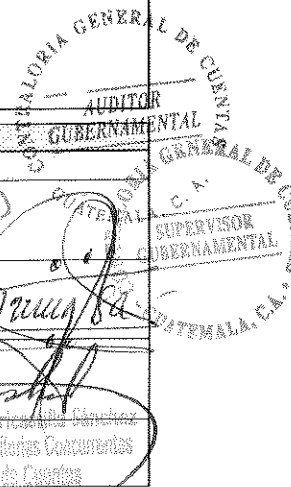
Contraloría General de Cuentas
del Estado

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. []



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
1 DATOS GENERALES				
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-			
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:			
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales			
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO C2-67			
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO			
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0176-2013-			
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 24 DE MAYO DE 2013			
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licenciado William Rolando Pérez Lam			
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10	PERIODO AUDITADO		No. MESES AUDITADOS	
	DEL	Día Mes Año 12 6 2013	AL	Día Mes Año 23 6 2013
				1
2 AUDITORÍA			5 OBRA PÚBLICA	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		TIPO DE OBRA	
	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		*No. Obras Monto	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO		Puentes	
	Q	3,898,646.75	-	
	Saldo anterior*		Pavimentos	
	Q	-	-	
	Ingresos		Edificios Escolares	
	Q	-	-	
	Egresos		Otros edificios	
	Q	3,898,646.75	-	
	*Ingresar únicamente si es examen especial			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			Const. Y Mant. Carretera	
3.1	*SANCIÓN			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
	0			
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
	0			
3.3	*DENUNCIA			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
	0			
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			Instalaciones D- portivas	
	Presupuesto Asignado		Sistema de Agua Potable	
	Q	-	-	
	Modificaciones (+) ó (-)		Drenajes	
	Q	-	-	
	Vigente		Energía Eléctrica	
	Q	-	-	
	Ejecutado		Otros	
	Q	-	-	
	Por devengar		TOTAL	
	Q	-	-	
	*Si es más de una obra agregar anexo			
6 OBSERVACIONES			Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Adquisición de Granos Básicos, Alimentos y Raciones Frías para el Personal Guardarecursos asignado al CONAP Región VIII Petén", con NOG 2548801, por un monto de Q 3,898,646.75, el cual al inicio del Examen, se encontraba en la fase de "Elaboración de Contrato", de la etapa "Selección y Contratación".	
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES		CARGO	FIRMA Y SELLO	
Licenciado William Rolando Pérez Lam		Auditor Gubernamental		
Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa		Supervisor		
Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sánchez		Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes		
Guatemala, 10 de marzo de 2014				



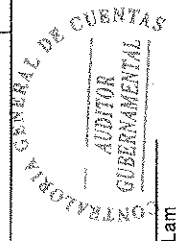


IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-		Dirección de la Entidad Adudda		5ª Avenida 6-06 zona 1 Edificio del Instituto de Previsión Militar -IPM-, de la ciudad de Guatemala	
No. De Cuenta de Cuentas		C2-67		Teléfonos de la Entidad Adudda		24-22-6700 Fax 22534141, E-mail: www.conap.gob.gt	
Tipo de Auditoría		EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Período Auditado		del 12 al 23 de junio de 2013	
Nombre del Auditor		Licenciado William Rolando Pérez Lam		No. Carta de la Gerencia y Fecha		-	
Nombre del Subcontratista		-		Supervisor		Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
6.1	RESULTADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
	TITULO						
6.1.1	BASES DE LICITACIÓN BL-01-2013 CON REQUERIMIENTO DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, ESTANDO VIGENTE LA CÉDULA DE VECINDAD.						
	CONDICIÓN						
	Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Licitación No BL-01-2013 se requirió el Documento Personal de Identificación -DPI- del propietario o Representante Legal, estando vigente la Cédula de Vecindad. En la oferta de Tekasa, Sociedad Anónima, la Administradora Única y Representante Legal, Larisa Cristandina Fong Celada presentó su cédula de vecindad, derivado de que aún permanecía vigente este documento.						
	RECOMENDACIÓN						
	Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones al encargado de la elaboración de las Bases de Licitación para que realicen requerimientos de documentos de tipo legal, asegurados a la ley aplicable.						
	TITULO						
6.1.2	EMPRESA GANADORA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE AL PRODUCTO OFERTADO.						
	CONDICIÓN						
	Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- de la empresa Tekasa, Sociedad Anónima, su actividad económica indica: "Venta al por mayor de Máquinaria, Equipo y Materiales", además en la Patente de Comercio de Empresa, el objeto indica: "Venta, alquiler o renta, reparación, mantenimiento y reconstrucción de máquinas del ramo de las artes gráficas, impresión offset, flexografía, serigrafía, digital, tipografía, offset rotativo, rotativo de formas continuas, impresión de documentos de seguridad, tinta offset de seguridad, repuestos, insumos, servicios de CTP, soporte y capacitación técnica, servicio maquilado y venta de cualquier tipo de impresión, suministros de computación, así como mobiliario y equipo de oficina.", en ambos documentos legales no se expresan los productos a adquirirse según las Bases de Licitación BL-01-2013 para "adquisición de granos básicos, alimentos y raciones frías para el personal guatemaltecos asignado al CONAP región VIII Petén", durante el año 2013".						
	RECOMENDACIÓN						
	Que la Autoridad Administrativa Superior gire instrucciones a dónde corresponda a efecto de que revisen todo documento presentado en las ofertas para que éstos tengan congruencia con el producto a adquirirse.						

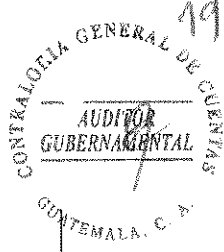
FECHA Guatemala, 10 de marzo de 2014

(Signature)
Licenciado William Rolando Pérez Lam
Auditor Gubernamental



Consejo Nacional de Areas Protegidas
CONAP

(Signature)
24 ABR 2014
A las 12 Horas



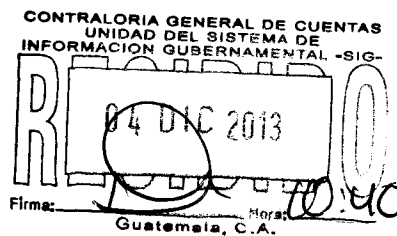
Ingeniero Manuel Benedicto Lucas Lopez
Secretario Ejecutivo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
Ministerio de Educación
-MINEDUC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 11 de Junio al 14 de Agosto de 2013



Guatemala, Septiembre de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 02 de septiembre de 2013

Licenciada
Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Presente

Señora Ministra:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO SUPERIOR

05 NOV 2013

Firma: *Andrea Amador* R. 53

Reg

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO
5 NOV 2013

HORA: 10:00

FIRMA: *Henri*

PC-57009

Juntos por una Guatemala honesta y transparente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
Ministerio de Educación
-MINEDUC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 11 de Junio al 14 de Agosto de 2013

Guatemala, Septiembre de 2013



ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6 Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 De Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.2 Observación y Recomendación	12
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	12
8. Comisión de Auditoría	13
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0177-2013 de fecha 24 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de septiembre de 2013


Licenciada
Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Presente

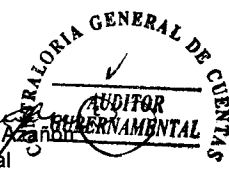
Señora Ministra:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0177-2013, de fecha 26 de agosto de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Educación con el objetivo de verificar el proceso de "Auditoria Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012".


El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Auditoria Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012", realizado del 11 de junio al 14 de agosto de 2013, en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos (Art. 54, de la Ley de Contrataciones del Estado) con NOG 2640163, por un monto de Q. 1,871,391.76; el cual se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; y una (1) observación los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

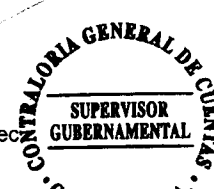
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.


Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
Auditor Gubernamental



Atentamente,


Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0177-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la Licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón y supervisada por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Educación -MINEDUC- ubicado en la 6ª Calle 1-87, zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Subdirección de Infraestructura Educativa de la Dirección de Planificación -DIPLAN- Ministerio de Educación, con Cuentadancia No. O1-4-10.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "Auditoría Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012", bajo la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2640163, por un monto de Q.1,871,391.76 el cual fue adjudicado a la Entidad PRICEWATERHOUSECOOPERS, SOCIEDAD ANONIMA.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Banco Interamericano de Desarrollo BID, mediante el Contrato de Préstamo No. 2018/OC-GU.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer

el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- v. Promover la presentación de ofertas "serias".
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Permitir por parte de la CGC el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "Auditoria Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012", realizado del 11 de junio al 14 de agosto de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.

12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Garantía de Cumplimiento.
16. Elaboración de Contrato.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato
18. Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Según Oficio No. 781-VC-2013 de fecha 17 de junio de 2013, indica que a la fecha no se ha efectuado erogación de fondos para el presente evento.

Asimismo los resultados preliminares del Examen Especial de Fiscalización Preventiva fueron comunicados por esta comisión, según NOTA DE AUDITORIA No. DCGP-DAC-FP-01-0177-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, a la Autoridad Superior del Ministerio de Educación.

En Oficio No. FE-CL-1197-2013 de fecha 19 de agosto de 2013; un representante del Préstamo BIRF 7430-GU, Financiamiento Externo del Ministerio de Educación, solicitó a esta comisión una ampliación en el plazo para hacer entrega de los comentarios y pruebas de descargo el día viernes 23 de agosto de 2013.

Por lo que en fecha 28 de agosto de 2013, presentaron a esta comisión, sus comentarios según oficio FE-DS-1245-2013.

5.2 Conclusión

El proceso de "Auditoria Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012" con NOG 2640163, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y supletoriamente con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas correspondientes; las Normas Generales de

Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presenta en este informe.

La comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Auditoría Concurrente de las Obras de Infraestructura que se ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Educación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO PUBLICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS-, CON LO QUE ESTABLECEN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Condición

Al verificar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en el rubro de "Descripción" el nombre del evento consigna: "Auditoría Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012", existiendo incongruencia con los términos de referencia debiendo publicarse como "Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Reposición y Reparación por Reconstrucción Sismo 7N 2012, de

los establecimientos educativos ubicados en los Departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiche, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango, durante el período del 15 de abril al 31 de diciembre de 2014”, por lo que existe diferencia en el nombre del evento publicado.

Criterio

Acuerdo No. A-57-2006, emitido por el Subcontralor del Probidad encargado del despacho. Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

“2.2...Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permita, identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”

Términos de Referencia Auditoria Concurrente de las Obras de Infraestructura que se ejecutaran en atención a la emergencia provocada por el terremoto del 7 de noviembre de 2012. Numeral 7. **Titulo de la Auditoría:** el cual establece: “...Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes de auditoría deben referirse a la misma usando el siguiente nombre: “Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Reposición y Reparación por Reconstrucción Sismo 7N 2012, de los establecimientos educativos ubicados en los Departamentos de Retalhuleu,

Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiche, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango, durante el período del 15 de abril al 31 de diciembre de 2014...”.

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Educación, gire instrucciones a quien corresponda para que exista la adecuada supervisión al efectuar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, garantizando la veracidad de la información a publicar y no exista incongruencia en la misma.

Comentario de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoria No. DCGP-DAC-FP-01-0177-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, a las autoridades; quienes manifestaron lo siguiente:

“...Los Términos de Referencia que amparan el proceso y que fueron aprobados por el BID se denominan **“Auditoría Concurrente de las Obras de**

Infraestructura que se ejecutan en atención a la emergencia provocada por el terremoto del 7 de noviembre de 2012.

En el numeral 7 de los Términos de Referencia se indica lo siguiente: Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes de auditoría deben referirse a la misma usando el siguiente nombre: **“Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Reposición y Reparación por Reconstrucción Sismo 7N 2012, de los establecimientos educativos ubicados en los Departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango, durante el período del 15 de abril al 31 de diciembre de 2014.**

Como puede observarse los dos nombres se han utilizado durante todo el proceso de contratación y en ambos se hace referencia al mismo servicio y no se indica que los registros en los Sistemas Gubernamentales y otros medios deban identificarse así.

La Guía Básica de Capacitación para Usuarios Compradores del Sistema Guatecompras emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado indica lo siguiente:

Pasos de la Preparación de bases, Paso No. 1 “Datos Generales (modalidad, categoría, descripción, tipo)”, en la viñeta Descripción de las bases: en este apartado se debe describir de una forma breve el objeto de la compra o servicio. Así mismo indica lo siguiente en el Paso No. 2 “Tipos de Productos” (registro de los bienes, suministros o servicios a solicitar) en lo referente a Crear Tipo de Producto en la viñeta Nombre: parámetro en el que deberá describir de una forma breve el producto a crear (Ejemplo: Computadora Personal, Impresora, Papel Bond, etc.)

Derivado de la instrucción anterior, para registrar el proceso en el Sistema de Guatecompras, el Usuario comprador hijo, perfil Operador de Bases, utilizó el nombre de los Términos de Referencia aprobados por el BID para nombrar el evento publicado.

Por lo antes expuesto, en ningún momento existe incongruencia en el nombre del evento publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- con lo que establecen los Términos de Referencia”.

6.1.2 INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO No. SFC-BID-02-2013, Y EL OFICIO No. FE-VC-538-2013, DE REMISIÓN A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Condición

Al verificar el expediente del proceso de “Auditoria Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutarán en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012”, con NOG 2640163, se pudo comprobar que el Contrato y el oficio de remisión de registro de contrato a la Contraloría General de Cuentas, fue publicado extemporáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, derivado que la publicación fue realizada el 15 de mayo de 2013.

Criterio

Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 54. Transparencia en el uso de fondos Públicos y Otros Contratos. “Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y administraciones...”

Resolución No. 11-2010, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 11 Procedimiento. Tipo de información y momento en que debe publicarse. “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:...n) Contrato:...La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al referido Registro”.

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Educación gire instrucciones a la persona encargada para que efectúe todas las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS- dentro de los plazos que correspondan garantizando el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Comentario de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-DAC-FP-01-0177-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, a las autoridades en el cual, la Autoridad Superior manifestó lo siguiente:

“...Este proceso se rige estrictamente por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En ningún apartado de las Políticas del Banco indican el tiempo en que se debe registrar el contrato en Guatecompras, así como el oficio de remisión de registro de contrato a la Contraloría General de Cuentas. El Ministerio de Educación ha publicado en el portal de Guatecompras oportunamente el contrato así como el oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas.

Los proceso que se llevan a cabo en el marco del Convenio de Préstamo No. 2018/OC-GU no se rige por la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud de lo indicado en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que “...En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en la presente ley y reglamentos de la materia, se aplicarán en forma complementaria,...”.

6.1.3 INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO MINEDUC No. SFC-BID-02-2013

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada al Contrato MINEDUC No. SFC-BID-02-2013, suscrito en fecha 03 de mayo de 2013, se pudo comprobar que dicho contrato establece que el Plan de Servicio de Auditoría deberá ser presentado (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, por lo que existe incumplimiento de este requisito ya que PricewaterhouseCoopers, S.A. presento el Plan de Servicio de Auditoría con fecha 20 de mayo de 2013, debiendo ser presentado el 17 de mayo del presente año.

Criterio

Contrato MINEDUC No. SFE-BID-02-2013, Servicios de Consultoría de fecha 03 de mayo de 2013, establece: numeral 1. **Alcance de los Servicios** sub numeral 1.1 “...Entregar el **Plan de Servicio de Auditoría diez (10) días hábiles** posteriores a la firma del contrato”.

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Educación verifique el cumplimiento de los plazos establecidos en el Contrato, para la entrega oportuna del plan de servicio de auditoría por parte de la entidad contratante.

Comentario de los Responsables

El resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, contenido en el presente informe fue comunicado por la comisión de Auditoría, según Nota de Auditoría No. DCGP-DAC-FP-01-0177-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, a las autoridades en el cual, la Autoridad Superior manifestó lo siguiente:

“...En el numeral **4. Desempeño** del Contrato MINEDUC No. SFC-BID-02-2013 se indica: 4.1 El Auditor deberá entregar los informes a la Unidad Ejecutora UCEE/CIV y una copia al Contratante de acuerdo a los plazos establecidos en las cláusulas 14 a la 22 de los Términos de Referencia.

La firma de Auditoría entregó al Ministerio de Educación una copia del Plan de trabajo para la Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Reposición y Reparación por Reconstrucción Sismo 7N 2012, de los establecimientos educativos ubicados en los Departamentos de Retalhuleu, Suchitupéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango, durante el período del 15 abril al 31 de diciembre de 2014, el día hábil siguiente de haber cumplido con entregar el original en la Unidad Ejecutora UCEE/CIV, es decir, el 20 de mayo de 2013 (18 fue día sábado y 19 día domingo).

Es importante mencionar lo que se indica en el numeral **5. Supervisión e inspección**:

5.1 En la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Auditor deberá reportar el progreso de los mismos a la Unidad Ejecutora UCEE/CIV y enviar una copia al Contratante, de acuerdo a los términos acordados.

Derivado de lo anterior, la firma de Auditoría deberá entregar al Ministerio de Educación copia de los documentos que presente a la Unidad Ejecutora UCEE/CIV...”.

17

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.2.1 TERMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO MINEDUC NO. SFC-BID-02-2013, "SERVICIOS DE CONSULTORIA" ESTABLECEN DIFERENTES PERIODOS DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA CONCURRENTES

Condición

Al verificar el expediente del proceso "Auditoría Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutarán en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012" se pudo comprobar que los Términos de Referencia establecen en su inciso 7 lo siguiente "...Auditoría Externa Concurrente... durante el periodo del 15 de abril al 31 de diciembre de 2014...", así mismo el Contrato MINEDUC No. SFC-BID-02-2013, Servicios de Consultoría establece: "...Auditoría Externa Concurrente... durante el periodo del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre de 2014...", por lo que existe diferencia en los períodos consignados en los documentos emitidos.

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Educación, gire instrucciones a quien corresponda para que exista la adecuada supervisión al elaborar toda clase de documentación que se realice, garantizando que la información contenida en los documentos sea correcta y no exista diferencia en la misma.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

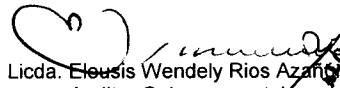
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


Nombre y apellido	Cargo
Licda. Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal	Ministra de Educación
Lic. Alfredo Gustavo García Archila	Viceministro de Educación
Licda. Ericka Hernández Méndez	Directora de compras y Adquisiciones -DIDECO-
Licda. Carlota Calito de Alfaro	Jefe departamento de nivel primario
Licda. Ilse Virginia Secaira Santandrea	Subdirectora de educación escolar
Licda. Evelyn Verena Ortiz de Rodríguez	Directora a.i. -DIGECADE-
Sra. Edna Leticia Portales de Núñez	Directora de Programas y Proyectos -DIGECADE-
Sra. María José del Valle Catalán	Sub Directora de Desarrollo de Instrumentos -DIGEDUCA-
Sra. Magda Lorena Cifuentes Alecio de Ureta	Sub Directora de equidad Educativa -DIGEBI-

18

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Marco Antonio Turcios Escobar	Coordinador Administrativo Financiero -DIPLAN-
Sra. Miriam Maribel Glinz Palencia	Sub Directora de Evaluación Curricular -DIGECUR-

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Eleusis Wendely Rios Azarón
 Auditor Gubernamental





 Licda. Mirta Gloria Quelex Escobar
 Supervisora

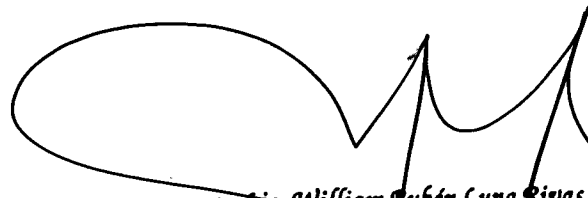



Informe Conocido Por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en

Ley ~~Corresponde~~


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0177-2013

Guatemala, 24 de mayo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. ELEUSIS WENDELY RÍOS AZAÑÓN

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, con la Cuenta No. 01-4-10, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "AUDITORIA CONCURRENTE DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE EJECUTARAN EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL TERREMOTO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012", con NOG 2640163; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

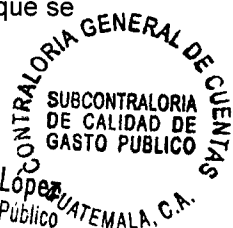
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 2108-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS	Dirección de Planificación -DIPLAN- CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Ministerio de Educación													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	01-4-10													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público													
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0177-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	24 de mayo de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Eleusis Wendely Rios Azafón													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>11</td><td>6</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>14</td><td>8</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>3</td></tr></table>	Día	Mes	Año	11	6	2013	Día	Mes	Año	14	8	2013	3
Día	Mes	Año												
11	6	2013												
Día	Mes	Año												
14	8	2013												
3														

RECIBO
04 DIC 2013
Firma y SELLO DE ESTADÍSTICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Guatemala, C.A.

2 AUDITORÍA			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen de Fiscalización Preventiva		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 1,871,391.76		
Saldo anterior*			
Ingresos			
Egresos	Q 1,871,391.76		
*Ingresar únicamente si es examen especial			
3 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
X	X X	X	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
X	X X	X	
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
X	X X	X	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q	-	
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	
Vigente	Q	-	
Ejecutado	Q	-	
Por devengar	Q	-	

5 OBRA PÚBLICA	
TIPO DE OBRA	*No. Obras Monto
Puentes	Q -
Pavimentos	Q -
Edificios Escolares	Q -
Otros edificios	Q -
Salón usos múltiples	Q -
Const. Y Mant. Carretera	Q -
Instalaciones Deportivas	Q -
Sistema de Agua Potable	Q -
Drenajes	Q -
Energía Eléctrica	Q -
Otros	Q -
TOTAL	Q -
*Si es más de una obra agregar anexo	

6 OBSERVACIONES
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso de Auditoría Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutaran en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012, con NOG 2640163, al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la Etapa de Selección y Contratación.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Eleusis Wendely Rios Azafón	Auditor Gubernamental	
Licda. Mirta Gloria Quelex Etec	Supervisora Gubernamental	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Auditoría Concurrente	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES						
Nombre de la Entidad	Ministerio de Educación		Dirección de la Entidad Auditada	6a. Calle 1-87, Zona 10		
No. De	01-4		Teléfonos de la Entidad Auditada	2411-9595		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado	11 de Junio al 14 de Agosto de 2013		
Nombramiento	DCGP-0177-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A		
Auditor	Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón		Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec		
	Resultados de Auditoría	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
	INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO PUBLICADO EN EL SISTEMA DE					
6.1.1	INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO - GUATECOMPRAS-, CON LO QUE ESTABLECEN LOS TERMINOS DE REFERENCIA					
	Condición					
	Al verificar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en el rubro de "Descripción" el nombre del evento consigna: "Auditoría Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutarán en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012", existiendo incongruencia con los términos de referencia debiendo publicarse como "Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Reposición y Reparación por Reconstrucción Sismo 7N 2012, de los establecimientos educativos ubicados en los Departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango, durante el período del 15 de abril al 31 de diciembre de 2014", por lo que existe diferencia en el nombre del evento publicado.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Educación, gire instrucciones a quien corresponda para que exista la adecuada supervisión al efectuar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, garantizando la veracidad de la información a publicar y no exista incongruencia en la misma.				X	
6.1.2	INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO No. SFC-BID-02-2013, Y EL OFICIO No. FE-VC-538-2013, DE REMISIÓN A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS					
	Condición					
	Al verificar el expediente del proceso de "Auditoría Concurrente de las Obras de Infraestructura que se Ejecutarán en Atención a la Emergencia Provocada por el Terremoto del 7 de Noviembre de 2012", con NOG 2640163, se pudo comprobar que el Contrato y el oficio de remisión de registro de contrato a la Contraloría General de Cuentas, fue publicado extemporáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, derivado que la publicación fue realizada el 15 de mayo de 2013.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Educación gire instrucciones a la persona encargada para que efectúe todas las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- dentro de los plazos que correspondan garantizando el cumplimiento de la normativa legal aplicable.				X	

22

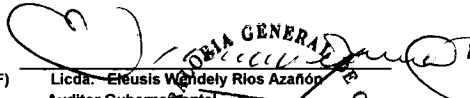
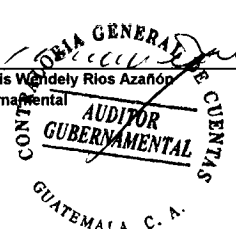
Formulario SR1

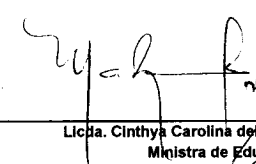
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Ministerio de Educación	Dirección de la Entidad Auditada	6a. Calle 1-87, Zona 10			
No. De	01-4	Teléfonos de la Entidad Auditada	2411-9595			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	11 de Junio al 14 de Agosto de 2013			
Nombramiento	DCGP-0177-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A			
Auditor	Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón	Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec			
	Resultados de Auditoría	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1.3	INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO MINEDUC No. SFC-BID-02-2013					
	Condición De acuerdo a la revisión efectuada al Contrato MINEDUC No. SFC-BID-02-2013, suscrito en fecha 03 de mayo de 2013, se pudo comprobar que dicho contrato establece que el Plan de Servicio de Auditoría deberá ser presentado (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, por lo que existe incumplimiento de este requisito ya que PricewaterhouseCoopers, S.A. presento el Plan de Servicio de Auditoría con fecha 20 de mayo de 2013, debiendo ser presentado el 17 de mayo del presente año.					
	Recomendación Que la Autoridad Superior del Ministerio de Educación verifique el cumplimiento de los plazos establecidos en el Contrato, para la entrega oportuna del plan de servicio de auditoría por parte de la entidad contratante.				X	

FECHA Guatemala, 02 de Septiembre de 2013

F) 
 Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón
 Auditor Gubernamental


F) 
 Licda. Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal
 Directora de Adquisiciones y Contrataciones
 MINEDUC -
 Ministerio de Educación

9/3

2010

24



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Prov. DCGP-754-2013

---RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veintidós de octubre de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADA ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑON, AUDITORA GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0177-2013 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Auditora Gubernamental **LICENCIADA WENDELY ELEUSIS RIOS AZAÑON**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental - SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.



Lic. William Rubén Luján Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

WLR/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt